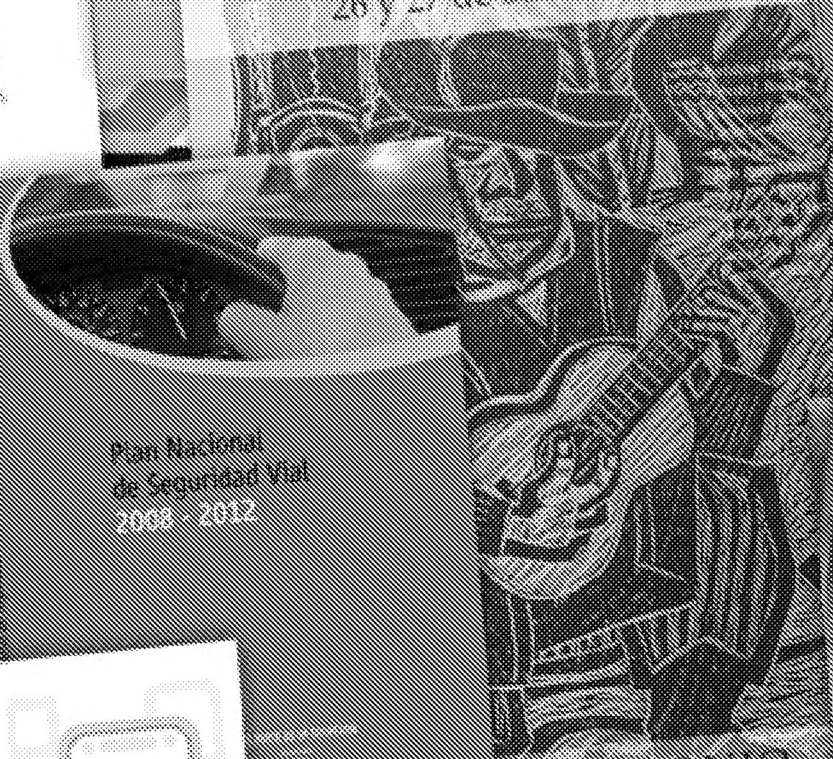
DIARIO OFICIAL

Año CV - Nº 27.881 Montevideo, viernes 18 de diciembre de 2009



12 de junio
Día Mundial de la Lucha
Contra el Trabajo Infantil
No al trabajo infantil.

TRADICIONES RURALES
26 y 27 de SETIEMBRE



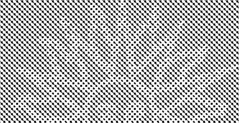
PATRIMONIO
AY 2009

Carné del
Adulto Mayor



CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN 2009

Suscripciones 2010 versión impresa



Estimado Suscriptor:

Con el ejemplar de los días 14, 21 y 28 de diciembre, Ud. recibirá un formulario de renovación de la suscripción a la versión impresa del Diario Oficial correspondiente al próximo año. Dicho formulario también podrá ser descargado de nuestra página web y deberá ser devuelto a nuestras oficinas o enviado vía fax (9084474 - 9003371) antes del 30 de diciembre de 2009, a efectos de confirmar la continuidad del servicio.

LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD ELEGIDA LE LLEGARÁ A LA DIRECCIÓN DE ENVÍO EN EL CORRER DEL MES DE ENERO DE 2010, MES EN EL QUE SE DEBERÁ HACER EFECTIVO SU PAGO

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2010

Copia **IMPO**

Nombre

E-mail

N° de Cliente

ANUAL $ 6.998 ☐	SEMESTRAL $ 3.579 ☐	MENSUAL $ 635 ☐	BAJA ☐

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con retiro en IMPO

Comentarios:
Especifique cualquier cambio con respecto a las condiciones de la suscripción del año anterior.



Firma: Aclaración:

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2010

Copia **CLIENTE**

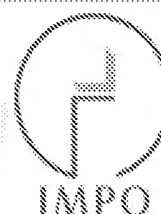
Nombre

E-mail

N° de Cliente

ANUAL $ 6.998 ☐	SEMESTRAL $ 3.579 ☐	MENSUAL $ 635 ☐	BAJA ☐

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con retiro en IMPO



Por consultas: **suscripciones@impo.com.uy**

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.881 - Montevideo, viernes 18 de diciembre de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 418

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 1.395/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A.
(3.080*R) .... Pág. 837-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 1.396/009

Dispónese el traslado de la Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Segundo Turno a la Fiscalía Letrada Departamental de Canelones de Primer Turno.
(3.081) .... Pág. 838-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 3653-C	Pág. 3699-C
Convocatorias	Pág. 3671-C	Pág. 3701-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 3671-C	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 3671-C	Pág. 3702-C
Disoluciones de Sociedades		Pág. 3703-C
Divorcios	Pág. 3675-C	Pág. 3703-C
Emplazamientos	Pág. 3676-C	Pág. 3703-C
Expropiaciones	Pág. 3676-C	
Incapacidades	Pág. 3676-C	Pág. 3703-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 3679-C	
Licitaciones		Pág. 3704-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 3680-C	Pág. 3704-C
Prescripciones	Pág. 3681-C	Pág. 3705-C
Procesos Concursales	Pág. 3685-C	Pág. 3705-C
Rectificaciones de Partidas	Pág. 3686-C	Pág. 3706-C
Remates	Pág. 3689-C	Pág. 3706-C
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 3691-C	Pág. 3707-C
Venta de Comercios	Pág. 3691-C	
Niñez y Adolescencia	Pág. 3692-C	Pág. 3708-C
Varios	Pág. 3693-C	Pág. 3708-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 3709-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 3698-C	Pág. 3715-C
Tarifas		Pág. 3718-C

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

3
Resolución 1.378/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DURULTE S.A.
(3.063*R) ..... Pág. 838-A

4
Resolución 1.379/009

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de setiembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TWINS S.A.
(3.064*R) ..... Pág. 839-A

5
Resolución 1.380/009

Autorízase a la empresa BIOENER S.A. a ampliar la potencia de generación de energía eléctrica hasta 12 MW, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".
(3.065*R) ..... Pág. 840-A

6
Resolución 1.381/009

Autorízase la modificación del Contrato de Concesión celebrado el 22 de diciembre de 1999 entre el Estado y CONECTA S.A., con el objeto de proyectar, construir y explotar sistemas de distribución de gas por redes en localidades del interior del país.
(3.066*R) ..... Pág. 840-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7
Resolución 1.382/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa REGIA S.A.
(3.067) ..... Pág. 841-A

8
Resolución 1.383/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa LARRAMA SCHETTINI ENRIQUE ALBERTO.
(3.068) ..... Pág. 842-A

9
Resolución 1.384/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa BORLECK S.A.
(3.069) ..... Pág. 842-A

10
Resolución 1.385/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ROCCO S.A.
(3.070) ..... Pág. 842-A

11
Resolución 1.386/009

Ampárase en el régimen especial de subsidio por desempleo parcial, establecido por Decreto 316/009, a trabajadores de la empresa PAYLANA.
(3.071) ..... Pág. 843-A

12
Resolución 1.387/009

Ampárase en el régimen especial de subsidio por desempleo parcial, establecido por Decreto 316/009, a trabajadores de la empresa AGOLAN S.A.
(3.072) ..... Pág. 843-A

13
Resolución 1.388/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa EDAFIR S.A.
(3.073) ..... Pág. 844-A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

14
Resolución 1.389/009

Modifícase el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna) 141/2009, de 18 de agosto de 2009.
(3.074) ..... Pág. 844-A

15
Resolución 1.390/009

Sustitúyese el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna) 195/2009, de 16 de noviembre de 2009.
(3.075) ..... Pág. 845-A

16
Resolución 1.391/009

Declárase de Interés Nacional los "Proyectos y Actividades Comunitarias" que realiza "La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días".
(3.076) ..... Pág. 845-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

17
Resolución 1.392/009

Transfiérese a la firma LUMASOLD S.A., la titularidad del Permiso de Pesca Comercial N° 3889 en la Categoría "A", correspondiente al buque denominado "CORAL".
(3.077*R) ..... Pág. 845-A

18
Resolución 1.393/009

Adjudícase la Licitación Pública Internacional N° 26/09 y desestímanse las peticiones presentadas por las firmas que se mencionan.
(3.078*R) ..... Pág. 846-A

19
Resolución S/n

Autorízase la vacunación y revacunación de carácter voluntaria con la vacuna RB 51, en las zonas no categorizadas como de riesgo a la brucelosis bovina.
(3.085*R) ..... Pág. 847-A

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

20
Resolución 1.394/009

Declárase de Interés Nacional la realización del "SIPE 2010 - Salón Inmobiliario de Punta del Este".
(3.079) ..... Pág. 848-A

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

21
Acordada 7.669

Modifícanse las Acordadas 7.654 y 7.660.
(3.089*R) ..... Pág. 848-A

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 1.395/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A.
(3.080*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Diciembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo trasladar su actual planta industrial y comercial; mejorar su eficiencia operacional; reducir riesgos para sus empleados y para los vecinos; eliminar impactos negativos que su actividad genera en el entorno; y contribuir al ordenamiento territorial de la Ciudad;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A.**, tendiente a trasladar su actual planta industrial y comercial; mejorar su eficiencia operacional; reducir riesgos para sus empleados y para los vecinos; eliminar impactos negativos que su actividad genera en el entorno; y contribuir al ordenamiento territorial de la Ciudad por un monto de UI 58.338.825.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 (una) Bruñidora Hidráulica de Cilindros Modelo BH-200, curso máximo del eje 300 mm
* 1 (una) Prensa Hidráulica de Cilindros Modelo P-30, avance máximo del eje 300 mm.
* 1 (una) Rectificadora de Volantes Modelo RMG-460 con Capacidad de rectificación 500 mm.
* 1 (una) Rectificadora y Fresadora Hidráulica de Superficie Plana Modelo RSP-1200H, con 5 motores eléctricos.
* 1 (un) Eje para mandrilar árbol, llevas de bloques a diesel Modelo EMC-1.
* 1 (un) Probador de Resorte Digital Modelo TM-2, con una presión máxima aplicable de 150 kgf.
* 1 (una) Máquina de Testar Fisuras de Cabezotes de Motores Modelo Testrim, funcionamiento automático.
* 1 (una) Rectificadora de Cigüeñales Modelo RVC-2.200H con desplazamiento electro-mecánico.
* 1 (una) Rectificadora y Mandriladora de Biela Modelo RB-125 con 4 motores.
* 1 (un) Alineador de Bielas modelo A-450-2RS.
* 1 (un) Rectificador de Superficie Plana de Tapa de Bielas Modelo RSP-1 con diámetro de muela 203mm.
* 1 (un) Equipo de Medidor de Vacío Modelo VP funcionamiento con aire comprimido.
* 1 (una) Mandriladora Vertical de cilindros y Fresadora de Superficie Plana Modelo BVC-160PAA c/2 vel.
* 1 (una) Rectificadora de Cigüeñales Modelo RVC-1500 HVP electro-mecánico.
* 1 (un) Frenómetro para camiones Ravaglioli con consola computarizada.
* 1 (un) Detector de Holguras hidráulico.
* 6 (seis) Compresores MSWV-60Fort de 425 lts.

3º.- Otórgase a la empresa **COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 47.913.580. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 11.645.866, equivalente a 20% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/2009 y el 31/12/2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/2009 y el 31/12/2012.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del

Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 1.396/009

Dispónese el traslado de la Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Segundo Turno a la Fiscalía Letrada Departamental de Canelones de Primer Turno.
(3.081)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 3 de Diciembre de 2009

VISTO: La propuesta formulada por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Rafael Ubiría, por Oficio No. 144/08 de fecha 4 de diciembre de 2008.

RESULTANDO: Por dicho Oficio se propone al Poder Ejecutivo, por las razones allí expuestas, el traslado de la Señora Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Segundo Turno, Dra. Alicia SCHIAPPACASSE PANDIANI, con motivo de la vacante existente - a la fecha - en la Fiscalía Letrada Departamental de Canelones de Primer Turno, en razón de haber sido designada oportunamente su anterior titular para ocupar el cargo de Fiscal Letrada Nacional de lo Civil de Décimo Sexto Turno.

CONSIDERANDO: I) La propuesta formulada supone un trasiego horizontal que no implica un ascenso en la carrera funcional de la magistrada propuesta, dentro de la estructura orgánica del Ministerio Público y Fiscal.

Sin perjuicio de ello, el proponente tuvo en consideración fundamentalmente la responsabilidad de la Dra. Schiappacasse a lo largo de su carrera funcional, la aptitud técnico-jurídica y su contracción al trabajo en los cargos desempeñados, todo lo cual la hace - a su criterio - merecedora del destino funcional para el cual ha sido propuesta.

II) Por su parte, por Resolución No. M - 1158/2009 de 21 de octubre de 2009 se dispuso el traslado de la Señora Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Primer Turno a la similar de Las Piedras de Segundo Turno, habiéndose iniciado el proceso de designación de la Señora Secretaria Letrada, Dra. Nidia Morosini, para cubrir aquella vacante, el cual requiere la concesión de venia legislativa. (Oficio No. 111/09 de 31 de julio de 2009).

III) A efectos de no dejar acéfala la sede Fiscal de Treinta y Tres atento al traslado recién referido, se estima conveniente que la efectivización del que se dispone por este acto, se concrete a partir del 1º de febrero de 2010.

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 4º y 7º num. 5 del Decreto-Ley No. 15.365 de 21 de diciembre de 1982, a lo informado por la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966/991 de 4 de diciembre de 1991, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- **DISPONESE** el traslado de la Señora Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Segundo Turno, **Dra. Alicia SCHIAPPACASSE PANDIANI**, a la Fiscalía Letrada Departamental de Canelones de Primer Turno.

2.- **EL** traslado dispuesto en el numeral anterior se efectivizará el 1º de febrero de 2010.

3.- **COMUNIQUESE** a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a la División Programación y Gestión Financiera y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- **PASE** a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a la interesada. Cumplido, archívese.

MARIA SIMON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

3

Resolución 1.378/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DURULTE S.A.
(3.063*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **DURULTE S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento de avanzada que le permitirá abastecer la creciente demanda en el mercado nacional e internacional de productos alimenticios;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **DURULTE S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DURULTE S.A.**, tendiente a la incorporación de equipamiento de avanzada que le permitirá abastecer la creciente demanda en el mercado nacional e internacional de productos alimenticios, por un monto de UI 16.729.223.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **DURULTE S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto:

* Un (1) sistema de automatización de silo existente de harina con descarga automática en amasadoras y batidoras más la incorporación

de un silo con automatismo para azúcar.
* Un (1) silo para incorporar al sistema de dosificación de harina.
* Un (1) sistema de automatismo para dosificación de huevo en la línea de amasado.
* Un (1) sistema de silo y automatismo para dosificado de azúcar y cacao en el área de fabricación de cobertura.
* Una (1) estación de inyección vertical de pan dulce.
* Un (1) accesorio molde dosificador merengue.
* Un (1) conjunto de portapallets para área de expedición nueva.
* Un (1) conjunto de portapallets para área de expedición existente.
* Un (1) conjunto de portapallets para área chocolate nueva.
* Un (1) conjunto de portapallets para área chocolate existente tanques.
* Un (1) conjunto de portapallets para almacén área existente y nueva integrada.
* Una (1) moldeadora rotativa.
* Doscientas cincuenta (250) bandejas para horno.

3º.- Otórgase a la empresa **DURULTE S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 744.453. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **DURULTE S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 8.479.313, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de tres años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/02/08 y el 31/01/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de ocho años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/02/08 y el 31/01/10.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DURULTE S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; RAUL SENDIC; ALVARO GARCIA.

---o---

4

Resolución 1.379/009

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de setiembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TWINS S.A.
(3.064*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **TWINS S.A.**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de setiembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: La empresa manifiesta la necesidad de inversiones adicionales;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentada por **TWINS S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998:

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de setiembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **TWINS S.A.**, tendiente a la producción y exportación de prendas de tejido de punto, por un monto de UI 460.324.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **TWINS S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Kit de modernización de telares Scheler.
* Kit de Actualización de plancha Monti 205.
* Kit de Actualización de conera Corghi BR/6.
* Máquina JUKI AMS 210 E/S -1306.
* Kit de Actualización de Shima SFE 201T.

3º.- Exonérase a la empresa **TWINS S.A.** del pago de los impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 234.765, equivalente al 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/09/08 y el 31/08/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto No 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4o.- Los bienes que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5o.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/09/07 y el 31/08/08.

6o.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; RAUL SENDIC; ALVARO GARCIA.

---o---

5
Resolución 1.380/009

Autorízase a la empresa BIOENER S.A. a ampliar la potencia de generación de energía eléctrica hasta 12 MW, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".
(3.065*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: el proyecto presentado por la empresa BIOENER S.A. de ampliación de la autorización como generador de energía eléctrica de 9.9 MW a 12 MW, en el padrón Nº 12545 ubicado en el kilómetro 495 del departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que la empresa ya cuenta con autorización otorgada por Resolución Nº 875/07 de generación de energía eléctrica hasta 9.9 MW de potencia;

II) que la empresa ha presentado en forma satisfactoria toda la documentación requerida para la autorización de modificación de generación a 12 MW de potencia, de acuerdo a los artículos 53 y 54 del Reglamento de Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha otorgado la autorización ambiental requerida;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA), lo solicitado cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el Decreto-Ley No. 14694 de 1º de setiembre de 1977 y el Decreto-Ley No. 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley No. 16211 de 1º de octubre de 1991 y la Ley No. 16832 de 17 de junio de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa BIOENER S.A. a ampliar la potencia de generación de energía eléctrica hasta 12 MW de potencia, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º. - Comuníquese, notifíquese, cumplido siga a la Administración del Mercado Eléctrico.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; RAUL SENDIC.

---o---

6
Resolución 1.381/009

Autorízase la modificación del Contrato de Concesión celebrado el 22 de diciembre de 1999 entre el Estado y CONECTA S.A., con el objeto de proyectar, construir y explotar sistemas de distribución de gas por redes en localidades del interior del país.
(3.066*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: la propuesta formulada ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) y por CONECTA S.A., en relación con la supresión de la cláusula 4.2.20 del Contrato de Concesión celebrado entre el Estado y esta última con el objeto de proyectar, construir y explotar sistemas de distribución de gas por redes en localidades del interior de la República;

RESULTANDO: I) que la cláusula aludida prevé que, por un plazo de 15 años, CONECTA S.A. reciba de ANCAP el derecho a disponer de 100.000 metros cúbicos diarios de transporte firme por el Gasoducto Troncal Provincial Entrerriano, así como 500.000 metros cúbicos diarios de transporte firme en el Gasoducto Cruz del Sur, abonando en ambos casos sumas que se determinan;

II) que se ha celebrado un acuerdo entre ANCAP y PETROBRAS sobre asuntos relativos a CONECTA S.A. que contempla ajustes de deudas, y compensaciones, que se relacionan con la supresión de la cláusula 4.2.20 que se propone, con la reducción y eliminación de intereses sobre préstamos adeudados por CONECTA S.A. a ANCAP y PETROBRAS respectivamente, y con la eliminación total a partir del 1º de enero de 2005 de los honorarios de operación fijos y variables del Contrato de Operación de fecha 22 de diciembre de 1999, así como la cancelación a partir del 1º de enero de 2010 del mencionado contrato de operación, incluyendo los honorarios de asistencia técnica que CONECTA pagaba al operador designado;

III) que las actuaciones fueron informadas por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear (DNETN) y por la Asesoría Jurídica del MIEM, así como por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), formulándose diversas consideraciones;

CONSIDERANDO: I) que se estima procedente lo expresado por dichas instancias técnicas y jurídicas, en el sentido de que: a) debe tenerse presente que la modificación propuesta podría tener incidencia sobre la tarifa, en las categorías en que se utiliza factor de carga, en razón del vínculo que, en el Contrato de Concesión, existe entre ambos conceptos; b) dicha modificación plantea la pertinencia de una revisión tarifaria; y c) corresponde que se asegure suministro firme suficiente para abastecer la demanda de los servicios no interrumpibles del distribuidor, en sustitución de las obligaciones que, al respecto contempla la cláusula que se propone suprimir;

II) que en la cláusula 18.2 del Contrato de Concesión se prevé la posibilidad de modificación por mutuo acuerdo de las partes;

III) que, por otra parte, es constatable que los requerimientos de transporte de la concesionaria son significativamente menores a los previstos en la cláusula en cuestión;

IV) que, en virtud de lo expuesto, se estima pertinente autorizar la modificación propuesta, contemplando simultáneamente el interés público en juego, con especial consideración de la situación de los usuarios del servicio, en los aspectos tarifarios aludidos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Autorízase la modificación del Contrato de Concesión celebrado con fecha 22 de diciembre de 1999 entre el Estado y CONECTA S.A. con el objeto de proyectar, construir y explotar sistemas de distribución de gas por redes en localidades del interior de la República, en los términos del proyecto que se adjunta, considerándose parte de la presente resolución.

2.- Cométese, a la DNETN, con participación de la URSEA y previa vista de la Concesionaria, la revisión y definición técnica, adecuadamente fundada, del factor de carga a aplicar para el transporte de gas, en las categorías tarifarias de Usuario Residencial (R) y Usuario Comercial (P), con plazo de 4 (cuatro) meses contados de la fecha de la presente resolución.

3.- Cométese a la URSEA, con participación de la DNETN, la realización de un estudio de Valor Agregado de Distribución Estándar de Gas (VADEG) y los demás componentes de los cuadros tarifarios, a efectos de proponer las adecuaciones tarifarias que resulten pertinentes, con plazo de 10 (diez) meses contados desde la fecha de la presente resolución. Asimismo se estudiarán los procedimientos de ajuste periódico de las tarifas procurando su optimización conforme al interés público. En dichos estudios podrá participar la Concesionaria.

4.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; RAUL SENDIC.

ADECUACION DE CONTRATO

En Montevideo, a los ... días del mes de diciembre de 2009, entre por una parte el Estado (Poder Ejecutivo, Ministerio de Industria, Energía y Minería), con domicilio en .... y por otra parte CONECTA S.A., con domicilio en ..., convienen en adecuar el contrato que las vincula, celebrado con fecha 22 de diciembre de 1999, para proyectar, construir y explotar sistemas de distribución de gas por redes en localidades del Interior de la República, con la incorporación de las estipulaciones que a continuación se establecen.

1. Antecedentes

1.1 Con fecha 22 de diciembre de 1999 se firmó entre el Poder Ejecutivo y Conecta S.A. un contrato de concesión para el proyecto, construcción y explotación de sistemas de distribución de gas por redes para el abastecimiento de localidades del Interior de la República, en régimen de concesión de obra pública.

1.2 Con fecha 29 de noviembre de 2002 se adecuó el contrato original, en virtud de los atrasos en la construcción del Gasoducto Cruz del Sur, que junto a otras externalidades, afectaron fuertemente la ecuación económica de la empresa.

1.3 Oportunamente se recibió de ANCAP y CONECTA S.A. un planteo para la supresión de la cláusula 4.2.20 del contrato de concesión referido, en la que se prevé que, por un plazo de 15 años, CONECTA S.A. reciba de ANCAP el derecho a disponer de 100.000 metros cúbicos diarios de transporte firme por el Gasoducto Troncal Provincial Entrerriano, así como 500.000 metros cúbicos diarios de transporte firme en el Gasoducto Cruz del Sur, y a esos efectos la Concesionaria abone las sumas que en el mencionada cláusula se determinan.

1.4. Dicho planteo se funda en un acuerdo celebrado entre los accionistas de CONECTA S.A., que contempla ajustes de deudas, y compensaciones, que se relacionan con la supresión de la cláusula 4.2.20 que se propone y con la reducción y eliminación de intereses sobre préstamos adeudados por CONECTA S.A. a ANCAP y PETROBRAS URUGUAY respectivamente. Entre las referidas compensaciones, se encuentran las sumas devengadas por aplicación de esta cláusula a partir del 1º de enero de 2005.

1.5 El mencionado acuerdo incluye también la eliminación total, desde el 1º de enero de 2005 de los honorarios de operación fijos y variables que CONECTA pagaba al operador designado según el Contrato de Operación de fecha 22 de diciembre de 1999 y la cancelación de sus honorarios de asistencia técnica a partir del 1º de enero de 2010.

1.6. Por resolución del Poder Ejecutivo Nº... de ... de octubre de 2009, se autorizó dicha modificación, con las condiciones que se establecen en el presente.

2. Supresión de la cláusula 4.2.20 del contrato de concesión

Las partes acuerdan la supresión de la cláusula 4.2.20 del contrato de concesión referido, desde la fecha indicada en el párrafo 1.4 anterior. Sin perjuicio de ello y en sustitución de las obligaciones que contempla la cláusula que se suprime, la concesionaria deberá garantizar suministro firme suficiente para abastecer la demanda de los servicios no interrumpibles.

3. Factor de carga

Las partes convienen en la realización de un estudio para la revisión y determinación del factor de carga a aplicar para el transporte de gas, en las categorías tarifarías de Usuario Residencial (R) y Usuario Comercial (P), según la definición técnica adecuadamente fundada que efectúe la DNETN con participación de la URSEA, previa vista de la Concesionaria.

4. Análisis de las tarifas

Las partes expresan su acuerdo con la realización de un estudio de Valor Agregado de Distribución Estándar de Gas (VADEG) y los demás componentes de los cuadros tarifarios, a efectos de proponer las adecuaciones que resulten pertinentes. También se estudiarán los procedimientos de ajuste periódico de las tarifas procurando la optimización de los mismos conforme al interés público. Dichos estudios los realizará URSEA con intervención de la DNETN y podrá participar la Concesionaria.

5. Adeudos

Las partes declaran que desisten de todo reclamo o impugnación sobre aspectos tarifarios formalizados en el pasado, no teniendo nada más que reclamar a la fecha por dichos conceptos.

En señal de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor en lugar y fecha indicados.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Resolución 1.382/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa REGIA S.A.
(3.067)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: La solicitud presentada por la empresa REGIA S.A, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa REGIA S.A, que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

8
Resolución 1.383/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa LARRAMA SCHETTINI ENRIQUE ALBERTO.
(3.068)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: La solicitud presentada por la empresa LARRAMA SCHETTINI ENRIQUE ALBERTO, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) de sus trabajadores al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la transitoria falta de tareas de la Empresa y ésta se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos en el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la empresa LARRAMA SCHETTINI ENRIQUE ALBERTO, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

9
Resolución 1.384/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa BORLECK S.A.
(3.069)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: La solicitud presentada por la empresa BORLECK S.A, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a siete (7) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a siete (7) trabajadores de la empresa BORLECK S.A, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

10
Resolución 1.385/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ROCCO S.A.
(3.070)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: La solicitud presentada por la empresa ROCCO S.A, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cuatro (4) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cuatro (4) trabajadores

de la empresa ROCCO S.A, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

11
Resolución 1.386/009

Ampárase en el régimen especial de subsidio por desempleo parcial, establecido por Decreto 316/009, a trabajadores de la empresa PAYLANA.
(3.071)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: la solicitud presentada por la empresa PAYLANA S.A., por la cual pide ampararse al beneficio previsto por el decreto Nº 316/009 de 7 de julio de 2009, mediante el que se crea un régimen especial de subsidio por desempleo parcial para los trabajadores incluidos en el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) Que el artículo 1º del referido decreto dispone que podrán ampararse en el régimen que se crea los sectores del cuero, textil y vestimenta, madera y productos de la madera y metalmecánica.

II) Que para obtener la concesión y/o mantenimiento del referido subsidio especial del personal, las empresas interesadas deberán acreditar las condiciones previstas en el artículo 2º del citado decreto, sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias establecidas por el régimen general que disciplina el decreto-ley 15.180 de 20 de agosto de 1981, con las modificaciones introducidas por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO: I) Que, según surge del informe de la Comisión Técnica Asesora (artículo 7º del decreto), en el caso se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el artículo 2º del decreto Nº 316/009 de 7 de julio de 2009.

II) Que, mediante el régimen especial de subsidio por desempleo parcial, se contribuye a conservar el nivel de empleo existente y a desarrollar el capital humano, en beneficio de la población en general y de los trabajadores y empleadores en particular.

III) Que la solicitud efectuada encuadra en los términos previstos en el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

IV) Que, por las razones expuestas, resulta adecuado conceder a **PAYLANA S.A.** el amparo al régimen especial de subsidio por desempleo parcial, en los términos en que se solicita.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, así como a lo dispuesto por el artículo 7º) del decreto 316/009 de 7 de julio de 2009,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPARASE en el régimen especial de subsidio por desempleo parcial establecido por el decreto Nº 316/009 de 7 de julio de 2009, por el mes de noviembre de 2009, a ciento setenta y seis (176) trabajadores de la Empresa **PAYLANA S.A.**, siempre que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo, a quienes se cubrirá la reducción de uno (1) o dos (2) días de trabajo semanal.

2º.- AMPLIASE, a los efectos de lo dispuesto en el numeral anterior y por el término allí previsto, el plazo del beneficio de subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a los trabajadores indicados precedentemente que se encuentren en condiciones legales de acceder a dicha ampliación.

3º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO se calculará conforme a lo previsto en el artículo 7.2 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, en proporción a la cantidad de jornadas reducidas en el mes, más el complemento previsto en el artículo 7.10 del citado decreto - ley, en su caso.

4º.- COMUNIQUESE la presente resolución al Banco de Previsión Social y al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

12
Resolución 1.387/009

Ampárase en el régimen especial de subsidio por desempleo parcial, establecido por Decreto 316/009, a trabajadores de la empresa AGOLAN S.A.
(3.072)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: la solicitud presentada por la empresa AGOLAN S.A., por la cual pide ampararse al beneficio previsto por el decreto Nº 316/009 de 7 de julio de 2009, mediante el que se crea un régimen especial de subsidio por desempleo parcial para los trabajadores incluidos en el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) Que el artículo 1º del referido decreto dispone que podrán ampararse en el régimen que se crea los sectores del cuero, textil y vestimenta, madera y productos de la madera y metalmecánica.

II) Que para obtener la concesión y/o mantenimiento del referido subsidio especial del personal, las empresas interesadas deberán acreditar las condiciones previstas en el artículo 2º del citado decreto, sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias establecidas por el régimen general que disciplina el decreto-ley 15.180 de 20 de agosto de 1981, con las modificaciones introducidas por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO: I) Que, según surge del informe de la Comisión Técnica Asesora (artículo 7º del decreto), en el caso se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el artículo 2º del decreto Nº 316/009 de 7 de julio de 2009.

II) Que, mediante el régimen especial de subsidio por desempleo parcial, se contribuye a conservar el nivel de empleo existente y a desarrollar el capital humano, en beneficio de la población en general y de los trabajadores y empleadores en particular.

III) Que la solicitud efectuada encuadra en los términos previstos en el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

IV) Que, por las razones expuestas, resulta adecuado conceder a AGOLAN S.A. el amparo al régimen especial de subsidio por desempleo parcial, en los términos en que se solicita.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, así como a lo dispuesto por el artículo 7º) del decreto 316/009 de 7 de julio de 2009,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPARASE en el régimen especial de subsidio por desempleo parcial establecido por el decreto Nº 316/009 de 7 de julio de 2009, por el

mes de noviembre de 2009, a dos cientos sesenta y tres (263) trabajadores de la Empresa **AGOLAN S.A.**, siempre que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo, a quienes se cubrirá la reducción de uno (1) día de trabajo semanal.

2º.- AMPLIASE, a los efectos de lo dispuesto en el numeral anterior y por el término allí previsto, el plazo del beneficio de subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a los trabajadores indicados precedentemente que se encuentren en condiciones legales de acceder a dicha ampliación.

3º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO se calculará conforme a lo previsto en el artículo 7.2 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, en proporción a la cantidad de jornadas reducidas en el mes, más el complemento previsto en el artículo 7.10 del citado decreto - ley, en su caso.

4º.- COMUNIQUESE la presente resolución al Banco de Previsión Social y al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

13

Resolución 1.388/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa EDAFIR S.A.
(3.073)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: La solicitud presentada por la empresa EDAFIR S.A, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) de sus trabajadores al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la transitoria falta de tareas de la Empresa y ésta se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos en el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa EDAFIR S.A, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

14

Resolución 1.389/009

Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna) 141/2009, de 18 de agosto de 2009.
(3.074)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna) Nº 141/2009, de 18 de agosto de 2009;

RESULTANDO: que, por la misma se sustituyó el apartado 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 259/2009 de 23 de marzo de 2009 (Interna Nº 50/2009), designando para integrar la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Rincón de la Bolsa, a las siguientes personas: Doctor Gustavo Washington Rodríguez Bentancor, Doctor Luis Fernando Bastiani Gamba como Presidente, Arquitecta Ana Beovide Leal como Secretaria, Contadora Patricia Muiño como Tesorera, y Señora Susana Jacqueline Sosa Videla, Señor Carlos Enrique García Borges y Señor Orosman Armando Céspedes Bertochi como vocales;

CONSIDERANDO: I) que, el Doctor Luis Fernando Bastiani Gamba ha comunicado que por motivos particulares, no acepta el cargo de Presidente de la citada Comisión, ofreciéndose para ocupar el lugar alternativo, que la misma considere;

II) que, la Dirección del referido Centro Auxiliar, sugiere que el cargo de Presidente sea ocupado por el Señor Carlos Enrique García Borges, en sustitución del Doctor Bastiani, quien pasaría a ocupar el cargo de vocal;

III) que, el Señor García Borges ha aceptado dicho cargo, por nota dirigida al Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, de 5 de agosto de 2009;

IV) que, el mencionado Directorio otorga su visto bueno a la solicitud realizada por la Dirección del referido Centro Auxiliar, propiciando se extienda la correspondiente Resolución del Poder Ejecutivo;

V) que, corresponde ajustar el texto de la Resolución referida en el Visto, modificando el numeral 1º, en el sentido que se solicita;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna) Nº 141/2009, de 18 de agosto de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"1º.- Desígnanse para integrar la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Rincón de la Bolsa, a las siguientes personas: Doctor GUSTAVO WASHINGTON RODRÍGUEZ BENTANCOR, Señor CARLOS ENRIQUE GARCÍA BORGES como Presidente, Arquitecta ANA BEOVIDE LEAL como Secretaria, Contadora PATRICIA MUIÑO como Tesorera, y Señora SUSANA JACQUELINE SOSA VIDELA, Doctor LUIS FERNANDO BASTIANI GAMBA y Señor OROSMAN ARMANDO CÉSPEDES BERTOCHI, como Vocales".

3º.- Comuníquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

15
Resolución 1.390/009

Sustitúyese el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna) 195/2009, de 16 de noviembre de 2009.
(3.075)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna) Nº 195/2009 de 16 de noviembre de 2009;

RESULTANDO: I) que, por la misma se aceptó la renuncia del Doctor Héctor Olmos Clerico, como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos Previstos en el Plan de Inversiones Públicas del Inciso 29 - Unidad Ejecutora 068 - "Administración de los Servicios de Salud del Estado", designando al Doctor Enrique Echeverría como nuevo integrante de la Comisión referida, en calidad de Presidente;

II) que, la Asesoría Legal de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, informa que el integrante que ha presentado renuncia a dicha Comisión no es el Doctor Olmos Clerico, sino la Señora Yandira Vega;

CONSIDERANDO: que, se estima pertinente modificar la Resolución individualizada en el VISTO, estableciendo asimismo que la designación del Doctor Echeverría es en carácter de miembro integrante de la Comisión Honoraria de referencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el Artículo 436º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto Nº 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno Nº 51/991);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna) Nº 195/2009 de 16 de noviembre de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"1º.- Acéptase la renuncia de la Señora YANDIRA VEGA como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos Previstos en el Plan de Inversiones Públicas del Inciso 29 -Unidad Ejecutora 068 - "Administración de los Servicios de Salud del Estado", creada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.115/008 (Interna Nº 227/2008 bis) de 22 de diciembre de 2008".

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.

3º.- Ratifícanse como integrantes de la citada Comisión al Doctor ENRIQUE ECHEVERRÍA, al Señor HAMLET LUZ, al Ingeniero JACINTO MUXI, al Contador PHILIPPE KOSCHE y al Doctor HÉCTOR OLMOS CLERICO.

4º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

16
Resolución 1.391/009

Declárase de Interés Nacional los "Proyectos y Actividades Comunitarias" que realiza "La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días".
(3.076)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: la gestión promovida por "La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días";

RESULTANDO: que, por la misma solicita se declare de Interés Nacional los Proyectos y Actividades Comunitarias que realiza la Iglesia a través de sus Departamentos de Servicios Humanitarios y Asuntos Públicos;

CONSIDERANDO: I) que, la Actividad Comunitaria es un Servicio que se brinda en Escuelas, Hospitales, Hogares de Niños y Ancianos, en varias Instituciones del Estado, como asimismo donación de Sangre, entre otros, abarcando todo el país;

II) que, en mérito a lo expresado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional los "Proyectos y Actividades Comunitarias" que realiza "LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DÍAS" a través de sus Departamentos de Servicios Humanitarios y Asuntos Públicos.

2.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

17
Resolución 1.392/009

Transfiérese a la firma LUMASOLD S.A., la titularidad del Permiso de Pesca Comercial Nº 3889 en la Categoría "A", correspondiente al buque denominado "CORAL".
(3.077*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: la solicitud planteada por empresa Lumasold S.A., a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) la peticionante en expediente de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos Nº 202/409/2004, expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que la firma Capensis Uruguay S.A. (ex Vilmey S.A.), transfirió a su favor el Permiso de Pesca Comercial en la Categoría "A", Nº 3889, correspondiente a la embarcación denominada "CORAL";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

III) se recabaron los informes de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y de la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídicos que obsten a lo peticionado en obrados;

II) el peticionante asume como fiador solidario las multas que pudieran corresponder por infracciones cometidas por anteriores titulares de la embarcación "Coral";

III) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por la firma Lumasold S.A.;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del artículo 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérase a la firma LUMASOLD S.A., la titularidad del Permiso de Pesca Comercial Nº 3889 en la Categoría "A", correspondiente al buque denominado "CORAL", cuyo actual titular es la firma CAPENSIS URUGUAY S.A. (antes Vilmey S.A.).

2º.- La empresa LUMASOLD S.A. asume como fiador solidario, las multas que correspondan por infracciones cometidas por anteriores titulares de la embarcación "CORAL".

3º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES BERTERRECHE.

---o---

18
Resolución 1.393/009

Adjudícase la Licitación Pública Internacional Nº 26/09 y desestímanse las peticiones presentadas por las firmas que se mencionan.
(3.078*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: estos antecedentes remitidos por el Tribunal de Cuentas relacionados con el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 26/09, con el objeto de la adquisición de hasta 22:000.000 (veintidós millones) de vacunas contra la Fiebre Aftosa, para ser usadas en los períodos de vacunación programados para el año 2010, para la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) por resolución Nº 99/2009 de fecha 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Servicios Ganaderos, se autorizó el mencionado llamado a Licitación Pública Internacional;

II) el pliego del llamado fue oportunamente aprobado por la División Servicios Jurídicos;

III) se efectuaron las comunicaciones y las publicaciones de práctica;

IV) el día 22 de julio de 2009 se procedió a la apertura de las ofertas: Oferta Nº 1 presentada por la firma LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A.; Oferta Nº 2 presentada por la firma GUAYAKI URUGUAY S.A. por LAUDA S.A.P.; Oferta Nº 3 presentada por la firma LUIS ALBERTO MÉNDEZ S.R.L por LIMOR DE COLOMBIA S.A.; Oferta Nº 4 presentada por la firma BULIX S.A.; Oferta Nº 5 de la firma BIOGÉNESIS BAGÓ S.A.; Oferta Nº 6 de la firma LABORATORIOS CALIER DE URUGUAY S.A.- VECOL S.A.; Oferta Nº 7 y última presentada por la firma MERIAL S.A., con el resultado que se ilustra en el Acta de fs. 241 a 242 vta. de estas actuaciones;

V) con fecha 7 de agosto de 2009 se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones a efectos de estudiar los expedientes Nº 2009/7/5/1/8357 y 2009/7/5/1/6215 relativos a la Licitación Pública Internacional Nº 26/09. Indica que del análisis de la documentación presentada por los oferentes, conjuntamente con el cotejo del contenido del Pliego Particular, Partes I y II, y la normativa vigente en la materia, surgen las siguientes consideraciones: A) se presentaron las oferentes indicados en el Resultando IV); B) con fecha 27 de julio de 2009 la empresa LUIS ALBERTO MÉNDEZ S.R.L. en representación de la firma LIMOR DE COLOMBIA S.A., identificada como Oferta Nº 3, comparece en las presentes actuaciones solicitando a la Comisión Asesora se revisen las garantías de mantenimiento de las ofertas identificadas con los Nos. 1, 5, 6 y 7; C) analizadas las ofertas desde el punto de vista formal, surge que las empresas: LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (Oferta Nº 1); BIOGÉNESIS BAGÓ S.A. (Oferta Nº 5); LABORATORIOS CALIER DE URUGUAY S.A., en representación de VECOL S.A. (Oferta Nº 6) y MERIAL S.A. (Oferta Nº 7) constituyeron garantías de mantenimiento de las ofertas, por plazos sustancialmente inferiores a los exigidos en los numerales 3 y 5 del Pliego Particular Parte I y numeral 3 del Pliego Particular Parte II. El artículo 56 del TOCAF faculta a la Administración a otorgar un plazo de dos días para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, incluyendo expresamente el complemento de la garantía en caso de error en la cuantificación (1% del total de la oferta), siempre que no sea una diferencia significativa y cuando ello no altere la igualdad de los oferentes. Al respecto, la Comisión Asesora entendió que el plazo de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta no constituye una carencia formal, error evidente o de escasa importancia. En tal sentido señala, que tres de las siete empresas oferentes cumplieron con dicho requisito, y además los plazos de las garantías constituidas por las empresas que no observaron dicho requisito, son significativamente menores a los exigidos en el pliego. Por otra parte, surge claramente del texto del artículo 56 citado que la hipótesis de referencia no se encuentra contemplada en dicha norma, ya que la misma se refiere al monto de las garantías (cuantificación), en cuyo caso exige que no sea una diferencia significativa (refiriéndose a que el monto no alcance el 1% del valor de la oferta). Por lo precedentemente expuesto y considerando que el plazo de garantía de mantenimiento de la oferta (el cual debe cumplirse al momento de la apertura) constituye un apartamiento sustancial a lo establecido en el Pliego, dichas ofertas - indica - no serán tenidas en cuenta en la presente evaluación, según cuadro comparativo de fecha 3 de agosto de 2009, el cual adjunta y forma parte del acta; D) con respecto a las ofertas presentadas por las empresas: GUAYAKI URUGUAY S.A., LUIS ALBERTO MÉNDEZ S.R.L y BULIX S.A. no se han observado apartamientos a la normativa; E) del análisis comparativo de precios, surge que las empresas LUIS ALBERTO MÉNDEZ S.R.L y BULIX S.A. cotizaron precios sustancialmente superiores (en un 25% y 75%, respectivamente, según cuadro comparativo de fecha 3 de agosto de 2009), respecto de la cotización de menor valor ofrecida por la empresa GUAYAKI URUGUAY S.A.; F) con fecha 7 de agosto del corriente, debidamente citados por la Comisión Asesora, según acta de fecha 3 de agosto de 2009, comparecieron individualmente las empresas LUIS ALBERTO MÉNDEZ S.R.L y BULIX S.A., a fin de entablar negociaciones tendientes a una reducción de los precios al amparo de lo dispuesto por el artículo 57 del TOCAF con los siguientes resultados: la empresa LUIS ALBERTO MÉNDEZ S.R.L. ofrece por 4:800.000 (cuatro millones ochocientos mil) dosis de vacunas antiaftosa un precio total CIF Montevideo de U$S 1:386.000 (dólares americanos un millón trescientos ochenta y seis mil), correspondiendo a un precio unitario de U$S 0.28875. Esta oferta significa una reducción de U$S 270.000 (dólares americanos doscientos setenta mil) con respecto a la oferta original; y la empresa BULIX S.A., ofrece por 3:000.000 (tres millones) de dosis de vacunas antiaftosa un precio total CIF Montevideo de U$S 825.000 (dólares americanos ochocientos veinticinco mil), correspondiendo a un precio unitario de U$S 0.275 (veintisiete con cinco centavos de dólar americano). Esta oferta significa una reducción de U$S 615.000 (dólares americanos seiscientos quince mil) con respecto a la oferta original; G) Ninguna de las propuestas especifica antecedentes, según prescribe el numeral 2.4 del Pliego Particular, Parte II, no obstante los productos ofrecidos por los oferentes han sido adquiridos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en anteriores compras de vacunas antiaftosa. Seguidamente, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugirió: I) adjudicar la Licitación Pública Internacional Nº 26/09 según el siguiente detalle: a la empresa GUAYAKI URUGUAY S.A., en representación de LAUDA S.A.P. la cantidad de 4:000.000 (cuatro millones) de dosis de vacunas antiaftosa por un precio unitario de U$S 0.275 y por un total de U$S 1:100.000 (un millón cien mil dólares americanos CIF Montevideo; a la empresa LUIS ALBERTO MÉNDEZ S.R.L., en representación de LIMOR DE COLOMBIA S.A. la cantidad de 4:800.000 (cuatro millones ochocientos mil) de dosis de vacunas antiaftosa por un precio unitario de U$S 0,28875 y un total de U$S 1:386.000 (dólares americanos un millón trescientos ochenta y seis mil), CIF Montevideo; y a la empresa BULIX S.A. la cantidad de 3:000.000 (tres millones) de dosis de vacunas antiaftosa por un precio unitario de U$S 0.275 y por un total de U$S 825.000 (dólares americanos ochocientos veinticinco mil) CIF Montevideo, por cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego y normativa vigente en la materia, y por precio más conveniente para la Administración; y II) declarar desierta la presente Licitación Pública Internacional Nº 26/09, por la cantidad de hasta 10:200.000 (diez millones doscientos mil) dosis de vacunas antiaftosa y proceder a la compra de dicha cantidad de vacunas, de acuerdo al procedimiento establecido por el literal B) del numeral 3 del artículo 33 del TOCAF. Se agrega cuadro comparativo (fs. 275 y 276)

VI) se confirió vista a las firmas oferentes de acuerdo a lo establecido por el artículo 58 del TOCAF;

VII) LABORATORIOS CALIER DEL URUGUAY S.A. en representación de VECOL S.A. (fs. 292 a 295) comparece manifestando que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su evaluación no tuvo en cuenta la oferta presentada por la firma, solicitando que la mencionada Comisión Asesora, "advertida de sus erradas conclusiones debe modificar el informe y sugerir conforme a derecho, la adjudicación a mi representada de la cantidad

originalmente ofertada (11:000.000 de dosis) y las restantes dosis a los demás oferentes que por cantidades y precio corresponda, sin necesidad de declarar desierta la licitación por la cantidad de 10:200.000 dosis";

VIII) BIOGÉNESIS BAGÓ URUGUAY S.A. evacua la vista conferida y solicita se tengan presentes las consideraciones efectuadas de fojas 296 a 299 vta. y se proceda a analizar y evaluar la oferta presentada;

IX) LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. evacua la vista conferida (fs. 300 a 302) establece dentro de las consideraciones vertidas en su escrito incongruencias entre las disposiciones del Pliego Particular del Llamado y el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, así como la falta de una instancia de negociación como la tuvieron LIMOR DE COLOMBUIA S.A. y BULIX S.A., incurriéndose, a su juicio, "en una violación del principio de igualdad que debe imperar en todo proceso licitatorio lo que vicia las presentes actuaciones";

X) el 4 de setiembre de 2009 la Comisión Asesora de Adjudicaciones analiza los argumentos y fundamentos de las peticiones presentadas por las firmas LABORATORIOS CALIER DEL URUGUAY S.A. en representación de VECOL S.A., BIOGÉNESIS BAGÓ URUGUAY S.A y LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. Señala que no comparte los argumentos sostenidos por las mencionadas firmas pues, desde el punto de vista formal ha evaluado las ofertas presentadas de acuerdo a derecho, ajustando su actuación estrictamente a las normas que regulan el procedimiento de contratación administrativa consagradas en el TOCAF, (en especial los artículos 56, 57 y 131 de dicho cuerpo normativo), decreto Nº 53/993 y a lo establecido en el Pliego Particular, Parte I y II que rigen la presente licitación. En aplicación de las mencionadas normas analizó los elementos obrantes en el expediente, una vez que éste fue recepcionado por la Comisión el día 27 de julio de 2009, según se establece a fojas 244, conjuntamente con el escrito, que en ejercicio del derecho de petición, presentó la empresa LIMOR DE COLOMBIA S.A., agregado en expediente Nº 001/2524/2009. Una vez concluido el examen de admisibilidad de las ofertas, de acuerdo al grado de cumplimiento de los requisitos que la Comisión Asesora consideró sustanciales, se realizó una precalificación y posterior análisis de las ofertas económicas de las empresas precalificadas.

La Comisión detalla minuciosamente los pasos seguidos en este proceso licitatorio, en cuanto a la regularidad del mismo, la instancia del análisis del plazo de la garantía del mantenimiento de la oferta, indicando la observancia estricta de los principios generales de derecho administrativo, todo lo cual expone en el informe incorporado de fojas 305 a 310. En acta de fecha 4 de setiembre de 2009, con la que adjunta el informe precitado, la mencionada Comisión Asesora de Adjudicaciones señala que con respecto a la sugerencia de declarar desierta la presente licitación en la cantidad de dosis no adjudicadas (10:200.000 de dosis de vacunas, según surge de fs. 278, in fine) y proceder a la compra de dicha cantidad por el procedimiento establecido en el numeral 3 del artículo 33 del TOCAF, que dado el tiempo transcurrido, estima imposible mantener los plazos de entrega de dosis de vacunas (al 20 de diciembre), tal como establece el Pliego Particular, Parte 1 de la presente licitación (el procedimiento sugerido requiere que las bases sean idénticas al procedimiento fracasado). En razón de lo ello, sugiere incluir la modificación de los plazos de entrega del Pliego de referencia y recurrir al procedimiento de licitación pública internacional, en aplicación de los artículos 33 y 47, inciso 3° del TOCAF. Dicha sugerencia se fundamenta en que la cantidad de dosis de vacunas que se sugiere adjudicar en la presente licitación son suficientes para cubrir el período de vacunación del mes de febrero de 2010, considerando que dicho procedimiento estimulará la concurrencia de oferentes y la obtención de precios más convenientes para la Administración;

XI) el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca solicitó la intervención del Tribunal de Cuentas, quien en Sesión de fecha 14 de octubre de 2009 resolvió cometer al Contador Central (Delegado del Tribunal) en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) - una vez dictada la resolución por el Ordenador competente - la intervención del emergente de la contratación con las firmas GUAYAKI URUGUAY S.A., LUIS ALBERTO MÉNDEZ S.R.L y BULIX S.A., previo control de su imputación al grupo adecuado con disponibilidad suficiente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la ley Nº 18.244;

CONSIDERANDO: en el caso en vista se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de Licitaciones Públicas Internacionales, por tanto, no existen inconvenientes para proveer en la forma sugerida por la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fojas 273 de estas actuaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto por los Arts. 27 y 33 del TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desestímanse las peticiones presentadas por las firmas LABORATORIOS CALIER DEL URUGUAY S.A. en representación de VECOL S.A., BIOGÉNESIS BAGÓ URUGUAY S.A y LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. al amparo del Art. 58 del TOCAF, por los fundamentos indicados en el numeral X de la parte expositiva de la presente resolución.

2º.- Adjudícase la Licitación Pública Internacional Nº 26/09, con el objeto de la adquisición de hasta 22:000.000 (veintidós millones) de vacunas contra la Fiebre Aftosa, para ser usadas en los períodos de vacunación programados para el año 2010, para la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, según el siguiente detalle: I) a la empresa GUAYAKI URUGUAY S.A., en representación de LAUDA S.A.P. la cantidad de 4:000.000 (cuatro millones) de dosis de vacunas antiaftosa por un precio unitario de U$S 0.275 y por un total de U$S 1:100.000 (un millón cien mil dólares americanos CIF Montevideo; II) a la empresa LUIS ALBERTO MÉNDEZ S.R.L., en representación de LIMOR DE COLOMBIA S.A. la cantidad de 4:800.000 (cuatro millones ochocientos mil) de dosis de vacunas antiaftosa por un precio unitario de U$S 0,28875 y un total de U$S 1:386.000 (dólares americanos un millón trescientos ochenta y seis mil), CIF Montevideo; y III) a la empresa BULIX S.A. la cantidad de 3:000.000 (tres millones) de dosis de vacunas antiaftosa por un precio unitario de U$S 0.275 y por un total de U$S 825.000 (dólares americanos ochocientos veinticinco mil) CIF Montevideo.

3º.- Dése cuenta al Contador Central (Delegado del Tribunal de Cuentas) en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

4º.- Pase al Departamento Adquisiciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a los efectos pertinentes.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES BERTERRECHE.

---o---

19

Resolución S/n

Autorízase la vacunación y revacunación de carácter voluntaria con la vacuna RB 51, en las zonas no categorizadas como de riesgo a la brucelosis bovina.
(3.085*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 11 de Diciembre de 2009

R 1819

VISTO: la situación actual, en relación a la campaña sanitaria de lucha contra la Brucelosis Bovina;

RESULTANDO: I) en el marco del programa para el control y erradicación de la Brucelosis Bovina, la Dirección General de Servicios Ganaderos ha elaborado un proyecto de "Propuestas para el control avanzado de la Brucelosis Bovina en el Uruguay", con el asesoramiento técnico del consultor de la Organización Panamericana de la Salud, Dr. Vicente Astudillo;

II) dicho proyecto fue presentado en la Jornada Nacional de Evaluación del Programa de Brucelosis Bovina realizada en el departamento de Durazno, el 23 de julio del corriente, con la participación activa de las gremiales de productores y profesionales veterinarios de libre ejercicio;

III) de acuerdo a la evaluación realizada por el Grupo Técnico de Brucelosis de la Dirección General de Servicios Ganaderos, conjuntamente con representantes de las gremiales de productores y profesionales, en el ámbito de la Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal (CONAHSA), con el fin de aumentar la inmunidad del rodeo nacional y asegurar al productor mayores márgenes de protección ante la posible ocurrencia de la enfermedad, se propone implementar la vacunación y revacunación de los animales susceptibles, con carácter opcional, en todo el territorio nacional;

CONSIDERANDO: I) conveniente tomar las medidas de control sanitario, recomendadas por el cuerpo técnico de la Dirección General de Servicios Ganaderos conjuntamente con el sector productivo y profesional

involucrado y protagonista en la campaña de la lucha contra la enfermedad, a fin de minimizar su difusión;

II) necesario habilitar la vacunación y revacunación de carácter voluntaria en todo el territorio nacional, exigiendo serología negativa previa al movimiento de las haciendas;

III) la opinión favorable de la Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal (CONAHSA)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la ley Nº 3.606, de fecha 13 de abril de 1910; ley Nº 12.937, de 9 de noviembre de 1961 y sus decretos reglamentarios; ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996; decreto Nº 135/005, de 11 de abril de 2005; resolución de la Dirección General de Servicios Ganaderos Nº 43/005, de 3 de mayo de 2005; resolución ministerial Nº 1082, de 6 de octubre de 2005; decreto Nº 100/08, de 18 de febrero de 2008; resolución ministerial Nº 891/008, de 24 de octubre de 2008 y decreto Nº 24/998, de 29 de enero de 1998,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la vacunación y revacunación de carácter voluntaria con la vacuna RB 51, en las zonas no categorizadas como de riesgo a la brucelosis bovina.
Los productores interesados, deberán comunicar obligatoriamente al Servicio Oficial, las categorías de animales susceptibles a vacunar, previo a la inoculación.

2º.- La Dirección General de Servicios Ganaderos a través de sus dependencias competentes, llevará un registro de establecimientos que hayan optado por la vacunación y revacunación de carácter voluntaria, autorizada en el numeral 1.

3º.- Los establecimientos que apliquen la vacuna en forma voluntaria en todas las categoría susceptibles del predio (vaquillonas y vacas no preñadas), deberán realizar una serología previa, a todo movimiento de animales susceptibles a la enfermedad.
Aquellos establecimientos que vacunen únicamente animales susceptibles menores a 1(un) año de edad, no estarán obligados a realizar sangrado, previo al movimiento.

4º.- La vacuna RB 51, deberá ser aplicada por veterinario de libre ejercicio habilitado, en la forma y condiciones establecidas por la Dirección General de Servicios Ganaderos.

5º.- El incumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente resolución, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Art. 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

6º.- Dése cuenta a la Dirección General de Servicios Ganaderos.

7º.- Publíquese en el Diario Oficial y en la página Web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

8º.- Comuníquese, difúndase, etc.
ANDRES BERTERRECHE.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

20

Resolución 1.394/009

Declárase de Interés Nacional la realización del "SIPE 2010 - Salón Inmobiliario de Punta del Este".
(3.079)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: la gestión promovida por Proyectos & Promociones SRL;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de interés nacional la realización del "SIPE 2010 - Salón Inmobiliario de Punta del Este" a llevarse a cabo del 7 al 10 de enero de 2010 en el Departamento de Maldonado;

II) que en el mismo se expondrán diversas propuestas de inversiones inmobiliarias, constituyendo un destacado movimiento a nivel turístico, empresarial, profesional y técnico, entre otros;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización del "SIPE 2010 - Salón Inmobiliario de Punta del Este" a llevarse a cabo del 7 al 10 de enero de 2010 en el Departamento de Maldonado.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; RAUL SENDIC; CARLOS COLACCE.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

21

Acordada 7.669

Modifícanse las Acordadas 7.654 y 7.660.
(3.089*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los once días del mes de diciembre de dos mil nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Jorge Larrieux Rodríguez -Presidente-, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Jorge Ruibal Pino y don Jorge Omar Chediak González, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO

I) que por Acordadas nos. 7654 y 7660 de 5 de agosto y 2 de octubre de 2009 respectivamente, se asignaron las funciones de conciliar conforme lo dispuesto por el art. 255 de la Constitución de la República, así como la función de mediadores a los Sres. Jueces de Paz Adscriptos a Juzgados de Paz del interior de la República;

II) que la Corporación ha entendido necesario modificar el alcance de las mismas;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los arts. 239 ord. 2º de la Constitución de la República y 55 num. 6 de la Ley nº 15.750;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Modificar las Acordadas números 7654 y 7660, de 5 de agosto y 2 de octubre de 2009 respectivamente, estableciendo que sin perjuicio de la asignación de funciones de mediadores que son exclusivas de los Jueces de Paz Adscriptos, es facultativo de los Jueces de Paz titulares de las Sedes delegar en ellos la función de conciliación prevista por el artículo 255 de la Constitución de la República.

2º.- Comuníquese.
Dr. Jorge T. LARRIEUX RODRIGUEZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Leslie VAN ROMPAEY SERVILLO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge Omar CHEDIAK GONZALEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Martha B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada Suprema Corte de Justicia.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANIDES BORGES LAUREIRO (FICHA 2-45345/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32331 Dic 08- Dic 21

HUMBERTO BALTASAR SEMPRONI VOLONTE (FICHA 2-45181/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32500 Dic 09- Dic 22

MARIA DELIA BERGERO BENTANCOR (FICHA 2-31659/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32850 Dic 11- Dic 24

ALDA EMILIA PERCOVICH VERDE (FICHA 2-51395/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32858 Dic 11- Dic 24

EMILIA GARCIA BLANCO (FICHA 2-52665/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33012 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NELLY SCHAEVICH (FICHA 2-47827/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33345 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CATALINA ALBA PEREZ SANTURION (FICHA 2-38798/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33370 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEGUNDO TURNO

CARLOS NELSON RODRIGUEZ BERRUETA (FICHA 2-51830/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32081 Dic 07- Dic 18

ALBERTO DANIEL CARVALLO y VALENTINA RODRIGUEZ de LUCAS (FICHA 2-49589/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32119 Dic 07- Dic 18

IRENE EMA AGUILAR VIDALIN y MANUEL MENENDEZ PERDOMO (FICHA 2-44618/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32179 Dic 08- Dic 21

FELISINDO ARIAS o AMIAS DEVESA (FICHA 2-46278/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32209 Dic 08- Dic 21

RAQUEL ENRIQUEZ SARANO CHERES (FICHA 2-52030/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32478 Dic 09- Dic 22

ESTHER LEONOR BESSONART SAN MARTIN (FICHA 2-48291/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32766 Dic 11- Dic 24

ADOLFO VAZQUEZ MEDEIROS (FICHA 2-46928/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32873 Dic 11- Dic 24

CONSUELO CASTRO GARCIA (FICHA 2-44180/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32875 Dic 11- Dic 24

MYRIAM CRESPI MUNIZ (FICHA 2-50884/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32948 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NAHYER ATILIO PAILOS (FICHA 2-48611/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33163 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARIO AGUSTIN HABERLI DIAZ (FICHA 2-13398/2008).
Montevideo, 17 de abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33239 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LINO CALVELO VAZQUEZ y MANUELA BLANCO POSE (FICHA 2-53278/2007).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33316 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA ELENA MARTINEZ BENTANCOR (FICHA 2-53912/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33317 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

WENSESLADA o WENCESLADA de los SANTOS SUAREZ (FICHA 2-52248/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33360 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ANGEL MAXIMO HUELMO ARNAT (FICHA 2-49115/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33374 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MIRTHA SUSANA GUTIERREZ DEL FORNO (FICHA 2-53843/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33415 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

RITA ZUNILDA GASTÁN y EBERT OVIDIO ETCHEVERRY FUNES (EXPEDIENTE 2-35047/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32036 Dic 07- Dic 18

DARIO MACEDO ARROYAL (FICHA 2-30558/2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32132 Dic 07- Dic 18

BALBINO DELFINO ARISTIMUÑO MENDARO (FICHA 2-24267/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32253 Dic 08- Dic 21

FLORA MARIA OCCHIUZZI MOLFA (EXPEDIENTE 2-33838/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32388 Dic 09- Dic 22

ROSA VÁZQUEZ LÓPEZ (UIE 2-45238/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32481 Dic 09- Dic 22

ROSA MIRIAN DOS SANTOS RODRIGUEZ (FICHA 2-48684/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32498 Dic 09- Dic 22

DANIEL NEY TRIAS GUIMARAENS (FICHA 2-45920/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32502 Dic 09- Dic 22

ROSA MARÍA DINELLO CASOTTO (FICHA 2-48504/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32504 Dic 09- Dic 22

CARLOS MARTINEZ ARRIBARROUY (FICHA 2-39144/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32682 Dic 10- Dic 23

BENJAMÍN ROLDAN TECHERA (FICHA 2-52023/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32808 Dic 11- Dic 24

ASSUNTA TAMBINI SPINETTA (FICHA 2-47018/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32872 Dic 11- Dic 24

CYNTHIA GARCIA (FICHA 2-51436/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32894 Dic 11- Dic 24

CARMEN MARÍA ROSA OTTAVIANELLI GOMEZ (FICHA 2-40867/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33119 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JULIO EDUARDO SANCHEZ GIL (FICHA 2-45293/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33279 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NELLY MARÍA AZAMBUYA DUARTE (FICHA 2-49758/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33280 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

PER HARRY SANDVIK BERG (EXPEDIENTE 2-22461/2009).
Montevideo, noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33346 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

JULIO GALAN FERNANDEZ (FICHA 2.48352/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32073 Dic 07- Dic 18

MARIA DELMA AGUIRRE ERRAMUSPE (FICHA 2-51114/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32079 Dic 07- Dic 18

OLIVIA LIRA GONZALEZ (FICHA 2-2408/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32108 Dic 07- Dic 18

CELIA ANGELA BORDONI BERTORELLI (FICHA 2-51040/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32112 Dic 07- Dic 18

CARLOS HUGO da ROSA CAMPANELLA (FICHA 2-25660/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32340 Dic 09- Dic 22

RAFAEL ANTONIO SIGNORELLI MONTESANTO (EXPEDIENTE 2-49180/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32341 Dic 09- Dic 22

LILLY RAMONA RIVERO SCOLA (FICHA 2-45678/2009).
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32386 Dic 09- Dic 22

BERNARDO BERNARDINO GONZALEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-39450/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32457 Dic 09- Dic 22

RAMON JESUS GOMEZ (FICHA 2-44620/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32699 Dic 10- Dic 23

GRAÑA IGLESIAS, PIEDAD (FICHA 2-36995/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32735 Dic 11- Dic 24

AMALIA CRISTINA FERNÁNDEZ WOLF (EXPEDIENTE 2-50099/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32800 Dic 11- Dic 24

LUIS ALBERTO GARCIA GOMEZ (IUE 2-42494/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33188 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

QUINTO TURNO

PERUTTI HERNANDEZ, JUAN (EXPEDIENTE 2-39896/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32178 Dic 08- Dic 21

ROGELIO SANTANDER PORTILLO (FICHA 2-42774/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32350 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELSA LILA DUARTE NÚÑEZ y GIL CARRIQUI PORTELA (IUE 2-53110/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32407 Dic 09- Dic 22

PALMIRA MACHADO FEIJO (EXPEDIENTE 2-28413/2007).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32463 Dic 09- Dic 22

JOSÉ MIGUEL CAO PHOYU (EXPEDIENTE 2-54531/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32616 Dic 10- Dic 23

MAGISTRALI STEVENAZZI, CARLA (FICHA 2-49391/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32840 Dic 11- Dic 24

NELSA IGNACIA BENTOS POMBO (FICHA 2-54089/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32871 Dic 11- Dic 24

HILDA BLANCA SALVADORES CAMPOS (EXPEDIENTE 2-47268/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32887 Dic 11- Dic 24

NORA GLORIA DE LA TORRE CALVO (FICHA 2-52655/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33005 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ANA JUDIT SILVA FERREIRA (2-46530/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adj.
01) $ 2420 10/p 33053 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

GÓMEZ SOTO o SOTTO ADÁN CELMAR (FICHA 2-48598/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33218 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ORLANDO OSCAR TELIZ PAYOTTI o PAYOTI (FICHA 2-45703/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33278 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

GRISELDA OLGA DA COSTA REBOLLO o GRISELDA OLGA da COSTA REBOLLO (FICHA 2-52937/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33357 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEXTO TURNO

MARIA LOURDES SOSA (FICHA 2-42663/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32138 Dic 07- Dic 18

NELLY AMANDA DE MUCIO BARRA (FICHA 2-43548/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32691 Dic 10- Dic 23

ROSALBA PICHETTO PICHETTO (FICHA 2-19002/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32724 Dic 10- Dic 23

EMA OFELIA PARETO BERTONI (FICHA 2-36996/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32734 Dic 11- Dic 24

ABILIO ROADE ALBORES (FICHA 2-50140/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32801 Dic 11- Dic 24

EMILIA VILLAVERDE VARELA (FICHA 2-45518/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32807 Dic 11- Dic 24

NELSON ANTONIO BALLEJO (FICHA 2-44186/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32849 Dic 11- Dic 24

CLAUDIO CAMILO BARRETO LANZA (FICHA 2-39791/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33055 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VICTOR SAUL FERNANDEZ FERREIRA (FICHA 2-48014/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33373 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GIOVANNI o GIOVANNI o PAOLO o JUAN o JUAN PAOLO VIGNOLO MARTELLETTI (FICHA 2-44993/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33461 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEPTIMO TURNO

ARAXI PEMPEDJIAN o PEMPEJIAN TERDJIANYAN o TERDJANIAN (FICHA 2-47739/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32408 Dic 09- Dic 22

GLADYS ALEGRE GARRIDO (FICHA 2-52396/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32480 Dic 09- Dic 22

CORINA LOIDI ECHEVERRIA (FICHA 2-39617/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32720 Dic 11- Dic 24

ADILES MACHADO CARDOSO (FICHA 2-44552/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32844 Dic 11- Dic 24

MIGUEL ANGEL SUAREZ ESCOBAR (FICHA 2-45191/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32955 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SABATINO o SABADO FUCILE MANGO (FICHA 2-53532/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33090 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ALDO ARMANDO CLEMENTONI (FICHA 2-48897/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33162 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CARLOS ALBERTO MOTTA (FICHA 2-48899/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33164 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ANA o ANNA AURORA SILANDER de NIEVAS (FICHA 2-51397/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33358 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

OCTAVO TURNO

CELIA NATIVIDAD TORCHELO ETCHEBARNE (FICHA 2-25574/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32107 Dic 07- Dic 18

MARGARITA TRIAS FALERO (FICHA 2-41224/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32111 Dic 07- Dic 18

BUSTAMANTE MENDEZ, ZULMA ELMIRA (FICHA S/37152/2009).

Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32181 Dic 08- Dic 21

RODOLFO VALENTIN MULLER SILVETTI (FICHA 2-35916/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32245 Dic 08- Dic 21

ARMANDO MARCO GANDUGLIA DEMAESTRI (FICHA 2-45473/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32252 Dic 08- Dic 21

ARTIGAS FREIRE PEREIRA (FICHA 2-31706/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32262 Dic 08- Dic 21

WALTER CESAR MAIDANA GRAIÑO (FICHA 2-48408/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32313 Dic 08- Dic 21

MARIO RINGLER (FICHA 2-49890/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32527 Dic 10- Dic 23

WALTER SOLANO RIOS (FICHA 2-14043/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32799 Dic 11- Dic 24

MYRIAM ETHEL SALDAÑA SOUTO (FICHA 2-47270/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32889 Dic 11- Dic 24

SELVA DINORA COTELO MARIÑO (FICHA 2-49661/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32951 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PAULINO GONZALEZ NUÑEZ (FICHA 2-50341/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32954 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA PILAR PAGANO BRAGE (FICHA 2-40720/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33007 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PEDRO WEGBRAIT BERGMAN (FICHA 2-32249/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33354 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NOVENO TURNO

BLANCO NEMESIO OLIVERA DIAZ (FICHA 2-47653/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32038 Dic 07- Dic 18

JOSE FAJIN BLANCO (FICHA 2-48075/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32180 Dic 08- Dic 21

DARIS THOMAS GARCIA (FICHA 2-46508/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32211 Dic 08- Dic 21

MARTIRES OLMEDO (FICHA 2-41668/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32352 Dic 09- Dic 22

JUANA SIXTA MELLO (FICHA 2-38501/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32535 Dic 10- Dic 23

ANTONIO ESPOSITO BARBATO (FICHA 2-53094/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32613 Dic 10- Dic 23

OLGA RENEE RODRIGUEZ ALGALARRONDO (FICHA 2-47025/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33160 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JAIME MARTINEZ de la ESCALERA CARRASCO (FICHA 2-39366/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33238 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMO TURNO

NELLY CASTRO BASOA (FICHA 2-45905/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32020 Dic 07- Dic 18

EDUARDO LACEROT (EXPEDIENTE 2-38295/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32035 Dic 07- Dic 18

LIBERTAD FRAGA NOVO o LIBERTAD ELENA FRAGA NOVO (IUE 2-42350/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32131 Dic 07- Dic 18

SARA BOUZAS BARDANCA (EXPEDIENTE 2-50442/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32389 Dic 09- Dic 22

NILZA MARTINEZ o NILZA MARTINEZ de FERNANDEZ (IUE 2-28968/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32458 Dic 09- Dic 22

CARLOS MARIA PUSILLO FERRAZ (EXPEDIENTE 2-37637/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32512 Dic 09- Dic 22

MARÍA CRISTINA BONFIGLIO PASCUAL (EXPEDIENTE 2-48332/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32733 Dic 11- Dic 24

CORREA SILVERA, RUBEN MARIA (FICHA 2-44267/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32802 Dic 11- Dic 24

GONZALEZ PEREIRA SEBASTIAN (FICHA 2-49066/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32893 Dic 11- Dic 24

BERNABÉ SILVA (FICHA 2-36125/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33056 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

HUGO NEBULONI MUSTO (FICHA 2-51986/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33089 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

NELIDA MARIA ANUNCIACION RUSSI PARODI (FICHA 2-41161/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33412 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOPRIMER TURNO

FORTUNATO ARTIGAS CUADRO ó CUADRO ALVEZ (IUE 2-48.885/2009).

Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32083 Dic 07- Dic 18

ALEGRÍA MARGARITA CAZARRE EGUREN (FICHA 2-46.219/2009).
Montevideo, 21 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32106 Dic 07- Dic 18

MARGOT MAGNONE CACERES (FICHA 2/52509/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32129 Dic 07- Dic 18

ELETTO UGO FIOR o FIORI FREZZA o HÉCTOR FIORI (FICHA 2-44998/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32328 Dic 08- Dic 21

ELIDA JUSTINA PEREZ MORALES (EXPEDIENTE 2-49673/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32455 Dic 09- Dic 22

JOSE PEDRO GARCIA DE LEON (FICHA 2-43566/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32680 Dic 10- Dic 23

MIGUEL ANGEL SOSA LEIVAS (FICHA 2-33555/09).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32695 Dic 10- Dic 23

FERNANDO NUÑEZ PEREIRA (FICHA 2-51391/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32859 Dic 11- Dic 24

BASILIO DALSIO MARTINEZ VAZQUEZ (FICHA 2-50644/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33060 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDUARDO JOSÉ VIÑALES (FICHA 2-22762/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33175 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

AMALIA CORREA FLEITAS (2-38795/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33342 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

PETRONA, MARTINEZ GUIDOBONO (FICHA 2-48405/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33459 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALFREDO YACOLINO TENCONE (FICHA 51-592/1997).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32084 Dic 07- Dic 18

PEDRO BONIFACINO CAPINERO e HILDA VERDEROSA o BERDEROSA FERREYRA (FICHA 2-31035/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32615 Dic 10- Dic 23

RUBEN MARTÍN, AROSTEGUI BONINI (FICHA 2-44258/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32674 Dic 10- Dic 23

MARTA ENILTA GODOY VILLALBA (FICHA 2-39811/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32722 Dic 10- Dic 23

EDA o EDDA dos SANTOS FAGUNDEZ (EXPEDIENTE 2-35947/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32855 Dic 11- Dic 24

PIÑEYRO o PIÑEIRO, IRENE (IUE 2-47332/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
ESC. LUIS C. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33004 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VALLVE ROFES, RAMON (FICHA 2-21710/2007).
Montevideo, 3 de agosto de 2007.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33167 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CONSUELO OBDULIA LOPEZ LUIZZI (FICHA IUE 2-54594/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33340 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

HECTOR RODRIGUEZ ANGELONI (FICHA 2-56908/2009).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33458 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOTERCER TURNO

VALENTIN VICENTE CARRASCO MOLINA (FICHA 2-31830/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32242 Dic 08- Dic 21

CESAR LUIS PORRINI CLERICI (FICHA 2-44385/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32703 Dic 10- Dic 23

JULIO CESAR BONAGLIA GUILLAMA (FICHA 2-36882/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33014 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

HUMBERTO ISRAEL CACERES BERISIARTUA (FICHA 2-38200/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33121 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ABRAHAM BERLAD ROITMAN (FICHA 2-49705/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33299 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERESA MARGARITA LLADO BATISTA (FICHA 2-46442/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33315 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JOSE ENRIQUE SALAZAR CALCAGNO (FICHA 2-46827/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33372 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN GOMEZ TRAMUTTI (FICHA 2-45710/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32330 Dic 08- Dic 21

CARMEN FRANCO CONTRERA (FICHA 2-50114/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32612 Dic 10- Dic 23

WALTER EDUARDO CURBELO MARTIRENA (FICHA 2-48112/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32677 Dic 10- Dic 23

ADA PIRIZ BASTOS (FICHA 2-51691/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32706 Dic 10- Dic 23

VICENTE JORGE CORRALEJO GARCIA (FICHA 2-51374/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32842 Dic 11- Dic 24

HORACIO ESTEBAN LORIENTE DALL'ORSO y BLANCA PURA REDONDO VAZQUEZ (FICHA 2-50897/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33189 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOQUINTO TURNO

ROBERTO OSCAR VALVERDE SEOANE (EXPEDIENTE 2-41166/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32023 Dic 07- Dic 18

ALFREDO MILTON MARESCA CARRAU (EXPEDIENTE 2-54159/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32037 Dic 07- Dic 18

AIDA LARROSA LIA (EXPEDIENTE 2-50193/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32246 Dic 08- Dic 21

ALFREDO VIZCARRA (EXPEDIENTE 2-47334/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32247 Dic 08- Dic 21

ADDA COSIMINI BATIGNANI (EXPEDIENTE 2-52803/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32343 Dic 09- Dic 22

FELIX SUSALLA DA SILVA (EXPEDIENTE 2-44510/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32538 Dic 10- Dic 23

NELSON RUBEN RAMA SOLARI (EXPEDIENTE 2-55042/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32865 Dic 11- Dic 24

WARASI SANCHEZ PIQUET (EXPEDIENTE 2-44181/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32874 Dic 11- Dic 24

MARIA ASUNCION OZA BROCOS (EXPEDIENTE 2-52641/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32970 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELBIO SCARPA PITTAMIGLIO (EXPEDIENTE 2-39674/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33120 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

LIVIA POSE POSE DE ARBIFEUILLE (EXPEDIENTE 2-55190/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33514 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOSEXTO TURNO

MIRTHA GLADYS TORRES FLEITAS (EXPEDIENTE 2-52445/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32238 Dic 08- Dic 21

SILVIA CLOTILDE COSTA (EXPEDIENTE 2-49870/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32718 Dic 11- Dic 24

VICTOR ALFREDO PERDOMO UMPIERREZ (EXPEDIENTE 2-51392/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32856 Dic 11- Dic 24

LUIS ALBERTO MARTINEZ SALA, OSCAR MARTINEZ ALVES y VIRGINIA ALVES MASPOLI (EXPEDIENTE 2-54487/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32969 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FEDERICO HECTOR MOLINS MACHADO (EXPEDIENTE 2-55206/2009).
Montevideo, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32989 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

HUMBERTO RAFAEL NOVELLINO BERLINGIERI (EXPEDIENTE 2-51077/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33087 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EMA ELIDA DUPONT DE ACUÑA y JULIO ALBERTO ACUÑA SCARZELLA o SCARSELLA (EXPEDIENTE 2-47500/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33240 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

BORIS FRANCISCO MAGALLANES CAL (EXPEDIENTE 2-54196/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33344 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

HAIG KASSARDJIAN SANTURIAN (FICHA 2-51951/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32318 Dic 08- Dic 21

JOSE PEREZ ORTIZ (FICHA 2-47305/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32327 Dic 08- Dic 21

MARIA FRANCISCA MARINO VARELA y HECTOR GALO MARINHO FERNANDEZ (FICHA 2-50707/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32513 Dic 09- Dic 22

RODOLFO GONZALEZ PEREZ (FICHA 2-54124/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32678 Dic 10- Dic 23

FRANCISCO ZANONI RICHELLI (FICHA 2-40973/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32848 Dic 11- Dic 24

EDMUNDO PEDRO FERNANDEZ SIERRA (FICHA 2-54123/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32857 Dic 11- Dic 24

ISABEL TUSET LAUREIRO (FICHA 2-54263/2009).

Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32860 Dic 11- Dic 24

LUIS ALBERTO BIDEAU PEREZ (FICHA 2-50187/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33187 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EUFEMIA PURA PAIS ALTEZOR (FICHA 2-52754/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33253 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CORINA ROMA CALERO MUNIZ (FICHA 2-43602/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33281 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOCTAVO TURNO

BLANCA LILA CABRERA NOGUEZ (IUE 2-37636/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32140 Dic 07- Dic 18

LUIS ALBERTO GOMEZ GUTIERREZ (IUE 2-51620/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32244 Dic 08- Dic 21

PABLO MARTIN FIGUEREDO y MARIA ELVA ESPINO PEREZ (IUE 2-40979/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32803 Dic 11- Dic 24

NATALIA ELVIRA CARRAU ANDREU (IUE 2-21648/2009).
Montevideo, 17 de julio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32854 Dic 11- Dic 24

JUAN LUIS BRESCIANO GARCIA (IUE 2-53265/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33009 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CHARLES WILSON MENDEZ QUIRINO (IUE 2-48054/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33122 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

AZUCENA GARCIA VARELA (IUE 2-47189/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33194 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMONOVENO TURNO

ROBERT DAVID ARAUJO WHEBE (FICHA 2-42104/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32034 Dic 07- Dic 18

SIRIA MARIA SILVEIRA de ANDRADE FAIG (FICHA 2-49500/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32334 Dic 08- Dic 21

JULIO CESAR VISPO BICA (FICHA 2-52577/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32590 Dic 10- Dic 23

ARMANDO VICENTE LAGO (FICHA 2-50711/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32614 Dic 10- Dic 23

IMAZUL REBECA CAPUTI MUTARELLI (FICHA 2-52977/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32725 Dic 11- Dic 24

OSVALDO DARIO ANTELO PEREZ (FICHA 2-44798/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32851 Dic 11- Dic 24

JOSE ANTONIO MORAZANI (FICHA 2-29970/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32947 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ONELIDA VIDELA (FICHA 60-70/2003).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32950 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JORGE DOBRIC BOZICIC (FICHA 2-54595/2009).
Montevideo, 7 de diciembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33037 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

BRAULIA SEVERA FLEITAS GONZALEZ (FICHA 2-47317/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33161 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMO TURNO

MARIA EMMA GUTIERREZ BASIGLIANO y MARIA TERESA PEÑA GUTIERREZ (FICHA 2-53581/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32200 Dic 08- Dic 21

MARIA AMELIA SILVA CORREA (FICHA 2-51281/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32723 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL JOAQUIN de ANCHORENA (IUE 2-47661/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32416 Dic 09- Dic 22

GLADYS MARGARITA ARCEL ALDANA (IUE 2-51868/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32444 Dic 09- Dic 22

MAURICIO ADRIAZOLA LINDHOLM (IUE 2-52482/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32698 Dic 10- Dic 23

RUBEN CISTRO DELGADO SOCORRO (IUE 2-27458/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32971 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSÉ CARLOS VEZZOSO FIRPO y SERVANDA o SERBANDA MARRERO PEREZ (IUE 2-47790/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33088 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

LUIS AUGUSTO BORZACCONI GUIROY (IUE 2-43293/2009).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33341 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVES BARBIERI GAFFURI y FILOMENA ERNESTINA GAFFURI (IUE 2-49940/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.

Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32496 Dic 09- Dic 22

MARÍA ARMIDA o MARÍA ERMIDA o MARÍA ARMINDA o MARÍA HERMINDA RODRÍGUEZ ESTEVEZ (IUE 2-46580/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32505 Dic 09- Dic 22

ELBIO MIGUEL SUAREZ CURBELO (IUE 2-54120/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32852 Dic 11- Dic 24

WALTER ALBINO GARCÍA TORRES (IUE 2-53173/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32853 Dic 11- Dic 24

ANGELA MIRIAM FAJARDO PEÑA (IUE 2-50915/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32946 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSÉ ANTONIO PADULA (IUE 2-52399/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32952 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

BLANCA AMELIA BERGARA CENTURION (IUE 2-52130/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33010 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NICASIO FREIRE ROMERO y MARÍA ESTHER VILA ERRO (IUE 2-49489/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33013 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DELIA CARMEN DE HORTA LÓPEZ (IUE 2-22380/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33186 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

BLANCA ELIDA FERNANDEZ PICHERNO (IUE 2-4968/2005).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33255 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIVIANA VIDAL ITRI (IUE 2-48907/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33314 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOTERCER TURNO

ZULMA MODESTA GIACOSA MONTERO (FICHA 2-35657/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32082 Dic 07- Dic 18

MARIA HUMBERTINA ALVAREZ ARROYO (FICHA 2-40706/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32497 Dic 09- Dic 22

ELSA IRIS MURUA SOCA (FICHA 2-53349/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32499 Dic 09- Dic 22

ARTURO DEAUTA o DEANTA CONDE (FICHA 2-24520/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32617 Dic 10- Dic 23

JUANA FRANCA o GIANFRANCA BIGONI BACCANI (FICHA 2-51805/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32689 Dic 10- Dic 23

ANTONIO SEOANE CES (FICHA 2-51295/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32701 Dic 10- Dic 23

AURORA BARRIOS (FICHA 2-25320/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32846 Dic 11- Dic 24

ELSA ESTHER VIDALIN de los REYES de RAMIREZ y ANGEL WALTER RAMIREZ BESSONART (FICHA 2-49806/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32956 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PEDRO ANTONIO URBINA MATIANDA o MATIAUDA (FICHA 2-44491/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33124 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARTHA RENEE VIDAL NOVOA (FICHA 2-48078/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33275 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

PATRICIO JOSE ZAVALIA GAMBOA (FICHA 2-51017/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33276 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

AMBROSIA DIAZ FERREIRA de DA SILVA, OSCAR DA SILVA o DASILVA DIAZ, OSCAR DA SILVA LEMOS (FICHA 2-53653/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33347 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDIT ESMERALDA BUDNIK FERREIRA (FICHA 2-48341/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32022 Dic 07- Dic 18

ELVA o ELBA SARA VIÑOLES PAECHE o PAECH (FICHA 2-31780/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32080 Dic 07- Dic 18

BLANCA ROSA NEUMAN RAMA (FICHA 2-45215/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32384 Dic 09- Dic 22

LUPKA SAS BACILA (FICHA 2-11634/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32446 Dic 09- Dic 22

MIGUEL ANGEL NAVARRO CHIACCHIO (FICHA 2-44597/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32448 Dic 09- Dic 22

MARIO LUIS CANABE MEDINA (FICHA 2-53008/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32452 Dic 09- Dic 22

JUANA CELESTINA CASTRO DELGADO (FICHA 2-52233/2009).
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32454 Dic 09- Dic 22

OSWALDO RAUL FAVRE BORTHAGARAY (FICHA 2-37640/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32510 Dic 09- Dic 22

BALBINA ARGIBAY LOPEZ (FICHA 2-44159/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32694 Dic 10- Dic 23

DIAMANTINO EULOGIO FREIRA VAZQUEZ (FICHA 2-52605/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32770 Dic 11- Dic 24

RUBEN DARIO FLEITAS GARCIA (FICHA 65-453/2000).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32866 Dic 11- Dic 24

LUIS SABATIN (FICHA 2-50243/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33011 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

OLGA CELIA MORALES CABRERA (FICHA 2-49850/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33086 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARDOQUEO o MARCOS KROSZYNSKI NOWIK o NOVIK (FICHA 2-29133/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33193 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDWARD HENRY CHMURA SZEMPRUCH o SZEMPRUCK (FICHA 2-53343/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33430 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NICOLAS IVANOFF CHIMKUNAITE o CHINKUNAITE (FICHA 2-52465/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33460 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

IRMA JULIA ORTA DIAZ y NELSON GUERREIRO SEVERA (FICHA 2-45093/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32021 Dic 07- Dic 18

DOLORES BELTRAN RAMIREZ (FICHA 2-54237/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 32058 Dic 07- Dic 18

ALBERTO ALFREDO FAROPPA RESSIA (FICHA 642/2003/S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32805 Dic 11- Dic 24

WALDEMAR GUIDO GAMARRA OLMEDO (FICHA 2-43683/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32888 Dic 11- Dic 24

NELSON FRANCISCO CASA COUTO (FICHA 2-50098/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32897 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EMMA DE MARCO MARTINEZ (FICHA 2-43396/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33277 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ANGEL FIDEL CLAVIJO BORGES (FICHA 2-54069/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33313 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

HUGO LUIS ALBINO OTERO (FICHA 2-39536/2008).
Montevideo, 22 de agosto de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32316 Dic 08- Dic 21

REGINA EDITH ABRAMOVICH RAUSKI (FICHA 67-422/2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32320 Dic 08- Dic 21

ALEJANDRO ABUT SALAME (FICHA 2-43804/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32342 Dic 09- Dic 22

FERMINA VIERA RODRIGUEZ (FICHA 2-47791/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32351 Dic 09- Dic 22

ESTEBAN ANDREOLI OTEIZA (FICHA 2-47485/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32624 Dic 10- Dic 23

FRANCISCO IBARRA LABORDE (FICHA 2-61801/2007).
Montevideo, 1 de febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33006 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SUNILDA MARGARITA SENA ROSTAND o ROSTAN (FICHA 2-50598/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33048 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELDA LIS o LIZ SANTANA FERREIRA (FICHA 2-51835/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33058 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HUMBERTO SOLANA JULINI (FICHA 2-51430/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32039 Dic 07- Dic 18

OROSNEL ISMAEL ROSANO ROSANO y EDILIA GREGORIA CASTAÑO ROSANO (FICHA 2-41902/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32110 Dic 07- Dic 18

ALBA BEATRIZ LATORRE CALDAS (FICHA 2-49545/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32114 Dic 07- Dic 18

ILSI NELLY GARCIA CLAVIJO y NELSON LAMAS DELBONO (FICHA 2-48770/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32208 Dic 08- Dic 21

PAULA MOREIRA (FICHA 2-52241/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32409 Dic 09- Dic 22

ARTURO MARIO MARTINEZ ARDID (FICHA 2-51165/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32411 Dic 09- Dic 22

JUAN MIGUEL PEIRANO (FICHA 2-30120/2008).
Montevideo, 31 de julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32696 Dic 10- Dic 23

JORGE RICARDO HUIDOBRO (FICHA 2-51664/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32704 Dic 10- Dic 23

MARIA OLGA CORREIA PEREZ (FICHA 2-23199/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32719 Dic 11- Dic 24

NORVAL ATAULFO DE LOS SANTOS (FICHA 2-46879/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33371 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS FRANCISCO MARTINEZ BORGES (FICHA 2-44896/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32078 Dic 07- Dic 18

MIGUEL ANGEL VELEZ GADEA (FICHA 2-46537/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32319 Dic 08- Dic 21

BERNABE DEL PINO BARAIBAR o BARAYBAR (FICHA 2-48343/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32509 Dic 09- Dic 22

AIDA ESTHER TORTEROLO SANTURIO (FICHA 2-34922/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32611 Dic 10- Dic 23

ELVIRA ISOLINA VANGELISTI FALCHI y JESUS MARIA RIVAS PLAZA (FICHA 2-47680/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32838 Dic 11- Dic 24

ANA MARIA SCARONE COLMAN (FICHA 2-50109/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33059 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO FRUCTOS SUAREZ y MARIA JOSEFINA SARALEGUI (FICHA 156-489/2009).
Artigas, 27 de noviembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33132 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

IRMA RENEE LOPEZ BARRIOS (FICHA 461-515/2009).
Artigas, 25 de noviembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32435 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIDA MIRTA RAMOS GULARTE (IUE 168-684/2009).
Canelones, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32249 Dic 08- Dic 21

MAURO JULIO RAVIOLO BACIGALUPE o BACIGALUPI (IUE 168-582/2009).
Canelones, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32559 Dic 10- Dic 23

DELFINA MARTINEZ HERNANDEZ y RICARDO HERNANDEZ MARTINEZ (IUE 168-518/2009).
Canelones, 30 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32560 Dic 10- Dic 23

GREGORIO AMERICO DE LEON CURBELO (IUE 168-668/2209).
Canelones, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32923 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

WOLNEY BARNEY VOELKER BUFFA (IUE 459-575/2009).
Canelones, 20 de noviembre de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32139 Dic 08- Dic 21

DOÑA ORFILIA LEONGINA BRITO PEREZ y DON TEOFILIO GARRIDO CLAVIJO (IUE 459-580/2009).
Canelones, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32150 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIELLA FERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA IUE 440-1744/2009).
Las Piedras, 5 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32137 Dic 07- Dic 18

ISABEL SIXTA PEREZ PEREZ (FICHA IUE 440-1898/2009).
Las Piedras, 30 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32239 Dic 08- Dic 21

PETRONA CARMEN MOREIRA DE PAZ o DE PAZ de PEREZ (FICHA IUE 440-1899/2009).
Las Piedras, 30 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32240 Dic 08- Dic 21

TEODORO RIVERO TOMEY y MIRTHA MABEL SANTURIO RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-1508/2009).
Las Piedras, 20 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32241 Dic 08- Dic 21

RAMON DIONISIO CARDOSO CARDOSO (FICHA IUE 440-1313/2009).
Las Piedras, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32550 Dic 10- Dic 23

CARLOS WALTER LEMA MAIDANA (FICHA IUE 440-1874/2009).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32551 Dic 10- Dic 23

MANUEL ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1757/2009)
Las Piedras, 11 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33111 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

OLGA CRISTINA PERRET BRASESCO (FICHA IUE 440-1788/2009).
Las Piedras, 12 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33403 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA BRANDI ETCHETTO o MARIA BRANDI DE CAMELIA, JUAN ALFREDO CAMELIA BRANDI, FRANCISCO ANTONIO CAMELIA BRANDI y JUAN CAMELIA ADMETABLE (FICHA IUE 440-1867/2009).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33405 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEXTO TURNO

MARIA ANTONIA RODRIGUEZ MAZZA (FICHA IUE 458-1289/2009).

Las Piedras, 5 de noviembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32049 Dic 07- Dic 18

MARIO AGAPITO SILVA SILVA y FRANCISCO DENIZ SANTANA (FICHA IUE 458-1380/2007).
Las Piedras, 11 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32549 Dic 10- Dic 23

LORENZA MARIA DEBUGLIO TESTA (FICHA IUE 458-1415/2009).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32552 Dic 10- Dic 23

JUAN PEDRO GULARTE SILVA (FICHA IUE 458-1677/2009).
Las Piedras, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. ANDREA LA PAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32556 Dic 10- Dic 23

ELVIRA TRAVERSA MINETI o MINETTI y MANUEL NATALIO SILVA MORALES (FICHA IUE 458-1812/2009).
Las Piedras, 3 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33401 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LUIS ALBERTO CROVETTO BORGH (FICHA IUE 458-1753/2009).
Las Piedras, 25 de noviembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33402 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CIPRIANA ESTHER GONZALEZ HERNANDEZ y BLANCA LILIA GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 176-478/2009).
Pando, 4 de noviembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32284 Dic 08- Dic 21

OMAR ANSELMO BIANCHI ROVERE (FICHA 176-858/2009).
Pando, 5 de noviembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32285 Dic 08- Dic 21

MABEL RAQUEL RODRIGUEZ DEBRA (FICHA 176-968/2009).
Pando, 5 de noviembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32286 Dic 08- Dic 21

MIRTHA INES PARODI BONCINI (FICHA 176-615/2009).
Pando, 20 de noviembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32287 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MABEL MIRTA RUOCCO FERNANDEZ (IUE 180-800/2009).
Ciudad de la Costa, 17 de noviembre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32596 Dic 10- Dic 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DORIS MARÍA NUÑEZ (FICHA 207-511/2009).
Melo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 32572 Dic 10- Dic 23

PURIFICACIÓN RODRIGUEZ (FICHA 207-447/2009).
Melo, 13 de octubre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 33232 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ERIBERTO ó HERIBERTO PEÑA MORALES (FICHA 207-558/2009).
Melo, 8 de diciembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 33234 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

HUGO ARIEL ITURRIOZ LOPEZ (FICHA 208-583/2009).
Melo, 3 de noviembre de 2009.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 32561 Dic 10- Dic 23

ODILON HILARIO HOYO (FICHA 208-88/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 31 de agosto de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33226 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARÍA FILOMENA FERNANDES ó FERNANDEZ de MARIA (FICHA 208-574/2009).
Melo, 3 de noviembre de 2009.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 33233 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

QUINTO TURNO

DOUGMER CUADRADO VIERA (FICHA 468-458/2009).
Melo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32376 Dic 09- Dic 22

ENRIQUE CAMAÑO PRIETO y ADELA ESPERANZA GONZALEZ PERDOMO (FICHA 468-428/2009).
Melo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 32377 Dic 09- Dic 22

WALTER JULIO MEDERO LOPEZ ó MEDEROS LOPEZ (FICHA 468-445/2009).
Melo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32570 Dic 10- Dic 23

CARLOS MARÍA CORREA OLIVERA (FICHA 468-444/2009).
Melo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 32571 Dic 10- Dic 23

LUIS ALBERTO PERALTA GONCALVEZ PLATEIRO (FICHA 468-385/2009).
Melo, 15 de octubre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 33384 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

ODEMAR CURTO PEREIRA (IUE 446-164/2009).
Río Branco, 19 de noviembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33228 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ARMIDA GONZALEZ PACHECO (IUE 446-157/2009).
Río Branco, 19 de noviembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33229 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ARMAND UGON BERGER (IUE 223-871/2009).

Colonia, 10 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32041 Dic 07- Dic 18

MARY LADY CURBELO ROBERT (IUE 223-519/2009).
Colonia, 8 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32042 Dic 07- Dic 18

HECTOR DANIEL CONSTANTIN RIVOIR; JUAN DAVID CONSTANTIN RIVOIR; MARIA DELIA CONSTANTIN RIVOIR y VALDO HECTOR JANAVEL CONSTANTIN (IUE 223-910/2009).
Colonia, 20 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32043 Dic 07- Dic 18

MARIA o MARIA ANA MATTEI ZANONI (IUE 223-914/2009).
Colonia, 20 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32044 Dic 07- Dic 18

DORA NUSSPAUMER BOLLETA o BOLETTA o BOLLETTA (IUE 223-736/2008).
Colonia, 25 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32928 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUAN MARIANO SOPRANI RUSSO (IUE 223-339/1993).
Colonia, 11 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32929 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CLEMENTINA VERONICA PINASCO y TERESA JULIA PINASCO GOZZO (IUE 223-919/2009).
Colonia, 30 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32930 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELVIRA SATURNINA HERBIN BATTO (IUE 223-918/2009).
Colonia, 30 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32931 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN MATIAS RUELLA SARTORI (IUE 227-647/2009).
Carmelo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32170 Dic 08- Dic 21

IGNACIO BORRE CERRUTTI (IUE 227-30035/1997).
Carmelo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32172 Dic 08- Dic 21

MARIA DE LOURDES BANCHERO DEBENEDETTI (IUE 227-837/2008).
Carmelo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32173 Dic 08- Dic 21

JUAN DANIEL FRACHE TRONCOSO (IUE 227-661/2009).
Carmelo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32580 Dic 10- Dic 23

JUANA BEATRIZ ASTUDILLO CLARK (IUE 227-559/2009).
Carmelo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32581 Dic 10- Dic 23

VICTOR NIEVES MELONIO VIOLA (IUE 227-638/2009).
Carmelo, 30 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33100 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIO BALDOMERO BURGELL YURI o JURI (IUE 225-763/2000).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32289 Dic 08- Dic 21

CORA MARGARITA GONZALEZ DE AYALA (IUE 225-30045/1997).
Rosario, 20 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32298 Dic 08- Dic 21

LUISA RODRIGUEZ LECOR (IUE 225-856/2009).
Rosario, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32300 Dic 08- Dic 21

REINA MARIA TORRES PINO (IUE 225-851/2009).
Rosario, 11 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32302 Dic 08- Dic 21

ERMELINA WALLER MENY (IUE 225-846/2009).
Rosario, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32565 Dic 10- Dic 23

ANTONIO BALTAZAR CHANS ESPUNTONI o SPUNTONI y MARIA OFELIA MAGALLAN (IUE 225-850/2009).
Rosario, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32566 Dic 10- Dic 23

BLANCA NELIDA PALACIO o PALACIOS SILVA (IUE 225-898/2009).
Rosario, 2 de diciembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32567 Dic 10- Dic 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA RAMONA REYES MATOS ó MATO (IUE 241-622/2009).
Durazno, 13 de noviembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32232 Dic 08- Dic 21

RIVERA GALARZA VARELA MOREIRA e IBERIA EUFEMIA DE CAMPO GIORDANO (IUE 241-416/2009).
Durazno, 14 de agosto de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32234 Dic 08- Dic 21

MARTA CECILIA MOREIRA MOREIRA (IUE 241-667/2009).
Durazno, 2 de diciembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32783 Dic 11- Dic 24

ATANASILDO BRUNO QUIJANO MACHADO (IUE 241-673/2009).
Durazno, 3 de diciembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33138 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JULIO CÉSAR RODONS SAFFORES, ANTONINO ROSENDO CORRALEJO CASAVIEJA y PETRONA CORRALEJO CASAVIEJA (IUE 242-514/2009).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 25 de noviembre de 2009.
Escribana, MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 33142 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

NIDYA ó NIDIA FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 242-589/2009).
Durazno, 27 de octubre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33407 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

SATURNINO DE SOUZA CABALLERO (IUE 242-591/2009).
Durazno, 23 de octubre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32924 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RENEÉ GONZALEZ ALANIS (IUE 242-674/2009).
Durazno, 26 de noviembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33404 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAYMUNDO GEZN ELIZALDE (IUE 254-687/2009).
Trinidad, 11 de noviembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32587 Dic 10- Dic 23

LUIS HERMANN ó HERMAN FERIX MONTAÑO (IUE 254-660/2009).
Trinidad, 7 de diciembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33146 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

NORBERTO SEVERO LAFON ó LAFONT FRONTAN (IUE 254-906/2008).
Trinidad, 11 de noviembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33147 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

PEDRO ó JOSE PEDRO FERRARO HERNANDEZ (IUE 254-634/2009).
Trinidad, 8 de diciembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33391 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO RAÚL SARLA PELUSO (FICHA 260-796/2009).
Florida, 27 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32422 Dic 09- Dic 22

DONATO SILVINO VIDAL PALOMEQUE (FICHA 260-677/2009).
Florida, 5 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32423 Dic 09- Dic 22

LIA GLADI OLVEIRA RODRÍGUEZ e IVO PRESBÍTERO o PRESBITERIO SILVA GONZÁLEZ (FICHA 260-744/2009).
Florida, 25 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32980 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARINA MAGDALENA o MARÍA MAGDALENA DÍAZ RANDOLFO o DÍAZ GANDOLFO (FICHA 260-769/2009).
Florida, 26 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32981 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

IRMA ELENA MACIEL IRRAZÁBAL (FICHA 261-408/2009).
Florida, 10 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32421 Dic 09- Dic 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANASTASIO FLORENCIO FRADE GARCIA (IUE 274-568/2009).
Minas, 5 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32599 Dic 10- Dic 23

MARIA INES CASAS CALZADA (IUE 274-556/2009).
Minas, 5 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32602 Dic 10- Dic 23

RAQUEL URRUELA IRISARRI (IUE 274-520/2009).
Minas, 8 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32604 Dic 10- Dic 23

ANGELA BARNECHE IRIARTE (IUE 274-633/2009).
Minas, 18 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33423 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

WALTER ENRIQUE ESTEVEZ CABRERA (IUE 274-608/2009).
Minas, 18 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33424 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

DANIEL LIDELMAR LAMPES VIDAL (IUE 432-524/2009).
Minas, 9 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32601 Dic 10- Dic 23

CENEFELDE CARDOZO (IUE 432-604/2009).
Minas, 18 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32603 Dic 10- Dic 23

FRANCISCO PAULINO TELLECHEA VEGA (IUE 432-307/2007).
Minas, 24 de julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32605 Dic 10- Dic 23

MIGUEL ANGEL BARREIRO GARCIA (IUE 432-574/2009).
Minas, 13 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32804 Dic 11- Dic 24

JUAN JOSE MORENO FERNANDEZ (IUE 432-551/2009).
Minas, 5 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33425 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO RAMÓN, JORGE SOSA (IUE 284-129/2009).
Maldonado, 11 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32187 Dic 08- Dic 21

EDY TELMA CUBAS ARIAS (FICHA 284-678/2009).
Maldonado, 23 de noviembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32210 Dic 08- Dic 21

ABEL RAUL GONZALEZ PINO (FICHA 284-538/2009).
Maldonado, 3 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33399 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

TULIO CONRRADO o TULIO CONRADO GARCIA SIERRA (FICHA 285-661/2009).
Maldonado, 10 de noviembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32204 Dic 08- Dic 21

JUANA ROSA NIETO MEDINA (FICHA 285-603/2009).
Maldonado, 27 de octubre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33205 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OCTAVO TURNO

TELMO BELTRAN NUÑEZ CAMPOS (FICHA 286-741/2009).
Maldonado, 13 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32192 Dic 08- Dic 21

DIEGO ANDRES MAGARIÑOS ETCHEVERRITO o DIEGO ANDRES MAGARIÑOS (FICHA 286-774/2009).
Maldonado, 24 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32230 Dic 08- Dic 21

CELIA LAZAROFF NAVAS (FICHA 286-798/2009).
Maldonado, 24 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32918 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PATRICIO LUIS JUSTO RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 286-796/2009).
Maldonado, 30 de noviembre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33398 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PEDRO FELIPE AGORRODY DE LEON (FICHA 456-685/2009).
San Carlos, 25 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32199 Dic 08- Dic 21

WALTER JULIO GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 456-687/2009).
San Carlos, 25 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32201 Dic 08- Dic 21

ANDRES ZEBALLOS MARTINEZ (FICHA 456-660/2009).
San Carlos, 12 de noviembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32203 Dic 08- Dic 21

GREGORIO ARTIGAS VAZQUEZ MENDEZ (FICHA 456-447/2009).
San Carlos, 24 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32537 Dic 10- Dic 23

CAROLINA MARQUEZ y ANGEL MARIA SUAREZ DIAZ (FICHA 456-649/2009).
San Carlos, 12 de noviembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32539 Dic 10- Dic 23

MERCEDES RIAL AGRELO (FICHA 456-420/2009).
San Carlos, 13 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32919 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NIDIA TERESA DE LEON PEREYRA y NESTOR RAMON LUCERO PAGOLA (FICHA 456-518/2009).
San Carlos, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33397 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIDA MARIA LARRECHART BARRIOS (IUE 300-917/2009).
Paysandú, 19 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32402 Dic 09- Dic 22

MARIA ELENA DECIA o DECIAS (IUE 300-709/2009).
Paysandú, 19 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32439 Dic 09- Dic 22

ALBA RAMONA ODINI IZAGUIRRE (IUE 300-882/2009).
Paysandú, 30 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32440 Dic 09- Dic 22

ENRIQUE XAUBET PIRIZ (IUE 300-931/2009).
Paysandú, 19 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32443 Dic 09- Dic 22

PROSPERO ROCCA CASTRO (IUE 300-919/2009).
Paysandú, 19 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32447 Dic 09- Dic 22

OMAR ORLANDO DE AGOSTINO o DE AGOSTINI MUSSIO (IUE 300-916/2009).
Paysandú, 19 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32449 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

OLGA ESTHER ZABALETA ROSELL O ROSEL y RUBEN MARIA FIRPO LOMAZZI (IUE 301-673/2009).
Paysandú, 2 de diciembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32405 Dic 09- Dic 22

JOSE AMERICO ZENI CASTELLANO (IUE 301-745/2009).
Paysandú, 23 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32436 Dic 09- Dic 22

HILDA SERVETTO PEREZ (IUE 301-831/2009).
Paysandú, 25 de noviembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32442 Dic 09- Dic 22

ROEMER PABLO ARAMI PINTOS, BLANCA ROSA PINTOS GANGALE, VICTOR OMAR SUAREZ LARRAÑAGA, MATILDE ROSA GANGALE PERCHIVALE y MATILDE LILIANA PINTOS GANGALE (IUE 301-799/2009).
Paysandú, 24 de noviembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33267 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PRADELINO, CORRALES CAYETANO (FICHA 317-635/2009).
Fray Bentos, 4 de noviembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32028 Dic 07- Dic 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELIX DOODY ó DODY ó DODDY MARTINS LEMOS (FICHA 365/2001).
Rivera, 27 de junio de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32776 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

MALVINA GOMEZ SILVA (FICHA IUE 330-437/2009).
Rivera, 23 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32777 Dic 11- Dic 24

SEXTO TURNO

DORADO SANDIN SANDIN (FICHA IUE 477-227/2009).
Rivera, 25 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32420 Dic 09- Dic 22

ALVARO DE PAULA (FICHA IUE 477-247/2009).
Rivera, 20 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32775 Dic 11- Dic 24

CELINIA RODRIGUEZ FREITAS (FICHA IUE 477-226/2009).

Rivera, 25 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32778 Dic 11- Dic 24

RAUL CAMACHO DUARTE (FICHA IUE 477-209/2009).
Rivera, 12 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32890 Dic 11- Dic 24

IZABEL MACHADO PEREIRA DE QUEVEDO (FICHA IUE 477-75/2009).
Rivera, 2 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33247 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALCIDES AMADEO SENA (FICHA 341-422/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 16 de noviembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 32787 Dic 11- Dic 24

ALBA DOSSI FONTES (FICHA 341-454/2009).
Rocha, 5 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33249 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

VITAL VERONICO CABRERA SEQUEIRA e IRMA MATILDE AMORIN BALADON (FICHA 342-591/2009).
Rocha, 4 de noviembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32162 Dic 08- Dic 21

RAMON FRANCISCO BARBOZA y BEATRIZ MORENO OLIVERA (FICHA 342-563/2009).
Rocha, 9 de octubre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32163 Dic 08- Dic 21

GABRIEL NUÑEZ PEREZ y JULIETA ROTULO CASELLA (FICHA 342-629/2009).
Rocha, 27 de noviembre 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32430 Dic 09- Dic 22

RUBEN ANGEL SENA VEIGA (FICHA 342-625/2009).
Rocha, 27 de noviembre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33265 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ISIDORO GARCIA (FICHA 343-119/2009).
Chuy, 6 de septiembre de 2009.
JULIA IRABEDRA, ESCRIBANO, Mat. 8840, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33250 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SEGUNDO TURNO

VENTURA FERNANDEZ SANTOS o TURA (FICHA 448-176/2009).
Chuy, 1 de diciembre de 2009.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32789 Dic 11- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARO, JOSE AMADO (FICHA IUE 352-1265/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 20 de noviembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 32101 Dic 07- Dic 18

ROSAS HERNANDEZ, NEMESIO GREGORIO (FICHA IUE 352-1299/2009).
Salto, 20 de noviembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32105 Dic 07- Dic 18

GALVAN HERNANDEZ, JULIO HERMES (FICHA IUE 352-1272/2009).
Salto, 17 de noviembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32219 Dic 08- Dic 21

CURBELO, ELDER RAMON (FICHA IUE 352-708/2009).
Salto, 30 de julio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32224 Dic 08- Dic 21

FERNANDEZ, SABINO (FICHA IUE 352-1147/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 29 de octubre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 32485 Dic 09- Dic 22

SILVESTRI o SILVESTRI ANCEL, CESAR o CESAR LUIS (FICHA IUE 352-375/2004).
Salto, 10 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33241 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DIAZ MACIEL, RAMON ALFEO (FICHA IUE 352-1323/2009).
Salto, 8 de diciembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33414 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

DELGADO ALVARENQUE, MARÍA del CARMEN (FICHA IUE 353-941/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32103 Dic 07- Dic 18

OLIVERI SENA, LUIS RICARDO (FICHA IUE 353-1314/2009).
Salto, 19 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32218 Dic 08- Dic 21

GABRIELLI VOLPI, ISIDRO BENITO (FICHA IUE 353-1185/2009).
Salto, 27 de octubre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32220 Dic 08- Dic 21

SOUZA CORDONE, WALTER DANIEL ó SOUZA CARDONE, WALTER DANIEL (FICHA IUE 353-1349/2009).
Salto, 19 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32221 Dic 08- Dic 21

VIGO MAESO FERREIRA ó VIGO FERREIRA, JOSÉ ALBERTO (FICHA IUE 353-1105/2009).
Salto, 5 de septiembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32222 Dic 08- Dic 21

CASTELL GODOY, CARLOS EDUARDO (FICHA IUE 353-1395/2009).
Salto, 30 de noviembre de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32356 Dic 09- Dic 22

CASTERA, BERNARDINA (FICHA IUE 353-1070/2009).
Salto, 23 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32659 Dic 10- Dic 23

MORON, LILIA LEGRIS (FICHA IUE 353-1047/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 23 de octubre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32732 Dic 11- Dic 24

ECHEVERRIBORDA ZUCCHI, MYRNA CELESTE (FICHA IUE 353-1347/2009).
Salto, 19 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32759 Dic 11- Dic 24

CATTANI VIERA, ADOLFO JOSÉ y MOREIRA, MARÍA OLGA (FICHA IUE 353-1367/2009).
Salto, 30 de noviembre de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32823 Dic 11- Dic 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL ANSELMO PINTALUBA BAUZA (FICHA 370-711/2009).
San José, 17 de noviembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33068 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

DUILIO OMAR FABRE PONCE (FICHA 371-567/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32265 Dic 08- Dic 21

JUANA FRANCISCA BENTANCOR CORUJO (FICHA 371-577/2009).
San José, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32638 Dic 10- Dic 23

ALBERTO FELIX TOJO y MARIA ESTER DIAZ CURBELO (FICHA 371-634/2009).
San José, 29 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32641 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

AMALIO CESAR MENDEZ GARCIA (IUE 471-685/2009).
Libertad, 6 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32077 Dic 07- Dic 18

MARÍA ELSA PALOMEQUE CHOCA (IUE 471-856/2009).
Libertad, 25 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32821 Dic 11- Dic 24

MARÍA ESTER UMPIERREZ CASTELLO y ULDRIGO RAÚL ACOSTA UMPIERREZ (IUE 471-854/2009).
Libertad, 26 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32984 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ROSA ZIDAN ZAIRICK (IUE 471-860/2009).
Libertad, 2 de diciembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33067 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

BARRIOS OTTONELLO, PEDRO CELESTINO y PERDOMO LUY, ELSA NIDIA (IUE 471-799/2009).
Libertad, 3 de diciembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33069 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA CARDOZO DOMINGUEZ y CARLOS ALBERTO ARICHICHU FRANCIA (IUE 381.732.2009).
Mercedes, 26 de noviembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32750 Dic 11- Dic 24

HECTOR RICARDO MUSSIO o MUSSIO ABADIE y MARIA MAGDALENA LEMAIRE GONZALEZ (IUE 381.681/2009).
Mercedes, 11 de noviembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32968 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ISABELINO AGUIAR CASTRO (IUE 381.665/2009).
Mercedes, 26 de noviembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33020 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DAISY ASTRID BAKER CROSTA (IUE 381.693/2009).
Mercedes, 26 de noviembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33021 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

OLAVO MARTINEZ DOMINGUEZ (IUE 381.543/2009).
Mercedes, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33207 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CESAR ENRIQUE PEREYRA o PEREIRA VERA (IUE 381-388/2009).
Mercedes, 21 de agosto de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33209 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

CARLOS MANUEL SEGÚ RECA (IUE 431-615/2009).
Mercedes, 24 de noviembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32526 Dic 10- Dic 23

SECUNDINO HECTOR PERDOMO PERALTA (IUE 431-43/2008).
Mercedes, 11 de marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32749 Dic 11- Dic 24

MARTÍN HÉCTOR ELUTCHANZ IRAOLA (IUE 431-650/2009).
Mercedes, 3 de diciembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33208 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SERGIO ALFREDO PEREYRA o PEREIRA VERA (IUE 431-342/2009).
Mercedes, 25 de junio de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33210 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

CESAR OBES OYARZO DOHIR (IUE 382-233/2009).
Dolores, 24 de noviembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32786 Dic 11- Dic 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIVA ARNOLDA RODRIGUEZ CUADRO (FICHA 396-607/2000).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2009.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32907 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RUTH EDITH BARRIOS ALANIZ (FICHA 396-295/2009).
Tacuarembó, 4 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32909 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

WASHINGTON ALMEIDA (FICHA 396-305/2009).
Tacuarembó, 4 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33217 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

LILA DE LIMA SIMOES NOBLE ó LILA DE LIMA NOBLE ó LILA LIMA SIMOES NOBLE ó LILA LIMA NOBLE (FICHA 397-273/2009).

Tacuarembó, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32387 Dic 09- Dic 22

LUIS JUAN BARRAGUE FASOLI (FICHA 397-404/2009).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32910 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELDA DOS SANTOS RODRIGUEZ (FICHA 397-445/2009).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33213 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ENRIQUE PORCILE CHIESA (IUE 397-450/2009).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33216 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

MAXIMIANO MESA (FICHA 469-235/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32390 Dic 09- Dic 22

VALENTIN TEIXEIRA NUNES PINHEIRO o VALENTIN TEXEIRA (FICHA 469-1218/2009).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32391 Dic 09- Dic 22

ANTOLIN FROS SOTO (FICHA 469-1047/2009).
Tacuarembó, 2 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32392 Dic 09- Dic 22

MARIA SARA AGUIAR, RICARDO SOSA LLUL o LLULL y FRANCISCO JESUS SOSA AGUIAR (FICHA 469-1079/2009).
Tacuarembó, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32911 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

WASHINGTON ROOSEVELT PEREIRA OROÑO (FICHA 469-1265/2009).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32912 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NESTOR NOBEL PERALTA (FICHA 469-751/2009).
Tacuarembó, 20 de agosto de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33108 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

IRMA OCAMPO PEREZ y MARIA DEL CARMEN MEDEROS OCAMPO (FICHA 469-1034/2009).
Tacuarembó, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33214 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERESA GLADIS FORMOSO BICA o FORMOSO FERREIRA o FORMOSO FERREIRA BICA (FICHA 469-995/2009).
Tacuarembó, 3 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33215 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN RAMON RAMIREZ CUSTODIO (IUE 463-518/2009).
Paso de los Toros, 1 de diciembre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33212 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANDOR APARICIO MALVAREZ AGÜERO (FICHA 412-562/2009)
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32592 Dic 10- Dic 23

VICTOR BATISTA y EMA DE LEON (FICHA 412-535/2009).
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32836 Dic 11- Dic 24

GILA SOSA DE RUIZ (FICHA 412-441/2009).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 33422 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

EMA TECHERA (FICHA 449-426/2009).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32594 Dic 10- Dic 23

MARIA ESTER PEREIRA CABRERA (FICHA 449-543/2009).
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32595 Dic 10- Dic 23

JUAN o JOAO SOLIDONIO VERGARA y VERGARA SILVERA o PINHEIRO VERGARA o PIÑEIRO SILVERA o PIÑERA DE VERGARA, ADORACION (FICHA 449-305/2008).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33421 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARGARITA MATILDE DAVID (FICHA 285-400/2008).
Maldonado, 30 de junio de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32183 Dic 08- Dic 21

ALBERTO NAFTALI (FICHA 285-686/2009).
Maldonado, 17 de noviembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32534 Dic 10- Dic 23

OCTAVO TURNO

ELSA DIEGO PAROLARI (FICHA 286-755/2009).
Maldonado, 13 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32185 Dic 08- Dic 21

ITALO ARGENTINO LUDER COLOMBO (FICHA 286-810/2009).
Maldonado, 24 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32186 Dic 08- Dic 21

ROBERT BUFFINGTON (FICHA 286-767/2009).
Maldonado, 24 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32188 Dic 08- Dic 21

JORGE GUILLERMO ZUBERBÜHLER UDAONDO y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ CASTRO (FICHA 286-742/2009).
Maldonado, 13 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32228 Dic 08- Dic 21

IDEL LUIZ KWITKO SCHWER (FICHA 286-636/2009).
Maldonado, 26 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32229 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LEONARDO KOLIREN (FICHA 456-500/2009).
San Carlos, 13 de octubre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32540 Dic 10- Dic 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GURVICH LUBIN -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-40472/2009, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 4 de Noviembre de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30303 Nov 20- Dic 24

Feb 01- Feb 05

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LOVAZZANO MENÉNDEZ, ELBIA IRENE y otros. - Herencia Yacente", EXPEDIENTE Nº 2-25286/2009, se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA DEL CARMEN VARELA MARTÍNEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31596 Dic 02- Dic 24

Feb 01- Feb 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BORDENAVE GAOS HUGO ALBERTO Y OTROS. Herencia Yacente" Fa. 2/27880/2008 se dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO BORDENAVE O BORDENAVE GAOS Y CARLOS BORDENAVE GAOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
MONTEVIDEO, CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31135 Nov 27- Dic 24

Feb 01- Feb 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22 turno°, en los autos caratulados: BERGERO CLAVIJO JUAN MARIA - IUE 2-26489/2007, se intima a Alexander y Jonathan Bergero Maidana IUE 2-26489/2007, se cita, llama y emplaza a manifestar si acepta o repudia la herencia de Juan María Bergero Clavijo en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar Curador de bienes, que acepte por ella la herencia con beneficio de inventario.-
Montevideo, 01 de diciembre del 2009
Tramitado por Consultorío Jurídico de la Facultad de Derecho Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33393 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "LUZURIAGA VEDOYA, JULIO BENITO -SUCESION-", FICHA Nº 2-38210/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE JULIO BENITO LUZURIAGA VEDOYA, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE (ART. 429.2 DEL CGP).
MONTEVIDEO VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2009. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30304 Nov 20- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de GUILLERMA MARIA MARTINEZ COSTA IUE 432- 603/2009, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de NOVIEMBRE de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33426 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "CARBALLO, SILVANA; FRANCIA, MARIA ANTONIA y BORGES CARBALLO, LELIS. SUCESIONES", FICHA 352-1037/2008, se cita, llama y emplaza a: "JUANA ISABEL BORGES CARBALLO; RAMONA LILIAN BORGES CARBALLO; NILSA IRIS BORGES CARBALLO; LUIS ALBERTO DE LEON FRANCIA, y JOSE LELIS BORGES CARBALLO", con DOMICILIOS DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al AMPARO de los DISPUESTO por ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de DICIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 33328 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ, Alfredo Neri. Sucesión. FICHA I.U.E. 353-1127/2006", se cita, llama y emplaza a los descendientes del coheredero Gustavo Nery MARTÍNEZ NAN, de nombres Valeria y Silvana, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..-
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día PRIMERO DE DICIEMBRE de DOS MIL NUEVE.- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32671 Dic 10- Dic 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PINTOS, MÁXIMO; PINTOS FIGUERAS; PEDRO PRUDENCIO"- Sucesiones - IUE: 381-77/2009, se hace saber que ante esta Sede se han presentado JAVIER ALELIÁN OLIVERA PINTOS, C.I. 3.333.765-2 y LEONARDO MARIO OLIVERA, C.I. 2.533.980-8, promoviendo trámite de Apertura Judicial de la Sucesión de MAXIMO PINTOS y PEDRO PRUDENCIO PINTOS FIGUERA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a MAXIMO BERNABÉ PINTOS RIVERA, a que manifieste si acepta o repudia la herencia, conforme lo previsto por el art. 1070 del C.C.- Se deja constancia que la gestionante está Auxiliada de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiseis de noviembre de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32370 Dic 09- Dic 22

CONVOCATORIAS

C.A.C.E.S.MA. CONVOCATORIA A ELECCIONES PARCIALES

Para la integración del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. Se realizará el día miércoles 23 de diciembre de 2009 en los siguientes circuitos:
1) Oficina de C.A.C.E.S.MA., Avda. España y Honduras Pda. 27A - Maldonado de 11 a 16 hrs.
2) Salón de Actos de Sanatorio San Carlos, Avda. Andrés Ceberio 649, San Carlos, de 11 a 16 hrs.
3) Policlínica AMECOM - Pan de Azúcar, Avda. Artigas c/ Fco. Bonilla, de 10 a 12 hrs.
Comisión Electoral.
03) $ 2083 5/p 32938 Dic 14- Dic 18

CONVOCATORIA A ELECCIONES DISTRITALES PRESENTACION DE LISTAS

Se comunica a los asociados de la Institución que se ha fijado para el próximo Miércoles 10 de Febrero de 2010 el acto eleccionario de todos los Delegados a la Asamblea General y miembros de las Comisiones Locales de los Distritos de: Bella Unión, Carmelo, Colonia, Dolores, Fray Bentos, Las Piedras, Libertad, Montevideo, Ombúes de Lavalle, Paysandú, Progreso, Salto, San José, Santa Lucía, Trinidad y Young, por el período 2010 - 2014.
Por lo tanto, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, los interesados deberán presentar las listas de candidatos hasta la hora 12.00 del día Miércoles 30 de Diciembre de 2009, a través de las Comisiones de Apoyo de cada Distrito, o en Casa Central de Cooperativa ACAC, ubicada en la Plaza Cagancha 1342 - Piso 1, de la ciudad de Montevideo.
Por información ampliatoria pueden dirigirse a la Comisión de Apoyo en cada Distrito, o a la Comisión Electoral de Cooperativa ACAC - Tels: (02) 900-22-75.
03) $ 3749 5/p 33075 Dic 15- Dic 21

CONVOCATORIA SANTA ELENA S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de SANTA ELENA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 5 de enero de 2010, a las 10.00 horas en Plaza Independencia 811, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma del artículos Nº 15 y 18 de los estatutos sociales.
3. Designación del Directorio.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
La presente convocatoria es realizada por el Directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 344 de la ley 16.060.
NOTAS:
Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán despositar las acciones o los certificados de depósito en el domicilio de la sociedad. El registro de accionistas se abrirá cinco día hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al comenzar el acto (art. 11 de los Estatutos).
El Directorio.
03) $ 2249 3/p 33259 Dic 16- Dic 18

NAVEGACION ATLANTIDA S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos Sociales y 345 de la Ley 16.060 se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de Enero de 2010 a las 13:00 horas en Río Negro 1400, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance General, proyecto de distribución de utilidades y memoria del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2009.
3. Aprobación de la gestión de Directores.
4. Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 33434 Dic 17- Dic 21

TAHOE S.A.

De acuerdo al Art. 315 de la Ley 16.060 se convoca, por el Directorio, a Asamblea Extraordinaria de TAHOE S.A. a celebrarse el día 08/01/2010 a las 10:30 horas, en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria en el Hotel Treinta y Tres de esta ciudad, se tratará el siguiente orden del día.-
1) Situación de los accionistas y de la sociedad.-
2) Relacionamiento de la Sociedad con COMETT-
3) Informe del Administrador
Ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al comienzo del acto-.
03) $ 1250 3/p 33530 Dic 17- Dic 21

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inumados en el Cementerio de la ciudad de SAN JACINTO, para su reducción, según lo dispuesto en los Arts. 59 y 63 de la Ordenanza Necrópolis 2763/80, cuya nómina y número de chapa es la siguiente:
María del Rosario RODRIGUEZ (4533); Euguenio ZANINI (6121); Eustaquia Carola BARDULLO (6135); Natividad Isabel MARRERO (6162); Natividad Ubaldino GIACUSA (6226); Eliseo GONZALEZ (6259); María MARENCO (6505); Genobeva ALFARO (6622); Laura MACHADO PEREIRA (6639); Cleto SANTOS (6687); Meliano Armando ROSA (6899).-
Los interesados deberán presentarse dentro de los 30 días a partir de la presente publicación en la Oficina de Necrópolis de Junta Local San Jacinto. El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto, dará lugar a que los cuerpos sean reducidos y trasladados al Osario General, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ordenanza citada.
04) (Cta. Cte.) 5/p 32920 Dic 14- Dic 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

LEONARDO LACUESTA ARRAGA y VIRGINIA AMELIA MARTÍNEZ BONILLA (EXPEDIENTE 2-43228/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32113 Dic 07- Dic 18

PEDRO ANDRÉS STABILE GAROFALO y EUNICE RAQUEL ROJAS VÁZQUEZ (EXPEDIENTE 2-45889/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 32426 Dic 09- Dic 22

LUIS HUMBERTO SILVA y MARÍA ESTELA SILVA (EXPEDIENTE 2-46441/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32506 Dic 09- Dic 22

SEPTIMO TURNO

ALFREDO LEMPERT SOFFER y JAIA DZIMALKOWSKI SZNAJDER (FICHA 2-54098/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra.CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33061 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NOVENO TURNO

LEONARDO DANIEL MAURI VEGA y MARTA ELIZABETH ARAUJO DUBARRY (FICHA 2-46235/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32460 Dic 09- Dic 22

SUSANA RAQUEL COLO CURBELO y ATILIO ACOSTA (FICHA 2-52770/2009).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33429 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMO TURNO

WALTER ANDRES MESA y SOLEDAD NIN ZAFFARONI (FICHA 2-32549/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33196 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOTERCER TURNO

ANNABELLA MONTEIRO CORDERO y MARIO DANIEL ALAGGIA AGUILAR (FICHA 2-47048/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32019 Dic 07- Dic 18

DECIMOQUINTO TURNO

RUBEN ARIEL ALVEZ y LAURA MARLENE ALMEIDA (EXPEDIENTE 2-44838/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32895 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOSEXTO TURNO

LAURA KLEIN y FABIO ANDRES GUERRA (EXPEDIENTE 2-44823/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32134 Dic 07- Dic 18

WALTER DURA REY y LIL MARIA SALABERRIBORDA (EXPEDIENTE 2-52157/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32456 Dic 09- Dic 22

JORGE DIAZ y MARIANELA PEREGALLI (EXPEDIENTE 2-41195/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32628 Dic 10- Dic 23

FRANCISCO MEDEROS y SILVIA OFELIA LANGON (EXPEDIENTE 2-49122/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32717 Dic 11- Dic 24

ANALIA FERNANDA RODRIGUEZ y RUBEN AGUSTIN GARCIA (EXPEDIENTE 2-52613/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32768 Dic 11- Dic 24

ROBERTO AMERICO VICENTE MOUTA y LAURA MONICA PEREZ GUADALUPE (EXPEDIENTE 2-22399/2007).
Montevideo, 21 de junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32972 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE FERMIN GARCIA MENDEZ y GABRIELA CAMIAN CHABERT (FICHA 2-51931/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32814 Dic 11- Dic 24

DECIMOCTAVO TURNO

MARTHA ISABEL TAMOSIUNAS SKRIPKIUNAS y SERGIO NICOLAS ARRIAGA BURGOS (FICHA 2-44660/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32702 Dic 10- Dic 23

VIGESIMO TURNO

CESAR DANIEL PODESTA GARCIA y MARIA CRISTINA FARINA BENTANCOR (FICHA 2-49632/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32822 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

DIEGO ALEJANDRO OCAMPO RODRÍGUEZ y MARÍA ALEJANDRA MIER CANEPA (IUE 2-49093/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32336 Dic 08- Dic 21

JAVIER IGNACIO NEUMANN STEIN y YOHANA CARAPTSIAS COLLAZO (IUE 2-48135/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33369 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL EUGENIO WINTERHALTER DA CUNHA y ANTONIETA o ANDONIETA GENTILE CHECHILE o CHECHINE (FICHA 2-38526/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32591 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

GONZALO DANIEL PEREIRA y ERIKA VICTORIA AMODIO (IUE 2-5018/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32861 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

RODRIGO GERMAN PENA IGLESIAS y ROSSANA GOMEZ ARIAS (IUE 2-41331/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32383 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO RINALDI JAUNSOLO y PIERRETTE PAULLIER SYMONDS (FICHA 2-50877/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 33195 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

PEDRO JOSE ROBERTO QUEIJO LEIS y ELSA VIRGINIA PUIG VILLAMIL (FICHA 2-45288/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32086 Dic 07- Dic 18

MAGELA MARY VOLONTERIO GARCIA y ALVARO JUAN GRILLE CHELALA (FICHA 2-43119/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Mª VIRGINIA JUBIN VERTIZ, ESCRIBANA.
05) $ 4166 10/p 32862 Dic 11- Dic 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REY JESUS FERREIRA PORTO y ROSANA JACQUELINE QUEIROLO PONTE (FICHA 156-470/2009).
Artigas, 10 de noviembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33130 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALFONSO HERNANDEZ, MARÍA JULIA y GARCIA, JORGE ALCIDES (IUE 459-771/2008).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 30 de junio de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 32152 Dic 08- Dic 21

MASCULIATTE CROVETTO, RUBEN SERGIO y MARTINEZ GARCIA, SILVANA DANIELA (IUE 459-250/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32366 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL CAMEJO YAÑEZ y MARTA GUISANDE GONZALEZ NIEVES (FICHA IUE 458-1507/2009).
Las Piedras, 26 de noviembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33406 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MAURICIO OLIVERA FREITAS y ALINE MARCELA LIMA GUARTECHE (FICHA 208-502/2009).
Melo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 33383 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO PABLO VIVIANO MARTINEZ DE CASTILLA y ALEJANDRA CHIESA DA TRINDADE (IUE 227-649/2009).
Carmelo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32169 Dic 08- Dic 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE ERNESTO AYO y RUTILER GAMA BASTOS (IUE 254-349/2009).
Trinidad, 11 de junio de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32586 Dic 10- Dic 23

GIANNI DANIEL ROBLEDO SOBA y MARIA FABIANA PEREZ TABERNE (IUE 254-706/2009).
Trinidad, 11 de noviembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33145 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO MARCELO BIRRIEL CEDRES y JOHANA ANDREA PEREZ DELUCCHI (IUE 274-370/2003).
Minas, 8 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 32600 Dic 10- Dic 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTIN FEDERICO MENDEZ EGURES y VIVIANA SOLEDAD TORT TECHERA (FICHA 284-405/2009).
Maldonado, 29 de julio de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32190 Dic 08- Dic 21

OCTAVO TURNO

ERNESTO MACHADO FRADE y YOSELEN VILAR NAVAS (FICHA 286-167/2009).
Maldonado, 30 de junio de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 32205 Dic 08- Dic 21

JOCELYN CASELLA MONTAÑES y JOSÉ LUIS REGUEIRO (FICHA 286-673/2009).
Maldonado, 13 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 32206 Dic 08- Dic 21

JUSTO ALCIDES PASCAL LEMOS y NORMA IRASEMA COSTA (FICHA 286-770/2009).
Maldonado, 26 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 33400 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MILKA LILIAN PLADA ALONSO y JUAN CARLOS SILVERA MONTEDO (FICHA 456-667/2009).
San Carlos, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32532 Dic 10- Dic 23

JOSE RAMON DIAZ PEREIRA y DORIS DAVILA SILVA (FICHA 456-35/2009).
San Carlos, 16 de febrero de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32536 Dic 10- Dic 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMIRO AXEL BORKOWSKY e IRIS MARGOT COSTA (IUE 300-564/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 33269 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

AMILCAR DANILO SILVA y ADRIANA MABEL PONCE (IUE 300-828/2009).
Paysandú, 25 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33270 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

JORGE FRANCISCO BRAGA y MARIA ROSA CURBELO (IUE 301-155/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 2 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 32401 Dic 09- Dic 22

ROBERTO DANIEL MENTA TECHERA y ROSSANA MARIELA RIVERO TOLEDO (IUE 301-761/2008).
Paysandú, 2 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33271 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ONETTO LINALE, JORGE HOWARD y BACCINO MACIEL, FABIANA ISABEL (FICHA 317.697/2009).
Fray Bentos, 18 de noviembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33095 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CLOTILDE CORUJO SANDES y WASHINGTON ROBERTO OCLO BOUSSARD (FICHA IUE 462-401/2009).
Rivera, 23 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32410 Dic 09- Dic 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLGA OREALES RODRIGUEZ VELAZQUEZ y MARCELINO GONZALEZ LARROSA (FICHA 341-590/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 8 de diciembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 33264 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GARATE BERMUDEZ ANGEL OMAR y CURBELO GUELBENZU TERESITA DAYSI (FICHA 371-391/2009).
San José, 17 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32087 Dic 07- Dic 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

CESAR GASTON LOZANO ACUÑA y ANA CRISTINA DUPIN PITTAMIGLIO (FICHA 431-815/2004).
Mercedes, 9 de diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32369 Dic 09- Dic 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LEONARDO MARTIN HELGUERA PEREDA y ALEJANDRA TOMIKO SUZUKI BARBERO (FICHA 469-1345/2009).
Tacuarembó, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32908 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCOS SAMUEL PINTOS y ESTHER LIA MARTINEZ DE FLEITAS (FICHA 412-259/2009).
Treinta y Tres, 30 de julio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32841 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

LAURA MELGAREJO AMARO y JULIO MANUEL ACOSTA CONDE (FICHA 449-400/2009).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33419 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 3er. Turno, en autos caratulados: "MESA GERIBON JULIO ARIEL C/ RABAZA FONTES IVONNE BEATRIZ" DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL F.A. 371-756/2009 se hace saber que por Providencia Nº 6931/2009 del 24/11/2009 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JULIO ARIEL MESA GERIBON y IVONNE BEATRIZ RABAZA FONTES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. Y EMPLAZANDOSE A IVONNE BEATRIZ RABAZA FONTES para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
San José, 02 de diciembre de 2009. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 7498 10/p 33351 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ SANDRA ROSSANA C/ MARTINEZ FAVREU MILTON HEBER. DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 2-32818/2009, se emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr. MILTON HEBER MARTINEZ FAVREU, C.I. 1.891.689-1, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley 18078 y Resolución Nº 59/2008 del Diario Oficial. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 32868 Dic 11- Dic 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "CAMARGO GODOY ADAN C/ ABRICO SIDIA MARIBEL - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-24954/2009 se cita, llama y emplaza a SIDIA MARIBEL ABRICO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 33177 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "DIAZ GULARTE, SHEY EDITH c/ LIMA OLIVERA, MANUEL DONATO,- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS.-"; Ficha 2-40008/2009. Emplacese a la Sr. MANUEL DONATO LIMA OLIVERA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Se deja constancia, que la parte actora se encuentra amparada con los beneficios dispuestos por la ley 18.078.
Montevideo, dos de octubre de dos mil nueve.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 32031 Dic 07- Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SILVA RODRIGUEZ, IRIS IVONNE C/ OLIVERA MACHADO, MIGUEL ANGEL. DIVORCIO POR CAUSAL. RIÑAS Y DISPUTAS" IUE 2-24995/2009 por Decreto Nº 4657/2009 de fecha 22 de Octubre de 2009, se dispuso citar y emplazar al Sr. MIGUEL ANGEL OLIVERA MACHADO, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de Octubre de 2009. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 32626 Dic 10- Dic 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma especifica a Jose Luis Rosas a comparecer ante esta Sede a estar a derecho en los autos caratulados: "FERNANDEZ ALVEZ Carmen Bibiana C/ROSAS José Luis- DIVORCIO POR SEPARACION-"IUE: 157-55/2009 por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Bella Unión, 7 de octubre de 2009. Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32434 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "SUGO FERNANEZ ROSSANA MONSERRAT C/ VAZQUEZ MARCELO. DIVORCIO. IUE 180-966/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. MARCELO VAZQUEZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días. CIUDAD DE LA COSTA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ABARCADO EN LA LEY NO. 18.078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33454 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en los autos caratulados Palavecino Tabares Jorge Edison c/ Reyes Ituarte Lourdes Alicia. Divorcio por Causal. y auxiliatoria de Pobreza. IUE 274-258/2009 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Lourdes Alicia Reyes Ituarte, bajo apercibimento de nombrarsele Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 5 de noviembre de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 32607 Dic 10- Dic 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ANGELINO ANA MARIA C/ CANTERO CARLOS ANTONIO.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA POBREZA"; Ficha Nº 448-114/2009; se hace saber que por Decreto Nº 1854/2009, de fecha 11 de Noviembre de 2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a CARLOS ANTONIO CANTERO; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que la Actora del proceso, se encuentra amparada con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 1854/2009 del 11/11/2009
Chuy, 26 de Noviembre de 2009 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32424 Dic 09- Dic 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LACOSTE BAUMANN ELIZABETH CRISTINA C/ PORLEY DANIEL.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-99/2009; se hace saber que por Decreto Nº 1869/2009, de fecha 16 de Noviembre de 2009; se CITA,

LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a DANIEL PORLEY; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que la Actora del proceso, se encuentra amparada con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 1719/2009 del 21/10/2009
Chuy, 23 de Noviembre de 2009 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32428 Dic 09- Dic 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "GATTI VERA MARIA NOEMI C/ REBOLLO COIMBRA RUBENS VLADIMIR" DIVORCIO POR CAUSAL F.A. 370-864/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 4661/2009 de fecha 21/09/2009, se EMPLAZA a RUBENS VLADIMIR REBOLLO COIMBRA a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 20/10/2009
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 32738 Dic 11- Dic 24

SORIANO

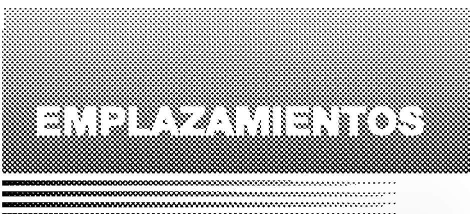
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MAFFINI CASTRO, CLAUDIA ELIZABETH C/ BOUVIER, JORGE PABLO - Divorcio por Causal - Aux. de Pobreza - IUE: 431-551/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CLAUDIA ELIZABETH MAFFINI CASTRO, promoviendo el trámite de Divorcio por Causal - Aux. de Pobreza, respecto de JORGE PABLO BOUVIER. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE PABLO BOUVIER, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, siete de diciembre de 2009. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33206 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 9081900, habilitado en Barbato 1384, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 33409 Dic 17- Dic 21



INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Marta Isamat, Laura, Verónica y Pablo Cotelo Isamat y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 102029, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 32611 de fecha 07/08/2008 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 158/08/6000 del Departamento de Planificación de fecha 3 de setiembre de 2008, con destino a la prolongación de la avenida Eugenio Garzón entre las calles Santa Lucía y José Llupes. El expediente Nº 6402-000173-08 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32991 Dic 14- Dic 28

PODER JUDICIAL

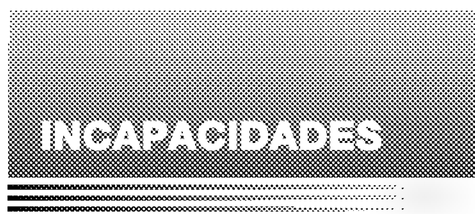
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto Nro. 2151/2009, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "IMM c/ PADRÓN 2758/305 SITO EN PIEDRAS Y PEREZ CASTELLANOS - TOMA URGENTE DE POSESIÓN", ficha 2-30192/2009, a la Sra. Gilda Nidya Machado Carpinelli y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 2758/305 ubicado en la primera sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 33381 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "BRUNI MALVASO, FIORAMANTE -INCAPACIDAD" FA: 2-32218/2008 se hace saber que por auto N° 3845/2009 de fecha 11/08/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: FIORAMENTE BRUNI MALVASO, designandose curadora propietaria a la Sra. CAROLINA BRUNI CHENLO, la que acepto el cargo con fecha 24/08/2009.-
Montevideo, 18 de setiembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 33045 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ

ABRICO, RICHARD DANIEL- INCAPACIDAD, Ficha 2-23574/2009" se hace saber que por auto Nº 3648/2009 de fecha 31/7/2009 se designó curador interino del presunto incapaz Sr. RICHARD DANIEL RODRIGUEZ ABRICO a al Sr. CESAR GUSTAVO RODRIGUEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFIICO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 17 de Noviembre de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32070 Dic 07- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "BENITEZ CRUZ, PEDRO PABLO-INCAPACIDAD, Ficha 2-15465/2006" se hace saber que por auto Nº 1826/2009 de fecha 29/4/2009 se declaró en estado de incapacidad a PEDRO PABLO BENITEZ CRUZ y por auto Nº 5235/2009 de fecha 9/10/2009 se designó curadora del incapaz de autos a la Sra. AMALIA OLGA CRUZ.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de Octubre de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33222 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

EDICTO
DECLARACION DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos "GRAÑA VERA, VICTOR HUGO-INCAPACIDAD. FICHA: 48-567/2001" se hace saber que por auto Nº 2989/2009 de fecha 22/07/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a VICTOR GRAÑA VERA y se nombro curador definitivo a su padre Eduardo Waldemar Graña habiendo aceptado el cargo el 6/8/2009. Se deja constancia que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a veinticinco días del mes de Noviembre de dos mil nueve.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 32484 Dic 09- Dic 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno, en autos caratulados "PEREZ GONELLA, SELIKA JULIA-Incapacidad, Ficha: 2-49792/2008" se hace saber que por auto No. 5069/2009 del 17/11/2009 se declaró en estado de incapacidad a SELIKA JULIA PEREZ GONELLA y se designó curador definitivo a Anibal CERREDELO PEREZ, quién aceptó el cargo el día 26 de noviembre de 2009.- Montevideo, 27 de noviembre de 2009.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 33256 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "CICCARIELLO ISABELLA ADOLFO Incapacidad", EXPEDIENTE N° 2-23716/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ADOLFO CICCARIELLO ISABELLA y se designó curadora del mismo a RAQUEL SANDRO POU
Montevideo, doce dias de Noviembre de dos mil nueve
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria.
10) $ 1428 10/p 32922 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por resolución 4479/2009 del 3 de Setiembre de 2009, dictada por la Sra. Juez Letrada de 19º Turno, en autos Caratulados: "CASURIAGA VITABARES, CLARA. INCAPACIDAD Fa. 340-10422/1988"; se hace saber a sus efectos que por Providencia 6972/1990 del 27 de Junio de 1990, del Sr. Juez Letrado de 2º Turno del Depto. de Rocha, se declaró en estado de Incapacidad a CLARA CASURIAGA VITABARES, C.I. 3,001,630-2, designándose curadora propietaria a su madre Sra. ANGELA VITABARES. Por Providencia 6408/2004 del 25 de Noviembre de 2004, se designó curadora interina de la incapáz mencionada a su hermana NELA CASURIAGA VITABARES (por fallecimiento de la madre). Por Providencia 2450/2007 del 30 de julio de 2007, este Juzgado de Familia asumió competencia y por Resolución 4403/2007 del 14 de Noviembre del 2007, se designó curadora propietaria a la curadora interina Sra. NELA CASURIAGA, C.I. 1,011,888-9, quién aceptó el cargo el 27 de Marzo de 2008. Se deja constancia que el presente trámite tiene el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32495 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "LAURINI ZANOLA, MA. DE LOURDES" INCAPACIDAD - FICHA: 2-52516/2008 se hace saber que por Auto Nº 2048/2009 de fecha 9 de Junio de 2009, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a MARIA DE LOURDES LAURINI ZANOLA designándose Curadora Definitiva a la Sra. GLADYS ESTHER ZANOLA.-
Montevideo, 30 de Setiembre de 2009.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 32202 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° turno, en los autos caratulados: "FERREIRA GARCIA, RICARDO GABRIEL. INCAPACIDAD. Auxiliatoria de Pobreza" IUE: 2-23561/2008 por auto N° 4794/2009 de fecha 29,10,2009 se declaró en estado de Incapacidad a RICARDO GABRIEL FERREIRA GARCIA y se designó como curadora propietaria de la interdicta a OLGA BEATRIZ GARCIA FRANZ. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO N° 4046/2008 DEL 21,08,2008.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 24 de Noviembre de 2009 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 32741 Dic 11- Dic 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 461-918/2008), se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE EULOGIO RAMIREZ FERNANDEZ, desígnandose curadora definitiva del mismo a la Sra. MIRIAM ELISA RAMIREZ FELIX -- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 13 de noviembre del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 32433 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en los autos: "AGUIRRE MARTINEZ, ALVARO FERNANDO - INCAPACIDAD", ficha 172-337/2003, se hace saber que por auto Nº 9126/2009, de fecha 16 de octubre de 2009, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos ALVARO FERNANDO AGUIRRE MARTINEZ, al Sr. RODOLFO CLEVER AGUIRRE MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 16 de octubre de 2009. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 27 de octubre de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 32051 Dic 07- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "ESPINA LEITES JUAN NICOLAS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-611/2008", se hace saber que por Decreto No. 6694/2008 de fecha 13/11/2008, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JUAN NICOLAS ESPINA LEITES, designándose Curadora a la Sra. SANDRA JEANETTE LEITES, sirviendo

ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32494 Dic 09- Dic 22

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "RANZ GUERRA MARIA VICTORIA. INCAPACIDAD. IUE 2-55542/2007", se hace saber que por Decreto No. 6460/2009 de fecha 09/10/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA VICTORIA RANZ GUERRA, designándose Curador al Sr. AGUSTIN MESA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 32597 Dic 10- Dic 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: CARBALLO GUERRERO, Pablo Jhöel- INCAPACIDAD", IUE 225-275/1998, por Resolución Nº 4231 de fecha 17 de agosto de 2009, se relevó del ejercicio de cargo de Curador del incapaz Pablo Jhöel CARBALLO GUERRERO, a la Sra. Alba Cristina Guerrero Pagalday, designándose en su lugar al Sr. DOMINGO EULOGIO CARBALLO, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Se deja constancia que en Fa. 275/98S1/98 B, por decreto Nº 2910 de fecha 3 de diciembre de 1998, se declaró la Auxiliatoria de Pobreza.- Rosario, 22 de Setiembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32291 Dic 08- Dic 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: SEGREDO FUENTES, Darío.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 463-196/2007 se hace saber al público que por auto Nº 3244/2009 de fecha 09/06/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Darío Alberto SEGREDO FUENTES, designándose Curadora del mismo a su madre Sra. Derly Nélida FUENTES PEREYRA, quién aceptó dicho cargo con fecha 28/07/2009, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3244 de fecha 09/06/2009.- Durazno, 06/08/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 33140 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: TAFFURA TORENA, Maycol Andrés.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-152/2009 se hace saber al público que por auto Nº 4411/2009 de fecha 23/09/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Maycol Andrés TAFFURA TORENA, designándose Curadora del mismo a su madre Sra. Mary Isabel TAFFURA TORENA, quién aceptó dicho cargo con fecha 8/10/2009, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2647/2009 de fecha 16/06/2009-. Durazno, 13/10/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32236 Dic 08- Dic 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "PEÑA HERNÁNDEZ, Héctor Rafael - INCAPACIDAD - F/261-135/1997; se hace saber que por resolución No. 1621, de fecha 29 de julio de 1997, se declara en estado de incapacidad a Héctor Rafael PEÑA HERNÁNDEZ, designándose curadora del mismo a Graciela Lilián HERNÁNDEZ DE LEÓN.- Se hace saber que la gestionante Graciela HERNÁNDEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 32978 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "PAIS BUSTAMANTE, ROBERTO JUAN - INCAPACIDAD" IUE: 456-724/2008, se hace saber que por Auto Nº 2108/2009 de fecha 20/07/2009, fue declarado en estado de INCAPACIDAD el Sr. ROBERTO JUAN PAIS BUSTAMANTE habiendo sido designada como Curadora DEFINITIVA la Sra. PAULA DEL ROSARIO PAIS BUSTAMANTE, aceptando el cargo el día 28/09/2009, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 del C.C. y art. 447.2 del C.G.P.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. San Carlos, 1 de Octubre de 2009. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
10) $ 2143 10/p 32189 Dic 08- Dic 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIAZ ACOSTA, VERONICA BEATRIZ - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-430/2008, surge que por auto N° 5973/2009 de fecha 21.09.2009, se declaró en estado de Incapacidad a VERONICA BEATRIZ DIAZ ACOSTA C.I. 4.379.093-7, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. GABRIELA CARINA ACOSTA C.I. 4.043.537-2, quien aceptó el cargo conferido el 21 de setiembre de 2009.- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 1° de diciembre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32450 Dic 09- Dic 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: CRUZ VELAZQUEZ, LEONEL RAMON. INCAPACIDAD." Ficha 317.103/2001 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: LEONEL RAMON CRUZ, Designándose Curador a MATILDE PICART, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, nueve de noviembre del año dos mil nueve. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 32030 Dic 07- Dic 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4304/2009 de fecha 28/08/2009, se declaró en estado de Incapacidad a MANOLA JOSEFA BRAVO GOMEZ, (Ficha IUE 330-288/2008), habiendose designado curadora de la misma a Maria De Lourdes Alves Bravo. Rivera, 29 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 32779 Dic 11- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "VIERA VIERA, Ermelina Noel. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-94/2009, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 8678/2009, de fecha 26 de octubre del año 2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: Ermelina Noel VIERA VIERA, designándose CURADOR al promotor Sr.: Hugo Ambrosio CAMESASCA VIERA, C.I. Nº 3.294.306-4, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 de noviembre del año 2009, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y el que deberá cumplir con inventario y caución. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de NOVIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

10) $ 2500 10/p 32940 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZÁLEZ AZAMBUYA, Leticia Elizabeth. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-1040/2008, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 3356/2009, de fecha 14 de Mayo del año 2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: Leticia Elizabeth GONZÁLEZ AZAMBUYA, designándose CURADORA LEGÍTIMA a la promotora Sra.: Almerinda AZAMBUYA CAYETANO, C.I. Nº 4.076.976-5, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 15 de junio del año 2009, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de NOVIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 33469 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SELLANES ALONSO PAULA DAIANA" INCAPACIDAD F.A.370-394/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 3810/2009 de fecha 14/08/2009 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a PAULA DAIANA SELLANES ALONSO, designándose como curadora a SU PADRE ELISEO SELLANES MENDOZA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
SAN JOSÉ, 22/09/2009. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 32563 Dic 10- Dic 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "VESPA AGUIRRE, NORALÍ GISELLE -Incapacidad -IUE 381-748/2007", se hace saber que por Decreto Nº 5811/2009, de fecha 18/09/2009, se declaró en estado de Incapacidad a NORALÍ GISELLE VESPA, C.I. 4.322.424-9, habiéndose designado curador, a MIRTHA E. VESPA AGUIRRE, C.I. Nº 2.876.204-8, quien aceptó el cargo el día 05 de Octubre de 2009. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 06 de Octubre de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

10) $ 1785 10/p 33211 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MIGUEZ FUQUEZ, OSCAR EDUARDO. INCAPACIDAD". FA. 449-384/2007, se hace saber que por resolución Nº 4938/2008, de fecha 27 de noviembre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a OSCAR EDUARDO MIGUEZ FUQUEZ y se designó curadora a la Sra. JUANA MARIA DIAZ DIAZ, quien tomó aceptación del cargo el día 12 de febrero de 2009. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA por Auto Nº 794/2009, de fecha 10 de marzo de 2009. Treinta y Tres 19 de marzo de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 32839 Dic 11- Dic 24

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados "ESCARDO MONTEVERDE, FLORENCIO MATEO, Información" Ficha 2-27036/2009, se presentó Florencio Mateo Escardó Monteverde ofreciendo la declaración de los testigos, Ruben D'Argenio Silva y Natalia D'Argenio Aspesi sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su incripción en el registro de Despachantes de Aduana. Montevideo, 30 de octubre de 2009.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

11) $ 1428 10/p 32692 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° Turno, se hace saber que en autos caratulados "LEMA BERNINZONI, SYLVIA, Información" Ficha 2-41209/2009, se presentó Sylvia Lema Berninzoni ofreciendo la declaración de los testigos, Mirta Arbulo y Magela Torrado Baz sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su incripción en el registro de Despachantes de Aduana. Montevideo, 20 de noviembre de 2009.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1428 10/p 33176 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, se hace saber que en autos caratulados "D'argenio Aspesi, Natalia Información de vida y costumbres" IUE 2-27034/2009, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Florencio Miguel Escardó García y Valentina Escardó Monteverde, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 23 de octubre de 2009.- Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

11) $ 1785 10/p 32690 Dic 10- Dic 23

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 17 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO FERNANDO ACOSTA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Isla de Gorriti 2124/2 y PAOLA NICOLI, 33 años, soltera, abogada/escribana, oriental, domiciliada en Isla de Gorriti 2124/2.
14) $ 253 3/p 33359 Dic 17- Dic 21

BRYAN ARISPE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1912 Bis y JESSICA DAIANA OLIVERA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Leonor 2006.
14) $ 253 3/p 33364 Dic 17- Dic 21

GONZALO AROCENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Héctor Miranda 2393/701 y MARIA CECILIA COMAS, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Guayaquí 3428/102.
14) $ 253 3/p 33449 Dic 17- Dic 21

OFICINA No. 3

JULIO CESAR CIAMBELLI, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Ros 2721 Ap. 1 y SILVIA BEATRIZ FACAL, 49 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Fco. Ros 2721 Ap. 1.
14) $ 253 3/p 33368 Dic 17- Dic 21

MARCELO DANIEL CESTINO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Maciel 1498 Ap. 101 y ZULEMA JACQUELINE SILVA, 38 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Maciel 1498 Ap. 101.
14) $ 253 3/p 33379 Dic 17- Dic 21

PABLO SEBASTIAN COSTA, 33 años, soltero, ing. en computación, oriental, domiciliado en Soriano 895/202 y PAOLA DI MAGGIO, 32 años, soltera, ingeniera alimentaria, oriental, domiciliada en Soriano 895/202.
14) $ 253 3/p 33446 Dic 17- Dic 21

OFICINA No. 4

VICTOR GUSTAVO GONZALEZ, 34 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Magallanes 928 y MARIA INES BERRO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Magallanes 928.
14) $ 253 3/p 33366 Dic 17- Dic 21

MARCELO DAMIAN GOMEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en El Parnaso 4175 y MARIA CLAUDIA CABRAL, 34 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en El Parnaso 4175.
14) $ 253 3/p 33367 Dic 17- Dic 21

ALEJANDRO OSCAR GOÑI, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Clemente Estable 3541 y PATRICIA BETIANA CASTAGNET, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Clemente Estable 3541.
14) $ 253 3/p 33376 Dic 17- Dic 21

SERGIO RAUL GUARISCO, 37 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Helios 3498 y NATALIA BORCHE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Helios 3498.
14) $ 253 3/p 33394 Dic 17- Dic 21

ADRIAN FERNANDO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salustio 4003 y YISELA PAOLA PINTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salustio 4003.
14) $ 253 3/p 33468 Dic 17- Dic 21

OFICINA No. 5

GUSTAVO MICHEL OLIVERA, 44 años, viudo, policía, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 463 y SUSANA KARINA MODERNELL, 29 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 463.
14) $ 253 3/p 33352 Dic 17- Dic 21

JUAN ANDRES OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3480/101 y MARIA SOFIA PINTOS, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Plácido Ellauri 3480/101.
14) $ 253 3/p 33451 Dic 17- Dic 21

OFICINA No. 6

CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Asentamiento 7626 y MARIA NOEL PEREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Asentamiento 7626.
14) $ 253 3/p 33408 Dic 17- Dic 21

MARCEL ALDO RODRIGUEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Flamarión 4956 y MARIA JOSE HARTERT, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Flamarión 4956.
14) $ 253 3/p 33444 Dic 17- Dic 21

LUIS PEDRO SAENZ, 47 años, divorciado, perito agrónomo, oriental, domiciliado en Orinoco 5082 Ap. 101 y PATRICIA SILVANA ACOSTA, 31 años, soltera, analista en marketing, oriental, domiciliada en Masoller 4957.
14) $ 253 3/p 33447 Dic 17- Dic 21

LUIS IGNACIO SANTMARIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elías Regules 4731 Bis y PAULA INES GARCIA, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Elías Regules 4731 Bis.
14) $ 253 3/p 33450 Dic 17- Dic 21

OFICINA No. 7

WASHINGTON ALAIN VALDEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Capdchurat 2478/1 y MARIA del PILAR RODRIGUEZ, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larravide 2685.
14) $ 253 3/p 33365 Dic 17- Dic 21

ELBIO GONZALO PIRIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 1080/109 y VALENTINA IVANCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo Carnelli 1080/109.
14) $ 253 3/p 33445 Dic 17- Dic 21

MARTIN ALCIDES UBERTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4516 y LAURA BEATRIZ GONZALEZ, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4516.
14) $ 253 3/p 33448 Dic 17- Dic 21

Montevideo, diciembre 16 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL SAMI ALAZRAKI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Echeverría 610/210 y NATALIA RENÉE CÚNEO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echeverría 610 bis/201.
14) $ 253 3/p 33198 Dic 16- Dic 18

ENIO MARTIN da CUNHA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corindón 6737 y MARIA DAYANA TECHERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km. 21 Villa García.
14) $ 253 3/p 33200 Dic 16- Dic 18

FERNANDO MARTIN HUTTON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo. Aramburú 2177/3 y ANDREA PECORA,

27 años, soltera, téc. gastronomía, oriental, domiciliada en Cassinoni 1447/701.
14) $ 253 3/p 33203 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 2

NICOLAS GERMAN FERNANDEZ, 29 años, soltero, contador público, chileno, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 1723/3 y CECILIA MAGDALENA CAPUTI, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 1723/3.
14) $ 253 3/p 33185 Dic 16- Dic 18

CESAR DANIEL BARBIERI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edgard Alam Poe 6674 y CAROLINA MARISOL FALERO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Timote 4862.
14) $ 253 3/p 33201 Dic 16- Dic 18

JAVIER NICOLAS BRYLKA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Triunfo 540 y VALENTINA VOGCHUMIAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Triunfo 540.
14) $ 253 3/p 33204 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 3

JULIO MARCELO CORONATO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blás Basualdo 3711/2 y MARIA VERONICA PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humboldt 4087.
14) $ 253 3/p 33197 Dic 16- Dic 18

NICOLAS CARPENA, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Chucarro 1245/902 y ANA LAURA GOMEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chucarro 1061/502.
14) $ 253 3/p 33199 Dic 16- Dic 18

PABLO MARTIN ISASMENDI, 33 años, soltero, actor, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1641 Ap. 604 y CARLA ROSINA LIGUORI, 33 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1641 Ap. 604.
14) $ 253 3/p 33223 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 4

ALEJANDRO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2067 y MARIA MACARENA MELLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1262.
14) $ 253 3/p 33183 Dic 16- Dic 18

FERNANDO JAVIER GRECO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saint Bois 4624 y VERONICA ANALIA ANRÓ, 30 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada en Saint Bois 4624.
14) $ 253 3/p 33202 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 5

HERMAN SANTIAGO MALDONADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lezica 6448 y ANA MICAELA PARRAS, 18 años, soltera, empleada, argentina N-U, domiciliada en Camambú 4267-2.
14) $ 253 3/p 33290 Dic 16- Dic 18

MAXIMILIANO FEDERICO MOREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en V. Yáñez Pinzón 4423 y VERONICA FIAMA RAMOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tapes 1010.
14) $ 253 3/p 33291 Dic 16- Dic 18

MARIANO MEDINA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Plutarco 4036-503 y CAROLINA IVONNE RODRIGUEZ, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Plutarco 4036/503.
14) $ 253 3/p 33300 Dic 16- Dic 18

ALBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, instructor, argentino, domiciliado en Francisco Nicola Reyes 4980 y KAREN DENISSE SOTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Campoamor 5020.
14) $ 253 3/p 33301 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 6

ANDRES ALEXANDRO SICA, 28 años, soltero, ingeniero en sistemas, oriental, domiciliado en Rivera 3177 Ap. 302 y ANA LAURA GATTI, 29 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Rivera 3177 Ap. 302.
14) $ 253 3/p 33289 Dic 16- Dic 18

CARLOS FERMIN REYES, 39 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Osorio 1173-002 y KARINA LOURDES MOIZO, 37 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Osorio 1173-002.
14) $ 253 3/p 33292 Dic 16- Dic 18

PABLO NICOLAS SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2677 y LETICIA SCARISBRICK, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Porongos 2677.
14) $ 253 3/p 33303 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 7

CHRISTIAN MARTIN VIOLANTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Videla 3152 A y JENNIFER MARIA ESTEVEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2103/601.
14) $ 253 3/p 33302 Dic 16- Dic 18

ISMAEL ANDRES VIERA, 20 años, soltero, profesor de música, oriental, domiciliado en Calderon de la Barca 1873 y MELISSA REBOLLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capurro 761.
14) $ 253 3/p 33321 Dic 16- Dic 18

ANGEL DANIEL VIERA, 32 años, soltero, lic. en comunicación, oriental, domiciliado en Maldonado 1979/01 y WANDA MASI, 31 años, soltera, lic. en bibliotecología, oriental, domiciliada en Maldonado 1979/01.
14) $ 253 3/p 33322 Dic 16- Dic 18

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, en autos caratulados: "Sosa Alondra-Prescripción" I.U.E 2-31046/2009, y según providencia 2717 del 11/9/2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular registral del bien, el Sr. José Manuel Peña y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 16018 de la localidad catastral Montevideo, que según plano de Mensura-Prescripción de la Agrimensora Patricia Méndez de marzo de 2008 inscripto en la Dirección General de Catastro el 26/11/08 con el Nº 1071 (provisorio) tiene una superficie de 257 mts. 04 dcms y se deslinda: 9.29 mts al S.O a la calle Dr. Emilio Frugoni, 28.58 mts. al N.O lindando con el padrón 16017 y padrón 16029, 8.97 mts. al N.E lindando con el padrón 419908 y 27 mts 92 al S.E lindando con padrón 16019, y en especial a los linderos existentes A) Padrón 419908, La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas UTE, B) Padrón 16017: Unidad 001. Arnicho, Perazza Nicolas, Unidad 002. Carames Castresana Ana Isabel, Unidad 003. Radman Patricia, Unidad 004. Cabrera Myriam y Guillermo Vazquez, C) Padrón 16019: Unidad 001. Vera Marcelo. Unidades 002, 003, 005, 006. Ambrosoni Ovidio y Elsa Devoto, Unidad 004. Fernández Gonella Juan Gustavo y Lili María Inés Vázquez, D) Padrón 16029, Elena Benedicta o Benita Tangarí y Jorge Millot, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que estos procedimientos son tramitados por el Consultorio Jurídico de la UDELAR y se ampara del beneficio de la exoneración en diario no oficial conforme al art. 89 C.G.P.-
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 32076 Dic 07- Dic 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18° Turno en los autos "GARCIA CAJARAVILLE, MABEL- PRESCRIPCIÓN Fa. 2-54282/2008 en cumplimiento de las providencias N° 3015 del 11.9.2009, N° 3798 del 11.11.2009 y N° 4208 del 7.12.2009, se cita y emplaza a las Sras. Mirtha Susana Ayala Jauregui, Milca Catalina Ayala Jauregui, Myriam Martha Ayala Jauregui y/o a sus sucesores y a todos los interesados sobre

el inmueble, Padrón N° 191073 de la localidad catastral de Montevideo, el cual tiene una superficie de 580 metros cuadrados (con frente de 13 metros a la calle Cabildo de 1815), según plano de Prescripción del Ing. Agr. Enrique D. Infantozzi inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 1054 el 10.10.2008 siendo el antecedente gráfico plano de fraccionamiento del Agr. E. Jauri de setiembre de 1954, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el N° 29.861 el 30.12.1954; a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se hace constar que la actora esta exonerada del pago de las publicaciones en el Diario Oficial por encontrarse asistida por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.078. En Montevideo, a los ocho dias del mes de Diciembre del año dos mil nueve. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 32818 Dic 11- Dic 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados TEJERA PEREZ, LUIS ROBERTO, prescripción, ficha 2-47803/2009, se cita y emplaza a todos los que consideren asistidos de derecho sobre el vehículo camioneta tipo furgón marca Chevrolet, modelo C10, padrón numero 208351, matrícula número SAQ 1477 antes 603315 de Montevideo del año 1965; motor número 4143214 según testimonio de libreta de propiedad, número P0326N625 según certificado registral, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstas actuaciones.- Montevideo, veinte de noviembre del año dos mil nueve. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4999 10/p 32958 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno en autos caratulados "Amarelle Kassardjian, Fernando. Prescripción Adquisitiva. Ficha 197/2003" se hace saber que por auto N° 1046/03 de fecha 7 de abril de 2003 se dispuso citar y emplazar a todos quienes se consideren con derecho sobre el vehículo marca Willys, modelo Jeep, matrícula E42 853 del Departamento de Cerro Largo N° de padrón 42.853, motor N° RMD 93711 del año 1968, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán adelante estas actuaciones. Montevideo, 29 de mayo de 2003.- Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.

16) $ 4999 10/p 33051 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos "GOMEZ MORALES, TERESITA PRESCRIPCION TREINTENARIA" 158-620/2006, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Teresita Gomez Morales, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y las mejoras que le acceden, sito en el departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, Zona urbana, manzana 233, empadronado con el número 1678, que según plano del Ingeniero Agrimensor José Luis González, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 111 el 02 de mayo de 2007, se compone de 221 metros cuadrados, y se deslinda así: 13 metros 83 centímetros al Noreste de frente a calle Pedro Argañaraz, 19 metros 41 centímetros al Sureste lindando con Padrones 4135 y 1679; 7 metros 56 centímetros al Suroeste lindando con parte de padrón 4096 y al Noroeste una línea quebrada formadas por tres segmentos de recta de 7 metros 35 centímetros la primera y 6 metros 40 centímetros la segunda, ambas lindando con Padrón 1680 y 11 metros con 90 centímetros lindando con Padrón 1677. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el mencionado bien, especialmente a los sucesores a cualquier título de Fredesbinda Fagúndez de Morales y de Fermín Morales; a los Sucesores de Celina Morales Fagúndez: Griselda, Margarita, Nilda, Osvaldo, Ana, Olga, Ruben y Luis Gómez Morales; a los Sucesores de Celino Morales Fagúndez: José Ney y Ramón Morales; a los Sucesores de Nelson Morales Fagúndez: Nibia, Jorge, Dante, Ana, Fermín, Lilián y Beatriz Morales Rodríguez para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirán las actuaciones con el Defensor de Oficio designado en autos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.
Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza (Ficha 158-656/2006).-
Artigas, 06 de noviembre de 2009. Mª. del Carmen Illanes Alonso, Juez de Paz Dptal. de Artigas.

16) (Sin Costo) 10/p 32432 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Canelones, dictada en autos carátulados: "GUTIERREZ MARGARITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 190-146/2007, se hace saber que se presentá ante Juzgado Margarita Gutierrez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del inmueble padrón nº 2497, manzana 205 solar 2 sito en la 5a. Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, localidad catastral La Paz, según plano del Agrimensor Julio Baumgartner de setiembre de 1951, inscripto en la Oficina de empadronamiento el 22 de diciembre de 1951, con que se deslinda así: recta de frente a la calle Artes Nº 210 de 12 mts, conpadrón 2498 de 30 mts; con padrón 3822 de 29 mts 87 cm. y con padrón 806 con 12 mts. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consoderen con derechos sobre el inmueble referido cuya prescripción se pretende y en especial a los lindero de los padrones 2498, 806 y 3832; a estar a derecho dentro del plazp de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
La Paz, 19 de octubre de 2009. Dr. Alejandro MENINI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7498 10/p 32748 Dic 11- Dic 24

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18va. sección de Canelones dictada en autos: "OLIVA CARMEN HAYDEE.", Prescripción Adquisitiva, IUE 202-236/1998 se hace saber que en esta Sede se inició por parte de la Sra Carmen Haydee Oliva acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 4314, MANZANA 263 sito en calle 13 entre 14 y carretera de Empalme ruta 82 a ruta 11 localidad catastral Atlántida, zona urbana según plano del agrimensor Héctor Carlomagno de enero de 1949, solares 10 y 11 que consta de un área de 1597 metros sesenta decímetros, que se deslindan así: al noreste 40 metros de frente a calle 13, 39 metros 84 al sureste linda con padrones 4317 y 4316, al suroeste 40 metros linda con padrones 4320 y 4321 y al Noroeste 40 metros 04 centímetros con padrón 4313.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO extiendo el presente que sello y firmo en Atlántida el día quince de octubre dos mil nueve.- Dra. Mariela Tejera Gancio, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9998 10/p 32784 Dic 11- Dic 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos "FERREIRA SOSA, ELIZABETH. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". Fa. 210-362/2008 y según providencia nº 1321 de fecha 18 de setiembre de 2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular JUSTINO MARÍN y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 4162 de la primera sección catastral de Cerro Largo, ciudad de Melo, que se compone de una superficie de 517 metros con 88 centímetros cuadrados, según plano de mensura realizado por el Agrimensor Diego Sosa Costa e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4 el 25 de febrero de 1997 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace

constar que los presentes autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por decreto n° 837 de fecha 7 de agosto de 2007 en "FERREIRA SOSA, ELIZABETH. AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E 210-43/2007. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MELO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009. Dra. LIVIA PIGNATARO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 32379 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos MENDOZA LOPEZ BLANCA NIEVES Y VELAZCO CLAM HUGO ALBERTO PRESCRIPCION IUE 230-99/2009, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien Padrón Nº 1383 con frente Oeste a calle Rincón, lindando al Norte con padrón Nº 4890, al Este con padrón Nº 5385, y al Sur padrón m/a Nº 1383 y especialmente a Baldomero San Martín y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza Carmelo 23 de noviembre de 2009.. DRA. IVON OLIVERA KAMAID JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 32175 Dic 08- Dic 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno, dictada en los autos caratulados: "Soca, Domingo Felipe - Prescripción Adquisitiva IUE 262-202/2009", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el no. 14.013, ubicado en la 2da. Sección Judicial y Catastral de Florida, zona rural, que según plano del Ing. Agr. Carlos Chirico, inscripto con el no. 163 en la Oficina de Catastro de Florida está compuesto de una superficie de 38 hás 5650 m2, que se deslindan así: al NE 483 metros en línea recta con padrón 4646, al SE 1128,10 metros en línea con parte padrones 4432 y 1121; al SO 308,50 metros en línea recta con padrón 1120 y al NO 923 metros en línea recta con padrón 1120, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, veinticinco de noviembre de 2009. Dra. Silvia Vespa Juez de Paz Departamental de Primer Turno.
16) $ 8331 10/p 32047 Dic 07- Dic 18

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos "BRITES Vicenta Urpiana. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-487-2008 se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Vicenta Urpiana Brites promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el inmueble Padrón Nº 2.184 de la 1ª. Sección judicial de Lavalleja, localidad catastral Minas..-
Dicho bien está constituido por el terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden y está ubicado en la 1ª. Sección Judicial de Lavalleja, localidad catastral Minas, zona urbana, empadronado con el número dos mil ciento ochenta y cuatro y que según plano de mensura y para prescribir del Ingeniero Agrimensor Hugo Rivero Gadea, inscripto en forma provisoria con el Nº 70 en la Dirección Nacional de Catastro consta de una superficie de 96,83 metros cuadrados y se deslinda así: 16,77 metros al noroeste de frente a calle Nº 83, 7,57 metros al noreste de frente a calle Santiago Vázquez, por ser esquina, 13,06 metros al sureste lindando con Padrón Nº 8.465 y 6,31 al suroeste, también de frente, sin ser esquina a la calle Nº 83.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza al último titular y sucesores a título universal y/o particular, así como los titulares de los padrones linderos, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.-
Se hace constar que fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Minas, 19 de noviembre de 2009, Dra. Mary Campiglia. Juez de Paz Departamental de Lavalleja (Subrogante).
16) (Sin Costo) 10/p 32606 Dic 10- Dic 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

Por disposición de la Jueza de Paz de San Carlos, dictada en autos caratulados "Lo Re, Federico - Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 299-5/2009, se hace saber que ante este juzgado se ha presentado Federico Lo Re, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal de los padrones N° 11300, 11301, 11302, 11308, 11309, 11310, 11311, y 11312, sitos en localidad "San Vicente", 6ª Sección Judicial de Maldonado. Los padrones deslindan así: padrón 11300 se encuentra en solar 1 manzana 1, superficie: 517 m 37 cm, deslinda al SE 19 m de frente a Ruta Nacional 10; al SE 16 m 72 cm frente a Calle 17 Metros, al NE línea quebrada compuesta por dos tramos rectos, lindando ambos con solar 2, al NE 30 m 84 cm, lindando con el solar 26. Padrón 11301 sito en solar 2 de manzana 1, superficie: 596 m 58 dm y deslinda 15 m al SO frente a Calle 17 Metros; al NO 49 m 17 cm, lindando con solar 3; al ENE línea quebrada de 2 tramos rectos que lindan con parte de solar 26, al SE línea quebrada compuesta por dos rectas, lindando ambas con solar 1. Padrón 11302 situado en el solar 3 de manzana 1, superficie: 669 m 23 dm, deslindando 15 m al SO frente a Calle 17 Metros, 40 m 6 cm al NO, lindando con solar 4; 17 m 53 cm lindando con solar 9; al SO 49 m 17 cm lindando con solar 2. Padrón 11308 situado en solar 9 de manzana 1: superficie 669 m 23 dm que deslinda al NO 15 m frente a la calle 17 metros; al NE 49 m y 17 cm lindando con solar 10; al S 17 m 53 cm lindando con solar 3 y al SO 40 m y 6 cm con solar 8. Padrón 11309 situado en solar 10 de manzana 1: superficie de 749 m 36 dm, deslinda al NO 15 m frente a calle 17 Metros; al NE 50 m lindando con solar 11, al SE línea quebrada compuesta de dos tramos de recta que lindan con parte de los padrones 25 y 26, al SO 49 m 17 cm lindando con solar 9. Padrón 11310 situado en solar 11 de la manzana 1, superficie: 772 m 50 dm y deslinda al NO 15 m y 45 cm frente a calle 17 Metros; al NE 50 m lindando con solar 12, al SE 15 m 45 cm lindando con parte del solar 24 y parte del solar 25 y al SO 50 m lindando con solar 10. Padrón 11311 sito en solar 12 de manzana 1: superficie 772 m 50 dm y deslinda 15 m 45 cm al NO frente a calle 17 Metros; 50 m al NE, lindando con solar 13; al SE 15 m 45 cm, lindando con parte de los solares 23 y 24; al SO 50 m lindando con solar 11. Padrón 11312 sito en solar 13 de la manzana 1 superficie: 772 m 50 dm y deslinda 15 m 45 cm al NO frente a Calle de 17 Metros; al NE 50 m, lindando con solar 14; al SSE 15 m 45 cm, lindando con parte de solares 22 y 23, y al SO 50 metros, lindando con solar 12. Todos según plano del Ing. Agrimensor Hugo Tarocco Motta, de agosto de 1957, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N° 1931, el día 19 de agosto de 1959. Por lo que cita y emplaza al último titular y al titular del padrón lindero 11.313: Luis Andrés Cattaneo Isnardi, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimientos de designárseles Defensor de oficio.
San Carlos, 20 de octubre de 2009 Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 25827 10/p 32774 Dic 11- Dic 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Inst. de 6to. Turno de Paysandú, se hace saber que en autos caratulados: "CABRERA, NELIDA CELINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 305/264/2008" se presentó la parte actora NELIDA CELINA CABRERA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de mitad indivisa del inmueble empadronado con el No. 498, zona urbana, Localidad Catastral Paysandú, compuesto por una superficie de 664,67 metros cuadrados, y que según plano del Ing. Agr. Rider Colombo inscripto en el Registro Provisorio de la Of. de Catastro de Paysandú, con el No. 217 el 10/10/08, se deslinda así: 12 mts. al Norte lindando con los padrones 243 y 3428; al Este 55,16 metros lindando con los padrones Nos. 4184, 245, 246 y 8743; al Sur 11,78 metros de frente a calle Florida; y al Oeste 55 metros lindando con el padrón No. 248. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a ALFREDO RAMON

GIAMBERINI CABRERA y/o sus sucesores, a las Sras. MARIA FERNANDA GIAMBERINI PIPPOLO Y CARMEN BEATRIZ TOSSI COMMAND, así como a todos aquellos que tuvieren interés sobre dicho bien, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Paysandú, dieciséis de noviembre 2009. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 33268 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Burjel Alvarez, María del Carmen. Prescripción Adquisitiva de vehículo automotor." IUE 308-39/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. María del Carmen Burjel Alvarez a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Ford, modelo A, matrícula de Paysandú IAC 3801, padrón N° 2.384, año 1931, motor N° A4176253 a nafta. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a María Angelica Costa Firpo, María Inés Zuccarino, Adriana, Sergio y Federico Bassotti de la Sierra o de la Sienra y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 23 de marzo de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 7498 10/p 32445 Dic 09- Dic 22

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "WOLOSZYN PIWOWARCZUK, WLADIMIRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE AUTOMOTOR." IUE: 320-175/2009, SE HACE SABER: Que se ha presentado WLADIMIRO WOLOSZYN PIWOWARCZUK, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Automóvil marca SUBARU, Tipo Sedán, Modelo 1600 DL, motor a nafta, año 1983, motor Nº 587.234, empadronado en Montevideo con el Nº 322804, Matrícula 831.692 (antes 230.259) Chásis Nº JF1AB2B01G009420.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble descripto y en especial a los Sres. JORGE ALFREDO STURZENEGGER FOLLE O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y AL Sr. WIDMAN CARLOS OHACO SKORUBSKI O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, con apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán el proceso en caso de no comparecencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil nueve.- Dra. Bettina Duter, Juez de Paz Departamental.
16) $ 8331 10/p 33097 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera, dictada en autos: "BALSAMO PEÑA RICHAR EDUARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE", I.U.E.: 331-270/2009, y según providencia Nº 1014 de fecha 02/06/2009, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. Mario Da Silveira, Barraca y Transporte el Galpón S.R.L y sus sucesores a cualquier título, sobre el Vehículo camión, marca Ford, año 1976, motor diesel Nº 05863, de 4 cilindros, 2 ejes, chasis CVO1SA2700, matrícula FRA 9186. Rivera, 06 de Octubre de 2009. Dra. ANA CLAUDIA RUIBAL, JUEZ DE PAZ DPTAL. 1er. TURNO.
16) $ 4999 10/p 32413 Dic 09- Dic 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "GARFAR S.R.L. PRESCRIPCIÓN DE AUTOMOTOR", I.U.E. 332-775/2008 y según providencia Nº 234 de fecha 26/02/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el BIEN, VEHÍCULO camión, MARCA International o Internacional, MODELO ACD 174, AÑO 1958, a gas oil, MOTOR 352900012320742, CHASIS FR 65620, empadronado en RIVERA con el Nº 8018, MATRÍCULA FRA 5418. Especialmente a ELBIDIO PERDOMO MACHADO Y ABC VIAL S.R.L., bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez de Paz Paz Dptal. de 2º Turno de Rivera. Rivera, 9 de marzo de 2009. Dra. Adriana Morosini Pérez, Juez de Paz Dptal. de 2º Turno.
16) $ 5832 10/p 32780 Dic 11- Dic 24

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, en los autos caratulados: DOMINGO SIERRA, Catalina Antonia "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 344-212/2009, por resolución No. 1997/2009 de 30 de octubre de 2009, se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho y en especial a los Sres. Francisco Perello, Benicio Perello y Margarita Perello y/o sus sucesores a título universal o singular, respecto del siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en el Balneario "El Caracol" séptima sección catastral del Departamento de Rocha, empadronado con el número 23.502 (antes en mayor área con el número 712) y que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Pedro Luna, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, Registro Provisorio con el número 445 el 11 de diciembre de 2008, se compone de una superficie de 1.525 metros, y se deslinda al noroeste 25 metros de frente a calle pública de 17 metros de ancho, distando el punto más próximo de dicho frente 105 metros de la esquina con calle pública; al Suroeste 61 metros lindando con el padrón 42.665; al Sureste 25 metros con el padrón 21.124 y al noreste 61 metros lindando con los padrones 42.667 y 42.666, a los efectos que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine en la causa. Rocha, 25 de noviembre de 2009.- Dr. VITAL RODRÍGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
16) $ 10831 10/p 33251 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "SAN LUIS S.R.L. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" IUE: 357-190/2009, se hace saber que se ha presentado la persona jurídica SAN LUIS S.R.L., a fin de promover demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, respecto del bien mueble, Camión marca MERCEDES BENZ, modelo L1412, año 1964, motor gas-oil de 200 HP y 6 cilindros número 34691410000743, peso 6760 kilogramos y matrícula HTP 729 (antes H 30.645) Padrón nº 100.822 y Zorra marca SALGUEIRO, año 1970, peso 6500 kilogramos, chasis SFC 4498/70, de tres ejes, matrícula HTP 728 (antes H 41.841) Padrón nº 102.460; todos del departamento de Salto. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los vehículos denunciados, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 12 de noviembre de 2009. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 32098 Dic 07- Dic 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace

saber que en los autos caratulados "ARANA J. CARLOS Y OTRA- PRESCRIPCION"- IUE 358-25/2009, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nª 2301 m/a 6305). ubicado en la localidad Catastral de Salto, manzana 158 el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Salto con el Nª 275 el 30/6/208, consta de una superficie de 234 metros cuadrados con 50 decimetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE; 12,12 de frente a la calle Diego Lamas; AL ESTE; 19,25 metros lindando con el padrón 2311, AL SUR; 12 metros 23 centimetros lindando con el padrón 30510; AL OESTE; 19 metros 28 centimetros lindando con el padron 20641. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien especialmente a sus últimos titulares Sres. Osvaldo Armando y Nelly Isabel Cecilia Da Silva Arregui, Osvaldo Armando Da Silva y/o sucesores de Luis Guillermo Arregui, y a los linderos Angel De Los Santos Gimenez, y Elida Eva Llovet, sucesores de Santiago Scanavino Ganduglia y Santiago Scanavino y Gregoria Hornos, así como herederos y/o sucesores de Santiago Oscar Scanavino Hornos y Gregoria Hornos de Scanavino, Iris Martha Riambau Curbelo, Elsa Renee Riambau Curbelo y Roberto Benitez Godoy, Francisco José Benitez Riambau y Diva Cristina Córdoba Villasboas y Pascal Rafael Saizar Ithursarry, Pascal Valentin Saizar Olivera y Karina Janet Olivera Da Rosa. Salto, 28 de setiembre de dos mil nueve. Dra. N ROSARIO DIAZ GUTIERREZ -Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno.

16) $ 12497 10/p 33243 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Soriano, en los autos caratulados: "NILDA MABEL PEREYRA LARES, Prescripción Adquisitiva", IUE 388-63/2009,- Por decreto Nº 100 de fecha 11 de agosto de 2009, se hace saber que se ha presentado Nilda Mabel Pereyra Lares promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del bien inmueble rural que forma parte del Padrón Rural Nº 2695, sito en la 5ta. Sección Judicial de Soriano, compuesto de una superficie de ocho hectáreas, cinco mil cuatrocientos un metros (8 has. 5401 mts. 2), según surge del plano de mensura y Prescripción (Decreto 318/95), inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Soriano provisoria con el Nº 155 el 2 de mayo de 2008, y se deslinda así: al Norte 170 mts. con 70 dm. con resto del padrón 2695; al Sur 237 mts. con 30 dm. con padrón 2695 (resto); al Sur-Este 242 mts. 10 dm. con padrón 1650; al Nor-Este 171 mts. con padrón 2695 (resto); y al Oeste 373 mts. 30 dm. con padrón 8670.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derecho en el mencionado inmueble, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el termino legal, se les designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos.- José E. Rodó, 16 de noviembre de 2009 HECTOR EDUARDO BOERO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10831 10/p 33101 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 6ta. Sección Judicial de Soriano, Héctor Eduardo Boero, en los autos caratulados: "Anchorena Albisu Carlos Alberto. Prescripción adqusitiva de bien mueble", IUE 389-85/2009, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, el Sr. Carlos Alberto Anchorena Albisu, promoviendo acción de Prescripción adquisitiva de bien mueble respecto del automóvil marca "Volkswagen"- modelo Gol CL, año 1990, a nafta, motor UN851818, chasis 9BWZZZ30ZLT033021, sedán 2 puertas, padrón 104103, matrícula KRA-1464, por parte de su poseedor Carlos Alberto Anchorena Albisu - art. 1212 del Código Civil y ssgtes. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos en el mencionado automotor, bajo apercibimiento de que si no comparcecieren dentro del término del emplazamiento, se les designará Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos.- José E. Rodó, 26 de noviembre de 2009. HECTOR EDUARDO BOERO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6665 10/p 33019 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "DOS ANJOS, JOSE ORIBE Y DUARTE, SONIA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 399-371/2009, por providencia Nº 2328 del 26-10-09, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones urbanos Nº 14805 y Nº 14806 de la primera sección judicial de Tacuarembó, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 27 de octubre de dos mil nueve.- JOSE CARLOS SOTO, Juez de Paz Dptal. de Primer Turno (subrogante).

16) $ 4999 10/p 32398 Dic 09- Dic 22

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno Dra. Teresita Rodriguez Mascardi, N° 2547/2009 de fecha 14 de Diciembre de 2009, dictada en los autos caratulados: "Arcomil S.A. Concurso, Fa. 2-29145/2009", se dispuso publicar un extracto de la Sentencia por el término de tres días, que a continuación se transcribe:
DECRETASE LA APERTURA DEL CONCURSO NECESARIO DE ARCOMIL S.A. DECRETASE LA SUSPENSIÓN DE LA LEGITIMACION DE LA DEUDORA PARA DISPONER Y OBLIGAR A LA MASA DEL CONCURSO. DESIGNASE SINDICO AL DR. ISRAEL CREIMER. CONVOCASE A JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 15 DE JUNIO A LAS 14:30 HORAS, OFICIESE A LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES PARA LA PUBLICACION DEL EXTRACTO DE LA SENTENCIA POR EL TERMINO DE 3 DIAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 20 DE LA LEY 18.387, SIN COSTO. PROHIBESE A LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD CAMBIAR DE DOMICILIO Y/0 SALIR DEL PAIS SIN LA PREVIA AUTORIZACION DEL TRIBUNAL.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 de la ley 18.387, se expide el presente edicto a los catorce días del mes de Diciembre de 2009. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 33260 Dic 16- Dic 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por resolución dictada por la Señora Juez Letrado de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados "ROBALLO FAVALE JOSE. A. y OTRA QUIEBRA (FICHA. 156-341/1999), se ha dispuesto por este medio, conforme al Art. 1673 del Código Comercio. convocar a la JUNTA DE ACREEDORES que se celebrara el día 23 de febrero de 2010 a la hora 10, en este Juzgado sito en calle Lecueder y Luis. A. Herrera, citandose y emplazandose a los acreedores y demas interesados a la misma, previniendose que a los acreedores inasistentes se los tendra por adheridos a las resoluciones que se adopten

por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. El edicto se publicará sin costo Artigas, 04 de diciembrel de 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 10/p 33131 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "MOLINARI CABRERA, JUAN DANIEL Y MARTINEZ SUAREZ, PATRICIA. HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO." IUE: 357-91/2009, HACE SABER QUE SE DECRETÓ LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL NECESARIO DEL SEÑOR JUAN DANIEL MOLINARI CABRERA Y LA SEÑORA PATRICIA MARTINEZ SUAREZ, CONVOCÁNDOSE A LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2010 A LAS 11:00 HORAS A CELEBRARSE EN ESTA SEDE JUDICIAL SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS, PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS, TERCER PISO; TODO DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 460 Y 89 DEL C.G.P. SE PREVIENE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS EN ESTOS PROCEDIMIENTOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, LAS QUE SE HARÁN SIN CARGO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 21 INCISO FINAL DE LA LEY 18.387. SALTO, CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 10/p 32569 Dic 10- Dic 23

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "MARQUEZ MENA, RUBEN ARIEL. HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO." IUE: 357-201/2008, SE HACE SABER QUE SE DECRETÓ LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL NECESARIO DEL SEÑOR RUBEN ARIEL MARQUEZ MENA, CONVOCÁNDOSE A LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2010 A LAS 16:00 HORAS A CELEBRARSE EN ESTA SEDE JUDICIAL SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS, PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS, TERCER PISO; TODO DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 460 Y 89 DEL C.G.P. SE PREVIENE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS EN ESTOS PROCEDIMIENTOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, LAS QUE SE HARÁN SIN CARGO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 19 DE LA LEY 17.292. SALTO, SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.- DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 33470 Dic 17- Dic 21



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "LORENZO CASTILLO, SANDRA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-46228/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de SANDRA LORENZO CASTILLO Y MARCO ANTONIO GARCIA, celebrado el 23/11/2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 583, en el sentido que donde dice en el texto "SANDRA LORENZO nacida el día siete de junio de mil novecientos sesenta y seis" debe decir "SANDRA LORENZO nacida el día siete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 20 de NOVIEMBRE de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 31659 Dic 02- Dic 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, en autos caratulados "LARGHERO, Zoraida y otros.- Rectificación de Partida" 2-46643/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: A) MATRIMONIO de Alvaro Jorge Ros y Zoraida Raquel Larguero del día 13 de diciembre de 1996 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 8, de Montevideo, Acta N° 522, en el sentido que donde dice al texto y al margen "Larguero" como apellido debe decir "Larghero", por así corresponder. B) NACIMIENTO de Sofía Zoraida Larguero Ros, nacida el día 14 de mayo de 1997 e inscripta el día 28 de mayo de 1997 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 8, de Montevideo, Acta N° 752, en el sentido que donde dice al texto y al margen "Larguero" como apellido debe decir "Larghero", por así corresponder.
Montevideo, el 25 de noviembre de dos mil nueve. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33348 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DE VITA FANLORD, Verónica y BLANCH, Gustavo" -RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha: 2-27434/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: Martín BLANCH DE VITA, nacido el día 23 de Noviembre de 1995 e inscripto el 30 de noviembre de 1995 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nr. 2 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1647, en donde dice que es nieto por línea paterna de Pedro Blanch y Blanca Cabrera, "orientales", casados: debe decir que es nieto por línea paterna de Pedro Blanch, argentino y de Blanca Cabrera, oriental, casados y en donde dice y por línea materna de José DE VITA y de Inés FANLORD, orientales, casados; debe decir y por línea materna de José DE VITA, italiano y de Inés FANLORD, oriental, casados". por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de Agosto de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 32136 Dic 07- Dic 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "DE LEON MENDEZ, JUAN MARTIN y otros- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-44312/2009, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de JUAN MARTIN DE LEON MENDEZ, nacido el día 31/01/1982, inscripto el día 3/02/1982 ante el Oficial del Estado Civil de la 2ª seccion del Departamento de Maldonado, Acta Nº 58, en el sentido de que:
DONDE DICE: "comparece Luis Antonio De León Pagola".-
DEBE DECIR: "comparece Luis Antonio de León Pagola".-
DONDE DICE: "es nieto por línea paterna de Tomás De León y Brenda Pagola".-
DEBE DECIR: "es nieto por liena paterna de Tomás de León y Brenda Pagola".-
DONDE DICE: "Juan Martin De León Méndez".-
DEBE DECIR: "Juan Martin de León Méndez".-
b) nacimiento de LAURA CATALINA DE LEON MENDEZ, nacida el día 16/08/1983, inscripta el día 19/08/1983 ante el Oficial del Estado Civil de la 2ª sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 386, en el sentido de que:
DONDE DICE: "comparece Luis Antonio De León Pagola".-
DEBE DECIR: "comparece Luis Antonio de León Pagola".-
DONDE DICE: "es nieta por línea paterna de Tomás De León y de Brenda Pagola".-

DEBE DECIR: "es nieta por línea paterna de Tomás de León y de Brenda Pagola".-
DONDE DICE: "Laura Catalina De León Méndez".-
DEBE DECIR: "Laura Catalina de León Méndez".-
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil nueve.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32018 Dic 07- Dic 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "CABRERA FERNANDEZ, NATALIA JULIANA-RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-49023/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de: a) defunción de ESTEBAN ADRIAN PARAMO SANDIN, fallecido el día 15/09/2000, inscripta la defunción el 19/09/2000, ante el Oficial del Estado Civil de la oficina 7, sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 931, en el sentido de que:
DONDE DICE: "de estado soltero".-
DEBE DECIR: "de estado casado", por así corresponder.-
Montevideo, diez de diciembre del año dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33143 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: KOUYMTCHIAN FERNANDEZ NELSON MARTIN -Rectificación de Partida IUE 2-48185/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Nelsón Martín Kouymtchian Fernandez, nació el 22.09.1988 e inscripto el 26.09.1988 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 2 del departamento de Montevideo Acta 1608, estableciéndose que donde dice "es hijo legítimo del declarante y de María Fernandez, oriental" debe decir "es hijo legítimo del declarante y de María Fernandez, española", por así corresponder.-
Artículo 74 de la Ley 1430.-
Montevideo, 08 de diciembre del 2009 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33362 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PEREZ CARLOS DANIEL Y ALVAREZ EMI PILAR - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-747/2008, se hace saber que ante esta sede se presento: CARLOS DANIEL PEREZ. CI. 3.845.159-8 y EMI PILAR ALVAREZ, CI. 2.946.129-3, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO DANIEL FERNANDEZ ALVAREZ, inscripto el 21 de mayo de1999, en la Oficina del Registro Civil Nº 4 del Departamento de Montevideo, acta 724 donde dice: PABLO DANIEL FERNANDEZ ALVAREZ, debe decir: PABLO DANIEL PEREZ ALVAREZ, en el texto y en el marginaly donde dice: hijo de CARLOS DANIEL FERNANDEZ, debe decir: hijo de CARLOS DANIEL PEREZ FERNANDEZ. En la partida de matrimonio inscripta el 22 de marzo de 1996 en la 4ª seccion del Departamento de Canelones acta 86, donde dice: CARLOS DANIEL FERNANDEZ, debe decir: CARLOS DANIEL PEREZ FERNANDEZ, en el texto y en el marginal en el texto y en el marginal. Por asi corresponder, publiquese por el termino de 15 dias. Las Piedras 24 de noviembre de 2009 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 33110 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DANTE NAIR Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 171-3/1993, (I. se hace saber que ante esta sede se presentaron: 1) NAIR GONZALEZ DANTE Y ESTEBAN GONZALEZ. solicitando la rectificacion de la partida de matrimonio, acecido en la Ciudad de Montevideo el dia 20 de abril de 1966, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 3ª seccion del Departamento de Montevideo acta Nº 41 (II en le sentido, que donde dice: NAIR DANTE, debe decir NAIR GONZALEZ DANTE y en el margen donde dice: NAIR DANTE, debe decir: NAIR GONZALEZ DANTE. Por asi corresponder.- Publiquese por el termino de 15 dias.- Las Piedras 12 de noviembre de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 33440 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "BENTANCOURT JARA, JANNET. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-425/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Jannet Bentancourt de fecha 2 de febrero de 1973, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 118, pues en la misma se incurrió en el siguiente error al margen y en el cuerpo de dicha acta, donde dice: "BENTACOURT" debe decir: "BENTANCOURT", por ser lo correcto. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 32380 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, en autos: "CARRA DANERI, Graciela y Otros. RECTIFICACIONES DE PARTIDAS" Exp. IUE 227-601/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Pedro Carra y Antonia Esther Daneri, de nacimiento de Graciela Esther Carra Daneri, de matrimonio de Graciela Esther Carra Daneri y Celso Jesús Passarino, de nacimiento de Jesús Alejandro, José Luis, Silvia Natalia, Germán Nicolás y María Cecilia Passarino Carra, donde dice "Carra" debe decir "Cha" por así corresponder.-
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 30 de Octubre de 2009.- ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 32174 Dic 08- Dic 21

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, en autos: "BECHARA, FARID FAHMY. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-629/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Farid Barzi, en el sentido de que donde dice "Farid Barzi" debe decir "Farid Fehmi Bechara" por así corresponder.-
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 1 de Diciembre de 2009.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 33103 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: FERREIRA, Brenda.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-477/2009 por Resolución Nº 5114/2009 de fecha 09/09/2009, se ha autorizado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Brenda Lila FERREIRA, Acta Nº 5, de fecha 04/01/1944, librada por el Oficial del Estado Civil de la Quinta Sección Judicial del departamento de Durazno, en el sentido que, al margen del Acta en DONDE DICE: "Brenda Lila FERREYRA", DEBE DECIR: "Brenda Lila FERREIRA", por ser lo correcto y así corresponder.- Durazno, 18/09/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32235 Dic 08- Dic 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "OTHEGUY, Juana María y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE. 254-747/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación:
ACTA DE MATRIMONIO Nº 8, expedida el 23/04/1955, por el Oficial del Estado Civil de la 2da. Sección Judicial de Flores; ACTA DE NACIMIENTO Nª 179, expedida el 15/05/1957 por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Flores; ACTA DE NACIMIENTO Nº 216, expedida el 23/06/1959 por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Flores; ACTA DE NACIMIENTO Nº 2, expedida el 2/01/1961, por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Flores y ACTA DE NACIMIENTO Nº 144 expedida el 27/03/1962 por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Flores, en el cuerpo y en el marginal de las mismas, donde dice "...Ohoteguy..." y "... Oholeguy ..." debe decir "... Otheguy..." por así corresponder.
Trinidad, 07 de Diciembre de 2009 Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33392 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 5922 de fecha 19/11/2009 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "RAMOS, EVARISTO YAMANDU Y VEIGA ACOSTA, MARIA GRACIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. No. 341-434/2009". SE HACE SABER: que se presentaron en esta Sede los Sres. Evaristo Yamandú RAMOS y MARIA GRACIELA VEIGA ACOSTA, solicitando la Rectificación de la PARTIDA DE FALLECIMIENTO, de SILVANA PAOLA RAMOS VEIGA, inscripta el 23/04/1984, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 92, en el sentido que donde dice al margen: "Ramos Veiga, Paola", debe decir..." Ramos Veiga Silvana Paola", y donde dice: "....falleció Paola Ramos Veiga...", debe decir: ".... falleció Silvana Paola Ramos Veiga...".-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
Por Decreto Nro. 4765 de fecha 25/09/2009 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
ROCHA, 26 de Noviembre del 2009.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33252 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: "GONZALEZ ALBURQUERQUE RUBEN FEDERICO.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 343-130/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de RUBEN FEDERICO GONZALEZ ALBURQUERQUE; inscripta en la 5ª Seccion del Depto. de Rocha, ciuda de Chuy, el 23/06/1978, Acta Nº 56, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...y de la también compareciente Vilma Alburquerque, brasileña...", debe decir: "...y de la también compareciente Vilma Albuquerque, brasileña..."; y asimismo en el márgen de la partida, donde dice: "Gonzalez Alburquerque Ruben Federico"; debe decir: "Gonzalez Albuquerque Ruben Federico"; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 20 de Noviembre de 2009.
El trámite ha sido amparado con Auxiliatoria de Pobreza, otorgada de acuerdo al decreto Nº 2328/2009 de fecha 04 de Noviembre de 2009, otorgado en los mismos autos. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32427 Dic 09- Dic 22

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "CORBO FERNANDEZ GUSTAVO DANIEL.-- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 448-147/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento, de acuerdo al siguiente detalle:
* Partida de Gustavo Daniel Corbo; inscripta en la 5ª Seccion de Rocha, ciudad de Chuy; el 06/09/1966, Acta Nº 138, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparece Sergipe Gregorio Corbo, de nacionalidad Oriental...", debe decir: "...comparece Sergipe Gregorio Corbo, de nacionalidad brasileño..."; por ser lo correcto y verdadero
Chuy, 26 de Noviembre de 2009.
Déjase constancia que el gestionante de autos, se encuentra amparado con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 1850/2009 de fecha 11/11/2009 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUIERA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32425 Dic 09- Dic 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BLARDONE DE REGIBUS, José María y otros. RECTIFICACIÓN de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-433/2006, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Anita Raquel BLARDONI LESCANO y Yessica GÓMEZ BLARDONI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - Anita Raquel BLARDONI LESCANO - Acta número 35, del Oficial del Estado Civil de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 03/02/1959, en el sentido de que en el MARGEN y en el TEXTO de la misma, donde dice: "BLARDONI" DEBE DECIR: "BLARDONE", y en el TEXTO de la misma, donde dice: "Gaudencio", DEBE DECIR: "Gaudenzio" y donde dice: "DERRÉGIBUS", DEBE DECIR: "DE REGIBUS"; por así corresponder. 2) de NACIMIENTO de - Yessica GÓMEZ BLARDINI-, Acta número 161, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 26/02/1987, en el sentido de que en el MARGEN y en el TEXTO de la misma donde dice: "BLARDONI", DEBE DECIR: "BLARDONE". 3) de MATRIMONIO entre los señores- Ricardo Horacio GÓMEZ y Anita Raquel BLARDONI-, Acta número 158, del Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 14/09/1984, en el sentido de que en la misma, donde dice al MARGEN y en el TEXTO de la partida: "BLARDONI", DEBE DECIR: "BLARDONE", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de NOVIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 32060 Dic 07- Dic 18

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SÁNCHEZ, Margarita. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1156/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede las Sras.: Margarita SÁNCHEZ y Gladys Beatriz OLIVERA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de -MATRIMONIO- entre los Sres. Florentino OLIVERA y Margarita ROIBAL, - Acta número 12, del Oficial del Estado Civil de la OCTAVA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 29/04/1940, en el sentido de que donde se expresó su apellido paterno como: "ROIBAL" DEBE DECIR: "SANCHEZ"; por así corresponder. 2) de NACIMIENTO de -Gladys Beatriz OLIVERA ROIBAL-, Acta número 16, del Oficial del Estado Civil de la Octava Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 24//02/1941, en el sentido de que donde se expresó su apellido materno:

"ROIBAL", DEBE DECIR: "SÁNCHEZ", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 23 (VEINTITRÉS) de NOVIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32217 Dic 08- Dic 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "CEDRES JOHANA ROMINA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA F. A. 370-670/2009 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JOHANA ROMINA CEDRES, en el sentido que dónde dice "Johana Romina Cedres" debe decir "Johana Romina Cedrez", por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 24/11/2009.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32374 Dic 09- Dic 22

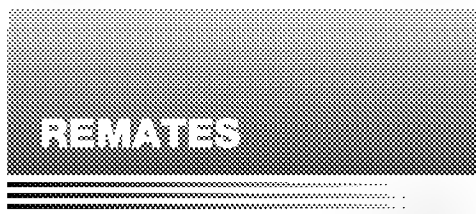
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "GUILLERMO BLANCO, MARY LUZ. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-452/2008, se hace saber que se presento MARY LUZ GUILLERMO BLANCO, en representación de sus menores hijos, ALEXIS MARTIN y ANA FLORENCIA PONZIO BLANCO, solicitando las siguientes rectificaciones de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 268 del libro de nacimientos expedida el 13/04/1998, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "PONZIO BLANCO" DEBE DECIR "PONZIO GUILLERMO" POR SER LO VERDADERO.
B) Acta Nº 469 del libro de nacimientos expedidia el día 05/06/2000, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "PONZIO BLANCO" DEBE DECIR "PONZIO GUILLERMO" POR SER LO VERDADERO. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 2638/2009. Treinta y Tres 30 de octubre de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 32593 Dic 10- Dic 23



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno dictada en autos caratulados: "BROU C/ DARTESA S.A. - EJECUCION DE HIPOTECA" - Ficha: 20-19/1992 se hace saber que el próximo 23 de Diciembre a las 10 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes buques pesqueros: I) BUQUE DARTESA I: Matrícula 5381, Características: eslora de Arqueo 20,25 mts.; Manga 6,50 mts.; Puntal 3,15 mts.; Tonelaje registro bruto 113,056 toneladas; Tonelaje registro neto 52,341 toneladas. II) BUQUE DARTESA II: Matrícula 5382, Características: Eslora de Arqueo 20,25 mts.; Manga 6,50 mts.; Puntal 3,15 mts.; Tonelaje registro bruto 113,056 toneladas; Tonelaje registro neto 52,341 toneladas. III) BUQUE DARTESA III: Matrícula 5668, Características: Eslora de Arqueo 21,70 mts.; Manga 6,35 mts.; Puntal 3,35 mts.; Tonelaje registro bruto 139,93 toneladas; Tonelaje registro neto 64,43 toneladas. IV) BUQUE DARTESA IV: Matrícula 5669, Características: Eslora de Arqueo 21,70 mts.; Manga 6,35 mts.; Puntal 3,35 mts.; Tonelaje registro bruto 139,93 toneladas; Tonelaje registro neto 64,43 toneladas. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e iva o sea el 3.66% del precio del remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e iva - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc 4°) Que no obra en la Sede la titulación respectiva de los buques. 5°) Hay alguna discordancia entre la descripción de los barcos en las hipotecas, y en otra documentación. 6°) Respecto del DARTESA I el certificado de arqueo del año 2006 indica eslora 19,95, Puntal 3,30 mts. 7°) Que surge de la información registral arrendamientos inscriptos. 8°) Que se desconoce las deudas que afectan a los buques. 9°) Que el remate se realiza en las condiciones que surgen de la documentación aportada y del expediente los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, ocho de diciembre de dos mil nueve.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 7081 5/p 32916 Dic 14- Dic 18

CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4° Turno, dictado en autos caratulados: "THESIS URUGUAY - ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. Y RAIJ BRUM, Daniel C/ CALAMAYOR S.A. - Ejecución Hipotecaria", Ficha 26-175/1998, se hace saber que el día 11 de febrero de 2010 a las 10:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula n° 5328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien: bien inmueble, ubicado en la 13ra. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, manzana catastral 1454, empadronado con el número ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y ocho (128.668) (antes padrones 128.668, 128.670 y 128.671) que según Plano del Agrimensor José A. Calvo Rojo de octubre de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 30 del mismo mes y año, con el número 26.627, consta de una superficie de 7378 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados, con 85,90 metros de frente al Norte a la calle República Argentina, 85,90 metros de frente al Este a la calle Vigo, y Bahía de Montevideo, 85,90 metros de frente al Sur a la calle Francia y 85,90 metros de frente al Oeste a la calle Egipto.
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Sólo podrá descontarse del saldo del precio sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria hasta la fecha del remate. 5. Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, así como lo referente a los aportes al BPS por las construcciones. 6. Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, y que la documentación se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 2 días del mes de diciembre de 2009. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.
20) $ 7081 5/p 33254 Dic 16- Dic 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 16to. Turno en autos REPUBLICA AFISA C/ SEBITA'S LTDA. Ejecución Prendaria - Ficha 33-17/2002 se hace saber que el día 2 de marzo de 2010 a las 10 hs. en Democracia 1767 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 asistido por la Sra. Alguacil se procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: camioneta Mitsubishi año 1997 modelo Canter padrón 223953 de Canelones matrícula AW 79405 diesel

carrocería furgón de aluminio con puerta lateral. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 12,20% todo en efectivo y en pesos. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,44% del precio de remate, así como el 2,4% de impuesto si correspondiere. 3) Que existe deuda ante la Intendencia Municipal de Canelones por $ 24.777 liquidada al 28/1/2009. 4) Se carece de libreta Municipal del vehículo. Los antecendentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 2 de Diciembre de 2009 Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3709 5/p 33339 Dic 16- Dic 22

VIGESIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados "HABER OSVALDO C/ ACEITERAS ARTIGAS S.A. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 36- 206/1996 se hace saber que el próximo 23 de Diciembre a las 11 horas en el local de la calle RINCON N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 12ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, paraje Brazo Oriental, empadronado con el N° 82.320, el que según plano del Agrim. Daniel E. Deagostini Routin, del 7/2/1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 del mismo mes y año con el N° 48.242, tiene una superficie de 512 mts. 9.447 cmts. que se deslinda así: 10 mts. 5 cmts. al SE de frente a la Avda. General Flores, por donde las puertas del edificio se señalan con los Nos. 3287 al 89, entre las calles Luis A. de Herrera, antes Larrañaga, y Consulado, distando su punto medio 151 mts. 445 mms. de la esquina con la segunda; 51 mts. 61 cmts. al SO lindando con el bien padrón N° 82.319; 9 mts. 93 cmts. al NO con padrón N° 82.342 y 51 mts. 12 cmts. al NE lindando con el padrón N° 82.321. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4°) Que existe deuda por Impuesto de E. Primaria. 5°) Que se ignora la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 6°) Que los títulos de propiedad, antecedente, certificados y planos del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, sito Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 10 de diciembre de 2009.- ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.
20) $ 6744 5/p 33141 Dic 15- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOSEXTO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 16° Turno, en autos "República AFISA c/ Mautone Plinio y Otros", Ejecución Hipotecaria, ficha 3317/2006, se hace saber que el día 3 de Febrero de 2010 a las 09:30 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad cero cero tres (003) local, que forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la primera Sección de Montevideo, empadronado con el número 7296/003, que según plano del Agrimensor Rafael Laport Silva de diciembre de 1992, inscripto en la D.G.C. con el número 22.224 del 26/01/1993, se ubica en planta baja, a cota vertical más 0 metro 30 centímetros a 0 metro 60 centímetros y tiene una supeficie de setenta y cinco metros cuarenta y un decímetros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%). 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A.. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha de remate. 6) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 7) Se desconoce la situación respecto de los gastos comunes. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede Pasaje de los Derechos Humanos piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones,
Montevideo, 2 de Diciembre de 2009. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5733 5/p 33050 Dic 14- Dic 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto Turno de Cerro Largo, dictado en autos caratulados, "ELINEL S.A C/A FOSATTI FISHER, LUIS ENRIQUE, Juicio Ejecutivo, Ficha 208/2//1990, se hace saber que el próximo 24 de Febrero del 2010 a las 10:00 horas, en puertas de esta Sede, calle Muniz 632, Melo, el Rematador Marcos Lassalle Sartorio, (Matrícula N° 5415, RUT 030133740015) procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en pesos uruguayos o sea 1.039.063 $U, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Cerro Largo, Paraje Río Branco, Individualizada como Fracción N° 2 del Padrón N° 2.529, con un área de 515 has y 4.085 m2, y que según el plano del Agr. Mario Boix Puig inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 28 de diciembre de 1984 con el N° 1504, se deslinda así: Al Norte línea poligonal de 2.755,09 mts. con la fracción N° 1 del mismo plano, Al Este recta de 2.239,5 mts a carretera Sub-ramal de Ruta N° 26, y línea poligonal de 735,8 mts a la fracción 4 del mismo plano, Al Sur recta de 116,10 mts con la fracción .A. del mismo plano y al Oeste línea poligonal de 4948.17 mts de costa a la Cañada Grande, Laguna Guacha, y Río Tacuarí.
SE PREVIENE:
_1- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña y a cuenta de precio, en el acto en efectivo o cheque certificado, al momento de serle aceptada la misma, mas 3,66% de comisión del Rematador e impuestos que la ley pone a su cargo.
2- Que el bien se venderá en la situación material y jurídica en que se encuentra, y se deberá estar a lo que surja de la titulación, de la documentación agregada en autos y de la diversa información registral,
3- Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble y su situación frente al BPS.
4- Que del certificado registral surge un arrendamiento inscripto por un plazo de 12 años y 3 meses a partir del 8-03-2006.
5- Que al 24-04-2009 existen deudas Municipales por $ 102.980- desconociéndose su monto actualizado, las cuales se descuentan del saldo de precio.
6-Que sobre el bien existe un permiso de prospección N° 2447/2006.
7- Que son de cargo del demandado la comisión e impuestos del Rematador que la ley pone a su cargo 1.,22% del precio, mas 1% de impuesto Municipal Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
20) $ 6205 4/p 33227 Dic 16- Dic 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Carmelo, dictada en autos: "LACO NIEVES, ARIEL ROMEO C/ COSSATTI, MARIA JULIA Y OTROS" Exp. IUE 227-90/2004, se hace saber que el día 11 de febrero de 2010 a la hora 10 en las puertas de esta Sede Letrada sita en 19 de Abril No. 514 de esta ciudad, por parte del Sr. Rematador José E. Vasssallo Matrícula 5425 RUT No. 040185680010, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 6.635,11, en pesos uruguayos y al mejor postor, el siguiente bien: Inmueble padrón No. 2933 de la localidad Catastral Nueva Palmira, ubicado en la manzana catastral 450 Solar 2 de la zona suburbana de la ciudad de Nueva Palmira Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, con una superficie de mil metros, con frente a la calle Gral. Flores No. 502.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo y el saldo a los treinta días. 2) Que al día 4 de noviembre de 2009 existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria por la suma de $ 21.989,53.- 3) Los títulos del inmueble referido se encuentran en esta Sede para su consulta.- Carmelo, 1 de Diciembre de 2009.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3507 4/p 33102 Dic 15- Dic 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "C.O.F.A.C. con CONDEL S.A. y OTRA", ejecución prendaria ficha 289-150/2000, se hace saber que el próximo 17 de marzo de 2010 a partir de las 15 horas, en Ruta 39 kilómetro 10,500 del Departamento de Maldonado, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matrícula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en pesos uruguayos el siguiente bien mueble: camioneta marcha Chevrolet modelo S-10, doble Cabina De Luxe Full del año 1998, con motor a gas oil número 4A8A46B079629D, matriculado en La Paloma Departamento de Rocha con el número 04-2860, matrícula número CB-20856.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña la totalidad de la oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 12,2% del precio. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% del precio más 1% impuesto municipal. 4) La documentación referente al bien se encuentra en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado, 10 de diciembre de 2009 Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2428 3/p 33318 Dic 16- Dic 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2° Turno, en los autos "Pompili Pietro c/ Azzinari, Carlos José - Juicio Ejecutivo", IUE 293-1748/1994, el 11 de febrero del 2010, a partir de las 11 horas, en el Centro Español, de calle 18 de Julio casi Arturo Santana, Maldonado, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, rematará, con la base de $ 30.815, equivalente a los 2/3 de su valor de tasación según cédula catastral, el 50% indiviso del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 3ª Sección Judicial del Depto. de Maldonado, Paraje Piriápolis, zona urbana, empadronado con el n° 2301, señalado como solar 3 en el plano del Agrimensor Juan A. Nicola de noviembre de 1950, inscripto en la DGC el 11/4/51 con el n° 1681, con un área de 450 m2, que se deslindan: 18 mts de frente por el SE a calle Urquiza, 25 mts al NE también de frente por ser esquina a la calle Salta, 18 mts al NO con solar 4, y 25 mts al SO con solar 2 de dicho plano. Se previene: 1) La documentación del inmueble es la que obra en autos, estando a disposición de los interesados. El bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan en los mismos, tratándose del 50% del bien. 2) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, las que se descontarán del precio al escriturar. Se desconoce si existen otras deudas, las que en su caso serán de cargo del adquirente. 3) El inmueble se encuentra ocupado por su propietario, demandado en las presentes actuaciones. 4) El mejor postor deberá depositar a la bajada del martillo en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Rematador e impuestos: 4,66%. 5) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, diciembre09del 2009. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

20) $ 6070 5/p 33416 Dic 17- Dic 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Banco Central del Uruguay, Hoy Juan Carlos de Lisa Jaureguiberry con Gilberto de Lisa y Aida Jaureguiberry, Ejecución de Hipoteca, IUE 353-692/1982" se hace saber que el día 10 de febrero de 2010, a la hora 10, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de los Sres. Alguaciles de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles. 1)Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 358, el que según plano del Agrimensor Lauro Castrillón, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto el 13.06.1941 con el Nº 29, se compone de una superficie de 198 metros 1498 centímetros cuadrados, con frente al Norte a calle Brasil y al Oeste a calle Juncal. 2)Unidad de propiedad horizontal en la ciudad de Montevideo, padrón Nº 30116/101, ubicada en el primer piso, a cota vertical más 3,20 metros, la que según plano del Agrimensor Enrique Alvarez de junio de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18.10.1960 con el Nº 40213, se compone de una superficie de 41 metros 1215 centímetros, lindando al Noroeste de frente a vacío de retiro R uno, sobre calle Libertad; al Noreste con padrón 2379; al Sureste con hall y escalera H uno, ducto chimenea C uno y apartamento 103. La referida unidad integra el edificio levantado en el terreno ubicado en la 15º sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30116 (padrón matriz), el que por título tiene una superficie de 187 metros 72 decímetros, y que según plano citado, levantado por el Agrimensor Enrique Alvarez, se compone de una superficie de 188 metros 95 centímetros con frente al Noroeste a calle Libertad de 9,94 metros en Montevideo.
SE PREVIENE: 1)El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2)los gastos de escrituración y los que la ley impone como cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3)La titulación de los inmuebles se haya de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrá ser examinada por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 9 de diciembre de 2009.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

20) $ 7081 5/p 33244 Dic 15- Dic 21

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUCESORES DE ARTURO CARABALLO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de julio 2009, resolvió rescatar acciones por $ 200.000, quedando un capital total de $ 800.000. Se convoca a acreedores sociales en Ciudadela 1426 Esc. 403, con documentación a su disposición para que en plazo de 30 días a contar de última publicación, deduzcan oposiciones.

22) $ 14729 10/p 33077 Dic 15- Dic 29

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2.904.- Eufores S.A. prometió vender a Sierras Calmas S.A., parte de su establecimiento Comercial de comercialización de madera y chips, que incluye la planta de chipeado y acopio de madera sita en Camino Durán 4105 de Montevideo y los negocios en la Región Atlántica. - Acreedores presentarse en calle Estigarribia 928 de Montevideo.

25) $ 4047 20/p 31436 Nov 30- Dic 28

LEY 26/09/1904.- PANADERIA LA MUNDIAL S.R.L., SITA EN CAMINO CARRASCO 4229, LLAMA A ACREEDORES AL23/10/2009. EN EL DOMICILIO DE LA MISMA.

25) $ 2698 20/p 31899 Dic 04- Ene 04

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "DE MAGGIO CACERES, SARA ELIDA - TUTELA DATIVA" FA: 2-59078/2008 se hace saber que por auto Nº 3216 de fecha 16/07/2009, se designo tutor interino de las menores ADRIANA BELEN Y CAMILA DAIANA SOSA, a la Sra. SARA DE MAGGIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32071 Dic 07- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12to Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ, DELIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-32402/2009 se cita y emplaza a PABLO HECTOR PEREYRA TABORDA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, Dieciseis de noviembre de dos mil nueve. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 32687 Dic 10- Dic 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RIBEIRO FONTOURA, SILVIA PATRICIA - TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-45763/2009, se cita, llama y emplaza a el señor SERGIO DARIO FERNANDEZ CURBELO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza para el presente trámite, autorizándose la publicación sólo en el Diario Oficial.-
Montevideo, dieciseis de noviembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32610 Dic 10- Dic 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "DEMARIA CHARQUERO, EVELYN TATIANA Y DANAE AYELEN -RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha: 2-47432/2009, se cita, llama y emplaza a ALBERTO RAUL DEMARIA ALVAREZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado por Ley 18.078
Montevideo, dos de diciembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32635 Dic 10- Dic 23

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "FERREIRO BERON Gladys Nybia c/ SANTANA Esther" - Tenencia - Auxiliatoria de Pobreza - Ficha: 2-50279/2008, se cita, llama y emplaza a Esteban Fernando Aquino y Noelia Edith Quintana, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33375 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ HILDA C/ GUISOLFO RODRIGUEZ VICTOR JAVIER Pérdida de Patria Potestad IUE 2-35085/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Hugo Guisolfo de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 29 de setiembre del 2009 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32096 Dic 07- Dic 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "PUIG LILIAN ESTHER Otros Solicitud de expedidión de pasaporte para la menor IUE 2-42245/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Farhad Kazemi a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio;.-
Montevideo, 01 de diciembre del 2009.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 33052 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "PELUA RIOS ANAHI LEONOR. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-51561/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5111/2009 de fecha 17 de noviembre de 2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al ALFREDO ALEJANDRO ALVAREZ MENDICUTI.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 32634 Dic 10- Dic 23

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "GADEA FERNANDEZ, PATRICIA SANDRA C/ TANCREDI MALATES, ALFREDO JAVIER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-15818/2009 y por Decreto número 2152/2009 de fecha 28 de Mayo de 2009, ordenándose la reiteración del presente por Auto Nº 4643/2009 del 21.10.2009, se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. Alfredo Javier TANCREDI MALATES, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de Octubre de 2009 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 33184 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "LABANDEIRA CASAL VERONICA ELIZABETH. RATIFICACION DE

TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-240/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. JOHN RICHARD PEÑA, que con fecha 03/04/2009, se presentó ante esta Sede, la Sra. VERONICA ELIZABETH LABANDEIRA, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de la menor JULIA PEÑA. CIUDAD DE LA COSTA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA Y ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 32337 Dic 09- Dic 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "YAÑEZ SONIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-786/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. JESUS LARROSA, que con fecha 15/09/2009, se presentó ante esta Sede la Sra. SONIA YAÑEZ, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de la menor FLORENCIA LARROSA. CIUDAD DE LA COSTA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y QUE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY 18.078 Y EN LA RESOLUCION 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32654 Dic 10- Dic 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "VIDART MARTÍNEZ, María Laura C/ Alberto Raúl VIDELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/260-706/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Alberto Raúl VIDELA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María Laura VIDART, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 24 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 32977 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "LANER, Haydée Cristina - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/261-619/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Ana Laura PÉREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Haydée Cristina LANER, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 12 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA- ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 32979 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "BICA, CECIA CONTRA TECHERA, LEONARDO. P. ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 300-188/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. LEONARDO TECHERA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 18 de Noviembre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32437 Dic 09- Dic 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to Turno, en autos: "CARDOZO RODRIGUEZ ANA CECILIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-379/2009, se NOTIFICA a JOAO PEDRO MACIEL PACIELO, que se ha presentado la Sra. ANA CECILIA CARDOZO RODRIGUEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores, JESSICA y CAUAN MACIEL CARDOZO. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 13 de OCTUBRE de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32412 Dic 09- Dic 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SALAYETA, Rosa contra SÁNCHEZ, Héctor. Pérdida de la Patria Potestad. FICHA I.U.E. 353-736/2009", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. Héctor SÁNCHEZ a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TRES DE DICIEMBRE de DOS MIL NUEVE.- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32900 Dic 14- Dic 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE BARATE TOMEI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CAFFAREL VENENCIA, YANINA PAOLA. Ratificación de tenencia". I.U.E 382- 141/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 5 de noviembre de 2009. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32785 Dic 11- Dic 24

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa BERMUDEZ SANDRA JANER, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 25/09/2009 dictada en Expediente Nº 2009/05/005/00/02/13741 caratulado: "BERMUDEZ SANDRA JANER - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 10 de diciembre de 2009
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33377 Dic 17- Dic 21

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. MARCOS SERGIO SARAVIA TOR, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la providencia de la División Técnico Fiscal de fecha 08/10/2009 del expediente Nº 2008/05/005/00/03/8711 caratulado: "DEBILAR S.A. - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 7 de diciembre de 2009
Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33378 Dic 17- Dic 21

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa LUIS ALBERTO GARCIA GOROSITO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de Dirección General Impositiva N° 1200/2009 de fecha 20/07/2009 del expediente N° 2006/05/005/00/03/6084 caratulado: "RIACOL S.A. - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 7 de diciembre de 2009
Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33380 Dic 17- Dic 21

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 25/09/2009 en el asunto 1843/2007, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de LORYSER S.A., afectando los padrones N° 9534 en 6 Hás. 4400 m²; 9535 y 9536 en 25 Hás. cada uno, en la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera.
Pier Rossi, Encargado de División Minería.
27) $ 1000 3/p 33304 Dic 16- Dic 18

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 30/10/2009 en el asunto 591/2007, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de MINERA SAN GREGORIO S.A., afectando parcialmente los padrones N° 248; 260; 6849 y 7142 en 4 Hás. 9000 m²; 60 Hás. 3000 m²; 15 Hás. 1000 m² y 29 Hás. 5152 m² respectivamente, en la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja.
Pier Rossi, Encargado de División Minería.
27) $ 1000 3/p 33305 Dic 16- Dic 18

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 30/10/2009 en el asunto 591/2007, se otorgó Servidumbre de ocupación y paso, a favor de MINERA SAN GREGORIO S.A., afectando parcialmente los padrones N° 1423; 1425; 5507; 5572; 10342 y 11237 en 8 Hás. 8000 m², 39 Hás. 6000 m², 10 Hás. 3000 m², 34 Hás. 2270 m², 34 Hás. 2000 m² y 9 Hás. 8000 m² respectivamente y la de paso afecta parcialmente el padron N° 5507 en un área de 1 Hás. 0300 m²; correspondientes a la 9ª Sección Catastral del Dpto. de Florida.
Pier Rossi, Encargado de División Minería.
27) $ 1500 3/p 33306 Dic 16- Dic 18

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 05/10/2009 en el asunto 201/2008, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de MONTEMURA S.A., afectando los padrones N° 4962 en 31 Hás. 4319 m²; N° 6737 en 168 Hás. 4819 m²; N° 7797 en 8 Hás. 8000 m² y N° 7798 en 24 Hás. 3000 m² respectivamente, en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera..
Pier Rossi Kempa, Encargado de División Minería.
27) $ 1000 3/p 33307 Dic 16- Dic 18

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 29 de enero de 2009, en el expediente Asunto No. 2220/06, se concedió a URUGUAY ROYAL GEMS S.R.L. el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzo y cornalinas, afectando parcialmente el predio empadronado con el Nº 1547 en un área de 44 hás. 3020 m², de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 33 al Fº 33 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día quince de diciembre del año dos mil nueve.
Paola Morales Gerez, Escribana.
27) $ 1750 3/p 33452 Dic 17- Dic 21

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sra. Ana Brando García, de la Resolución del C.E.I.P. de fecha 29/10/09, Acta Ext. Nº 87, Resol. Nº 59, la cual se transcribe a continuación:
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA RESUELVE:
"1º. Acéptase la renuncia que presentara la señora ANA ROSALÍA BRANDO, Auxiliar, grado 1/6, contratada, adscripta al Jardín de Infantes Nº 243 del departamento de MONTEVIDEO y consecuentemente, fíjase como fecha de su cese efectivo, el día 7 de noviembre de 2009, siendo este su último día de trabajo".
27) (Cta. Cte.) 3/p 33349 Dic 16- Dic 18

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 09.- 1260, del 13 de octubre de 2009, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados

por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

8ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE ARTIGAS

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
2982	JORGE CURBELO SANTANNA
4287	PINA MA. ARMSTRONG SANTANNA
3863	RENE DISSIMOZ TORRES
392	JUAN C. ARMSTRONG SANTANA
2863	PINA MA. ARMSTRONG SANTANA
3351	MA.CELIA IRIGOYEN GUAYTA

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33144 Dic 15- Dic 29

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 09.- 1374, del 19 de noviembre de 2009, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 406 - Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

3ERA. SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE RÍO NEGRO

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
102	INGRAL S.A
2123	ADELA B., IRMA, E., LETICIA C. Y MARIA I. VILA BAETEN

5TA. SECCION CATASTRAL DEL DEPTO DE RÍO NEGRO

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
392	JOSE HORACIO STEMPHELET VAN LOMMEL
4872	RUBEN BARANOV IGNATOV

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33148 Dic 15- Dic 29

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Mercedes, 4 de diciembre de 2009
BPS - UDAI Mercedes
UDAI Mercedes cita a los Sucesores del Sr. Luis Antonio Martínez Domínguez, en Careaga 508 de la ciudad de Mercedes, dentro del plazo de 30 días, a efectos de ser notificados de vista de actuaciones inspectivas, practicada a la empresa Registro Nº 5.122.739, bajo apercibimiento de darlos por notificado, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 del Código Tributario.-
LUIS GARCES, GERENTE DE SUCURSAL, BPS - UDAI - MERCEDES.
27) $ 3333 10/p 32557 Dic 10- Dic 23

Mercedes, 4 de diciembre de 2009
BPS - UDAI Mercedes
UDAI Mercedes cita a los Sucesores de la Sra. María Juana Mela Echenique, en Careaga 508 de la ciudad de Mercedes, dentro del plazo de 30 días, a efectos de notificarse de la Vista de la Determinación Tributaria Nº 77/1284378, practicada a la empresa Registro Nº 1.524.248, bajo apercibimiento de darlos por notificado, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 del Código Tributario.-
LUIS GARCES, GERENTE DE SUCURSAL, BPS - UDAI - MERCEDES.
27) $ 3333 10/p 32558 Dic 10- Dic 23



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
1.599.143-8, Sandra Aizenstat, 2009/1/8390, Desempleo;
1.737.262-4, Lourdes González, 2009/1/86656, Desempleo;
1.612.284-0, Santiago Tasistro, 2008/1/162424, AYEX.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33417 Dic 17- Dic 21



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican.

C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
4.295.940-1, Alejandro González, 177/2009, 2007/1/6870, Desempleo;
4.766.720-1, Lucia Sandoval, 251/2009, 2009/1/16510, Desempleo;
4.867.711-4, Marcela Rodíguez, 260/2009, 2008/1/109509, Desempleo.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33418 Dic 17- Dic 21

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	REFERENCIA
CARLOS MORENO	531.960-2	7300-007942-08

PRESENTARSE EN LA UNIDAD GESTIÓN COMERCIAL, YARO 862 ENTRE LAURO MULLER Y LUIS PIERA, DE LUNES A VIERNES, DE0:00 A 16:00 HS. POR ASUNTOS DE SU INTERÉS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33272 Dic 16- Dic 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 2752 de 20 de agosto de 2009 del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ CARTAGENA BIDONDO, JORGE MARIO. PROCESO EJECUTIVO", ficha Nº 2-36366/2009, se cita de excepciones y emplaza a JORGE MARIO CARTAGENA BIDONDO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, cuatro de noviembre de 2009 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 32686 Dic 10- Dic 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 1426/2009 del 16 de julio de 2009 de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 11º turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ AMBROSIO CARR, HOMERO CELESTINO. PROCESO EJECUTIVO", expediente Nº 2-26920/2009, se cita de excepciones y emplaza a HOMERO CELESTINO AMBROSIO CARR, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 9 de octubre de 2009. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 32688 Dic 10- Dic 23

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "BODIKIAN ALBERTO Y OTROS C/ CASAMAYOU TORT, ROBERTO ALFREDO Y OTROS" IUE 2-15080/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Gregorio Tabakian para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 6 de 2009. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 32115 Dic 07- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RUIZ HERNANDEZ, LUZ MYRIAM -LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- 2-43148/2009", se cita y llama a todos los interesados en el proceso de Unión Concubinaria entre la Sra. LUZ MYRIAM RUIZ HERNANDEZ Y la Sra. ALICIA ESTHER PRANDO BONIFACIO (fallecida), a deducir sus derechos en el presente juicio en el término de 90 días.
Montevideo, 20 de NOVIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 33015 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "D ACUNTO MIRTA MERY Y OTROS- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA-Fa. 2-19296/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3676/2009 de fecha 07/09/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. MARCELINO REINO y a la SRA. MARTHA HERNANDEZ y a cualquier interesado a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el diez de Noviembre de dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley no. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 32974 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "SCHIAFFINO DE NETTIS, ELSA ROSSANA C/ BENITEZ DIAZ, ANIBAL JUAN" FICHA Nro. 2-2187/2009, por Resolución Nro. 4608/2009 de fecha 08/10/2009, se emplaza mediante edictos a el Sr. ANIBAL JUAN BENITEZ DIAZ, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se hace constar que los presentes autos son trámitados por la Defensoría de Oficio de Familia.-
Montevideo, 4 de noviembre de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 32992 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "LOPEZ CAMIOU, OSCAR CONTRA LOPEZ ZEITER, CECILIA, PAULA Y ALEJANDRO"- CESE DE PENSION ALIMENTICIA - FICHA: 2-42485/2009 se cita y emplaza a PAULA ISABEL Y ALEJANDRO LOPEZ ZEITER, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio.-
Montevideo, diecisiete de Noviembre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 33016 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de 2 turno, en autos caratulados: Santos Mabel y otros c/ Godiño Barboza y otro. Escrituración Judicial. Ficha 2-52127/2006, según providencia 500/2009 del 11 de marzo de 2009, se cita, llama y emplaza por noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos a Antonio Martin Godiño y a Dora Nelson

y/o sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 22 de octubre de 2009. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 4166 10/p 33178 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

EDICTO, Por disposicion de la Sra Juez de Paz Departmental de 3er Turno de Montevideo, exp IUE 13546/2009 "PERDOMO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL/ BALNEARIO EL PINAR SA" decreto 2647/2009 escritura Padrón 18445 antes m/a 15622, baldío, loc Cat El PINAR Canelones No 7 plano Ag Walter Roy Harley junio 1959 Cat Pando No 1187 29/12/59 sup. 1334 m fr 20 mts Fco Acuña de Figueroa cita de exepciones por 90 días por edictos pulicandose 10 días hábiles y continuos para que Balneario El Pinar u otros interesados comparezcan a estar a derecho en estos autos, so pena de nombrarsele defensor de oficio con el que se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicacion.- Mdeo, octubre 15, 2009.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 5832 10/p 32489 Dic 09- Dic 22

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ MENDEZ SARA - INTIMACIÓN DE PAGO- ficha 2-41023/2009, por decreto Nº 2558/2009, de fecha 15 de setiembre de 2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. Sara Méndez Ferreira y/o sucesores a cualquier título, al pago del saldo de precio de UR 73,55 (Unidades Reajustables setenta y tres 55/100) respecto del inmueble padrón Nº 412081, sito en la calle Camino Colman Nº 5517 de Montevideo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 32990 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en los autos caratulados "Tovaglearo RUGGERI, Karina. Declaración Cancelación Urgente de Letra de Cambio. I.U.E. 2-47157/2009, se hace saber que: Por decreto 2733/2009 del 26/11/2009, se dispuso la cancelación de la letra de cambio por el monto de U$S 7.000,oo (siete mil dólares estadounidenses), librada a favor de Miguel Angel Trias Morales, serie 65 No. 968160 correspondiente a la cuenta No. 188/11513, expedida el 30/7/2009 por el B.R.O.U. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los tenedores y demás interesados por el término de 60 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.- Montevideo, 2 de Diciembre de 2009. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1500 3/p 33285 Dic 16- Dic 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en los autos "Copropiedad Edificio Ibiza c/ García Vieira de Souza, Clara y Otra. Juicio Ejecutivo. Ficha: 2-38.818/2004", se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días (art. 89 y 127.3 C.G.P.), a los sucesores a cualquier título de CLARA GARCÍA VIEIRA DE SOUZA, y en especial a CARLOS ARTURO MAURÍN GARCÍA bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio (arts. 35, 123 y 127 C.G.P.). Montevideo 24 de noviembre de 2009. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 33410 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Carlos Asdrúbal Etchemendy Pino Intimación Ficha 2-18483/2009 se intima a los sucesores de Carlos Asdrúbal Etchemendy Pino al pago de la suma de $u 41308 por deuda $ 2864 por mora y UR 57,32 por convenio incumplido debidamente actualizado con sus intereses respecto al bien de Teniente Rinaldi 3867 B ap. 002 Block A de ésta ciudad, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce de fecha 21.8.1997 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, 4 de noviembre de 2009 Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 32731 Dic 11- Dic 24

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 38º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de JAIME MILTON CHERONE FOCHS Resolución de Contrato Ficha 2-31088/2009 respecto del inmueble Casa 18 de AZARA 3979 B de Montevideo se cita, llama y emplaza a JAIME MILTON CHERONE FOCHS y/o a sus sucesores a cualquier titulo por el plazo de 90 dias a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio confiriéndoseles traslado de la demanda Montevideo, trece de noviembre de dos mil nueve Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 32728 Dic 11- Dic 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "TORNIELLI, DELCIA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1198/2009; en autos se presetó la Sra. DELCIA TORNIELLI, solicitando reconocimiento de unión concubianaria con el Sr. ERNESTO WALTER BANUCHI (fallecido el día 14/07/2009). Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días. Se hace constar que el presente goza del beneficio del AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 23 de Noviembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 32050 Dic 07- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "BOUZA ELEONORA C/ RICCI RICHARD. IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-1782/2003", se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARD ADRIAN RICCI, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días. CIUDAD DE LA COSTA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 33057 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones, Santa Lucía, en autos "BROU c/ Ovidio Eduardo Artus Lautaret y Jorge Luisito Pérez Fernández. Juicio Ejecutivo", Ficha IUE 188-40.044/2002, y según providencia Nº 1391/2009 se EMPLAZA a JORGE LUISITO PEREZ FERNANDEZ por el término de sesenta días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Santa Lucía, 25 de noviembre de 2009. Dra. VERONICA PENA, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4166 10/p 32684 Dic 10- Dic 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, dictada en los autos: "PIREZ o PIRIZ PINTO, NELLY MELBA, PIREZ o PIRIZ PINTO, WALTER FELICIANO, PIREZ o PIRIZ PINTO, NILZA, PIREZ o PIRIZ PINTO, WALBERTO, PIREZ o PIRIZ PINTO, JOSE LINDOLFO y PIREZ o PIRIZ PINTO, CARLOS

NEY. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Fa. 208-57/2009" se cita, y emplaza a todos los interesados, en especial a los herederos de la causante Anaurelina PINTO SILVEIRA o Anaurelina PINTO de FALCON o Anaurelina SILVEIRA, señores Octasilda, Rita e Ilda FALCON PINTO y Plotino y Longuinho PINTO y también a los herederos de estos, y a todo aquel que se considere con derecho a deducir oposición por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 9 de noviembre de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

27) $ 7498 10/p 32378 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ JOSE CONTRA SUCESORES DE MARIA ANGELICA ESCUDERO. EJECUCIÓN DE SENTENCIA" (IUE 234/155/2009), se emplaza por el termino de 90 días a los sucesores de la occisa María Angélica Escudero, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de ofico Nueva Palmira, 24 de noviembre de 2009.- Dr. JAVIER GANDINI BOTTINI, JUEZ DE PAZ.

27) $ 3333 10/p 32168 Dic 08- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "González Gómez, Alberto Isaer y Otra c/ Padrón Nº 1791 = Declaración de Derechos Posesorios" IUE: 294-633/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble Padrón Nº 1791, sito en la Primera Sección Judicial del depto. de Maldonado, Localidad Catastral El Tesoro, manzana 130 y especialmente al último titular del mismo, Sr. Francisco Juan MANNA MARCONI y sus sucesores a cualquier titulo, así como a los linderos: por Padrón Nº 1790: Sr. Fernando Eduardo FERRERO; por Padrón Nº 1792, desconociéndose su propietario; y por Padrón Nº 1798: Luisa ARDUINO y Lidia ARDUINO; por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 26 de noviembre de 2009.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 5832 10/p 32226 Dic 08- Dic 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES DE: ANGEL SILVERIO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "MONZON PEDROSO, ESTELA C/. SUCESORES DE ANGEL SILVERIO RODRIGUEZ.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E. 445-122/2009, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA ASISTIDO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 10 de noviembre de 2009.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 32029 Dic 07- Dic 18

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

DeRemate.com de Uruguay S.A.
Art. 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 31/10/09 resolvió reducir capital integrado a $U 650.000.
Se convoca a acreedores a deducir oposiciones: Cerrito 420 piso 7. Plazo 30 días.

28) $ 9820 10/p 32715 Dic 11- Dic 24

DARIANA S.A.
RESCATE DE ACCIONES

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2008, DARIANA S.A. resolvió proceder - conforme al artículo 290 de la ley 16.060 - a la reducción voluntaria del capital integrado de la sociedad mediante el procedimiento de rescate de acciones ya emitidas. Se previene que la documentación del caso estará a disposición de los acreedores sociales en la sede de la sociedad en la calle Plaza Cagancha 1145 piso 4, y se convoca a los acreedores para que en el plazo de 30 días a contar de la última publicación deduzcan sus oposiciones.

28) $ 24549 10/p 33355 Dic 17- Dic 31

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

IRIS REBAGLIATTI o REBAGLIATI RUGGIERI o RUGGERI (FICHA 2-43402/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33562 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

QUINTO TURNO

MERLANO GAMBINI, MARIO ROBERTO (FICHA 2-44329/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33595 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SEXTO TURNO

MARIA ANTONIA SCHENSVITZ NUÑEZ (FICHA 2-44537/2009).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33563 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

NOVENO TURNO

BLAS o BIAGIO FARINACCI de FILIPPO o DE FELIPPO (FICHA 2-42429/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33565 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMO TURNO

PABLO VILLA MARTIRENÉ (FICHA 2-55184/2009).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33296 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOPRIMER TURNO

NELLY RIVERA REPETTO (FICHA 2-54090/2009).
Montevideo, 10 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33481 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOTERCER TURNO

SARA BEATRIZ LEIVAS PONTI (FICHA 2-51219/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33558 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA VALENTINA REYES MOREIRA (FICHA 2-42227/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33564 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

HECTOR JUAN REY REY (FICHA 2-50170/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33596 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA EMILIA ASAMBUYO FERRARI (FICHA 2-52671/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33505 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GERMAN HORACIO PANIGATTI ESTAPE (FICHA 2-55110/2009).
Montevideo, 10 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33522 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CELESTE LILA SANCHEZ (FICHA 2-52252/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33566 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOSEXTO TURNO

ADOLFO ATILIO MIGUENS MUÑOZ (EXPEDIENTE 2-48774/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33597 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

NILDA EMEE LOPEZ LAGARDE y JULIO CESAR BARRERA GOMEZ (FICHA 2-54592/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33585 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTHA BEATRIZ HERRERA SANTER o SAUTER (IUE 2-53740/2009).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33559 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

HORTENCIA u HORTENSIA FERNÁNDEZ VAZQUEZ (IUE 2-51703/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33599 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA ASENCIÓN DELGADO CABRERA (IUE 2-54578/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33577 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOTERCER TURNO

ILDA o HILDA FRANCISCA ALMADA MENENDEZ (FICHA 2-54637/2009).

Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33586 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

DELFINA MARY BRUSCHI (FICHA 2-52011/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33560 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EMIR TOMAS RAMIREZ TARALLO (FICHA 2-40863/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33518 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CONO UBALDO NORIA CANDIA (FICHA 2-44617/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33598 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS AMARAL RODRIGUEZ y YANDIRA VIANA LARRONDA (FICHA 156-483/2009).
Artigas, 16 de noviembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33478 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TERCER TURNO

VISITACION o VISITASION EGUILLOR ROSA o EGUILIOR ROSA (FICHA 461-694/2007).
Artigas, 3 de febrero de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33544 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANGELA CUROTTO o ANGELA CUROTTO de ZAMBADO, CUROTTO, ALBERTO y CUROTTO, ANGELA AMALIA (FICHA 173-30363/1971).
Pando, 11 de diciembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33584 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EXEQUIEL MARIANO del VALLE PERDOMO o DEL VALLE PERDOMO (FICHA 260-778/2009).
Florida, 23 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33546 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARTÍN MARTÍNEZ ARRILLAGA (FICHA 260-650/2009).
Florida, 28 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33547 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

PETRONA CANTERA MARTINEZ (FICHA 286-666/2009).
Maldonado, 14 de octubre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33489 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA MILLER (IUE 318-192/2009).
Young, 3 de diciembre de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 33495 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ALBA EMÉRITA COYANT BERROA (IUE 318-197/2009).
Young, 3 de diciembre de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 33500 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

INA ROMERO BRIZOLARA (FICHA IUE 477-320/2009).
Rivera, 11 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33535 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ELBIO RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-223/2009).
Rivera, 25 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33536 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUAN PABLO FARIAS BRASIL (FICHA IUE 477-350/2009).
Rivera, 11 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33537 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EVERILDA LEITES MACHADO (FICHA IUE 477-192/2009).
Rivera, 20 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33538 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TANIA KARINA ROSAS DE LEON (FICHA IUE 477-363/2009).
Rivera, 10 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33539 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

RAINILDES SANDRINI SARAVIA (FICHA 343-226/2009).
Chuy, 1 de diciembre de 2009.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33552 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLIVERA DUARTE, ELEAZAR ODILIO (FICHA IUE 352-1597/2008).
Salto, 11 de febrero de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33486 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TERCER TURNO

VAGNER SANCRISTOBAL, WALTER ARNOLDO (FICHA IUE 353-1445/2009).
Salto, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 33485 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

BARATTA ZUNINI, JULIO (FICHA IUE 353-1442/2009).
Salto, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 33487 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

HUGO ELISEO RAMIREZ (IUE 471-535/2009).
Libertad, 11 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33572 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALCIDES VICTOR MIGLIARINI BUENO y CLAUDIA TORRES DEL PINO (FICHA 396-264/2009).
Tacuarembó, 2 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33506 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TERCER TURNO

SAUL FERNANDEZ (FICHA 397-430/2009).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33502 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CUARTO TURNO

ARCELIA TRINIDAD PIRIZ (FICHA 469-1317/2009).
Tacuarembó, 3 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33504 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RICARDO MANUEL CAMINO GALLO (FICHA 469-111/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 3 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 33507 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUAN ANTONIO CUELLO NICOLA (FICHA 469-1236/2009).
Tacuarembó, 2 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Ridríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33508 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ARACELIA NUBIA RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA 469-1292/2009).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33509 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "ANGELA CUROTTO o ANGELA CUROTTO de ZAMBADO, CUROTTO, Alberto y CUROTTO, ANGELA AMALIA - SUCESIONES", Ficha 173-30363/1971, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA SILVIA ALMEIDA SANCHEZ y SANTIAGO ALMEIDA SANCHEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de oficio.- Pando, 11 de Diciembre de 2009.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 33580 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ GARCILAZO, Teresa. Sucesión. FICHA I.U.E. 353-1090/2006", se cita, llama y emplaza a los Sres. Paola Leticia, Rosina Teresa, José Ignacio y Victoria Luján MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, bajo apercibimiento de los previsto por el Art. 1071- Inc. Tercero del Código Civil, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIEZ DE DICIEMBRE de DOS MIL NUEVE.- Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33473 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05



ACTA DE DIRECTORIO DE IDALEN S.A.

En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de diciembre de dos mil nueve, el Directorio de la Sociedad resuelve:
1- Convocar a Asamblea Extraordinaria para:
- Fecha: 21 de diciembre de 2009.
- Hora: 10.00 horas.
- Lugar: Av. Juan Carlos Blanco 3342
2- Orden del día:
- Designación de Presidente y Secratario de la Asamblea.
- Tratar reforma de estatutos en su artículo tercero.
Se deja constancia que se realizarán las publicaciones de esta convocatoria, dado que la Asamblea no contará con asistencia del 100% del capital accionario.
Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.
Luis Martino, Daniel Martino, Gabriel Martino.
03) $ 500 1/p 33531 Dic 18- Dic 18

CONVOCATORIA - COOPROBIEN

La Comisión Fiscal de la COOPERATIVA DE PROMOCION Y BIENESTAR DE AHORRO Y CREDITO (COOPROBIEN) con domicilio en Avda. Gral. Rondeau 1422/24 Piso 2, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Social, ha resuelto convocar a Asamblea Social, en reunión Extraordinaria, a celebrarse el día 8 de enero de 2010, en la sede antes mencionada, para considerar como único punto del orden del día Designación de Consejo Directivo Provisorio hasta la asunción del Consejo Directivo a elegir en elecciones fijadas por la Comisión Electoral para el día 26 de marzo de 2010.
La primera convocatoria se realizará a las 15:00 hs. y la segunda a las 16:00 horas, con el quórum establecido según numeral 5 del artículo 165 de la ley 18.407.
Saluda atentamente,
María Perna, Fernando Borgia, Eber González.
03) $ 1750 3/p 33561 Dic 18- Dic 22

"PRADO DEL SOL S.A." ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRADO DEL SOL S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria

Fecha: 15 de enero de 2010
Hora: Primera Convocatoria hora 10
Segunda Convocatoria hora 11
Lugar: Sede social Ituzaingó 1377 piso 3, Montevideo.
ORDEN DEL DÍA:
I. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
II. CONSIDERACIÓN DEL BALANCE GENERAL (ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS) Y MEMORIA DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE AGOSTO DE 2008 Y AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE AGOSTO DE 2009.
III. CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE AGOSTO DE 2008 Y AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE AGOSTO DE 2009.
IV. DESIGNACION DEL DIRECTORIO.
V. DESIGNACION DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 1750 3/p 33567 Dic 18- Dic 22



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

MARIO MANUEL CUALIA SOSA y ANDREA CARINA LEGUISAMO HERNANDEZ (FICHA 2-23708/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33517 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOQUINTO TURNO

SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ y JUAN ANTONIO MONZON (EXPEDIENTE 2-45334/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33583 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO RIBAS SUAREZ y ANA VICTORIA RICCI ISLAS (FICHA 461-799/2008).
Artigas, 11 de diciembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33541 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

HENRY GARAT GODOY y ROSA MERCEDES VARGAS MENDEZ (IUE 179-821/2009).
Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33573 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DARIA YERTRIZ LOPEZ HERNANDEZ y JORGE ANIBAL PEREIRA PEREYRA (IUE 180-881/2009).
Ciudad de la Costa, 2 de diciembre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33574 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIÁN RAMIRO DEL PALACIO COSCIA y ANDREA MARTÍNEZ DE LOS SANTOS o de los SANTOS (FICHA 261-701/2009).
Florida, 30 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33548 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ENRIQUE DUILIO FERNANDEZ PEÑA y LAURA MARINA TORTEROLO ROMERO (FICHA 286-811/2009).
Maldonado, 2 de diciembre de 2009.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33490 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

VICTOR HUGO CURBELO OLIVERA y ANA LAURA IPARAGUERRE VEINS (IUE 318-198/2009).
Young, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33499 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NIRIA CRISTINA CASTRO RAMOS y SAPIEL SOSA ALVEZ (FICHA IUE 329-273/2009).
Rivera, 16 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33545 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

VALERIA CAMBRE GIMENEZ y LORENZO BERNARDO FRANCO CARBALLO (FICHA 342-603/2009).
Rocha, 2 de diciembre de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33513 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

IFE BANCO BEMGE (URUGUAY) S.A. "en liquidación" (Liquidación)

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 10 de agosto de 2005 se procedió a liquidar la sociedad.
Inscripción: N° 14250 de fecha 06/11/2009.
06) $ 982 1/p 33602 Dic 18- Dic 18

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "TESTA, FABIANA C/ FORNARO, CHRISTIAN. DIVORCIO POR CAUSAL. RIÑAS Y DISPUTAS" IUE 2-18734/2009 por Decreto N° 6109/2009 de fecha 08 de Diciembre de 2009, se dispueso emplazar al Sr. Christian FORNARO a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por Decreto N° 6109/2009 se concedió al promotor de estas actuaciones el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de diciembre de 2009. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33512 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ALTEZ PEREIRA SILVIA LORENA C/ DELL'ORSO MARTINEZ LUIGI FABRIZIO. DIVORCIO S/V. IUE 179-799/2007", se cita, llama y emplaza al Sr. LUIGI FABRIZIO DELL'ORSO, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33498 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada en lo Civil de 12° Turno, en autos: "GARRIDO VILLAR, Celestino c/ GARCIA FLORES, Diego y OTROS - Accion Societaria" IUE 2-45672/2009, SE EMPLAZA a Diego García Flores y Herminio Fernández Canelas a estar a derecho por el término de 60 días. EN FE DE ELLO, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de noviembre de dos mil nueve. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) $ 3333 10/p 33555 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "CONTRERA, MARIO- INCAPACIDAD, Ficha 2-43332/2009" se hace saber que por auto Nº 5212/2009 de fecha 8/10/2009 se designó curador interino del presunto incapaz Sr. MARIO CONTRERA a la Sra. PATRICIA CONTRERA.-
Montevideo, 6 de Noviembre de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 33600 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: RUBEN ALFREDO SILVA DUNGEY. INCAPACIDAD." Ficha 317.161/1986 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: RUBEN ALFREDO SILVA DUNGEY, Designándose Curador a GLADYS GRACIELA SILVA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, siete de diciembre del año dos mil nueve. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 33496 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4536/2009 de fecha 16/09/2009, se declaró en estado de Incapacidad a LUIS ROBERTO CURBELO, (Ficha IUE 329-312/2008), habiendose designado curadora del mismo a ANA MARIA COLMAN CURBELO. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 2 de Diciembre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33534 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4995/2009 de fecha 09/10/2009, se declaró en estado de Incapacidad a DANILO ZANA PACHECO, (Ficha IUE 329-188/2008), habiendose designado curador del mismo a CATALINO ZANA DA SILVA. Rivera, 26 de Noviembre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 33540 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LICITACIONES

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PÚBLICA: P39447
OBJETO: SERVICIO DE PODAS EN EL DISTRITO DE MALDONADO.

Apertura de ofertas: 19/01/2010; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33549 Dic 18- Dic 18

LICITACION PÚBLICA: P39736
OBJETO: Suministro de interruptores termomagnéticos de baja tensión para montaje en riel de 35 mm.-

Apertura de ofertas: 09/02/2010; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33550 Dic 18- Dic 18

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN PUBLICA Nº 10/09

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nº 10/09, para la "Para la Recalificación de la calle Virrey Arredondo de la ciudad de Río Branco"
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 28 de enero de 2010 a la hora 10:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 28 de enero de 2010, a la hora 11:00 en Sala de Sesiones de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo. Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 2.000 (un dos pesos uruguayos) a partir del 21 de diciembre de 2009 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.-
Esc. Sara Mederos, Encargada Oficina Jurídico-Notarial.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33525 Dic 18- Dic 18

EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 45/09

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 45/09, para la "Para la Adquisición de vehículos utilitarios"
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 14 de enero de 2010 a la hora 10:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 14 de enero de 2010, a la hora 11:00 en Sala de Sesiones de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo. Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del 21 de diciembre de 2009 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.-
Esc. Sara Mederos, Encargada Oficina Jurídico-Notarial.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33526 Dic 18- Dic 18

EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 46/09

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 46/09, para la "Para la Adquisición de un Camión regador de Asfalto"
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 15 de enero de 2010 a la hora 10:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 15 de enero de 2010, a la hora 11:00 en Sala de Sesiones de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo. Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del 21 de diciembre de 2009 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.-
Esc. Sara Mederos, Encargada Oficina Jurídico-Notarial.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33527 Dic 18- Dic 18

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 18 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS DEL PINO, 83 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2469 y MARÍA ANGÉLICA PÁEZ, 64

años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Comercio 2715.
14) $ 253 3/p 33480 Dic 18- Dic 22

ROBERTO DEPAULI, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 320 y PERLA del ORIENTE CALLEJAS, 78 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 320.
14) $ 253 3/p 33483 Dic 18- Dic 22

AGUSTIN ELISEO ALVAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 1027 y GIANNINA ALIVERTI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1955/601.
14) $ 253 3/p 33521 Dic 18- Dic 22

NICOLÁS ALBERTO de MULA, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3454 y MARCIA ANDREA BARNECH, 27 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Suárez 3030 TB/107.
14) $ 253 3/p 33569 Dic 18- Dic 22

OFICINA No. 2

ADRIAN FELI X BECAMEIL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 1º de Marzo 4098 bis y VERONICA BEATRIZ CLAVERIE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 1º de Marzo 4098 bis.
14) $ 253 3/p 33475 Dic 18- Dic 22

WALTER GABRIEL BOEDO, 46 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Av. Italia 4763 Ap. 902 y ROSARIO MENDIOROZ, 50 años, soltera, téc. en administración, oriental, domiciliada en Av. Italia 4763 Ap. 902.
14) $ 253 3/p 33523 Dic 18- Dic 22

OFICINA No. 3

JUAN ALEXANDER ETCHEVERRIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4135/1 y NATALIA SOFIA GIMENEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4135/1.
14) $ 253 3/p 33474 Dic 18- Dic 22

SIXTO CORBO, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Gutemberg 6599/22 y MARIA EUGENIA ACUÑA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gutemberg 6599/22.
14) $ 253 3/p 33575 Dic 18- Dic 22

OFICINA No. 4

FERNANDO MARCEL GRENI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1689/1 y MERCEDES VALERIA SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1689/1.
14) $ 253 3/p 33476 Dic 18- Dic 22

JOSE FERNANDO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1600/102 y VALERIA GIUSSI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ponce 1262/701.
14) $ 253 3/p 33516 Dic 18- Dic 22

OFICINA No. 5

MARTIN ANDRES MAZUR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 3876 e IVONNE JOSELIN WAYSEL, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 3876.
14) $ 253 3/p 33484 Dic 18- Dic 22

IGNACIO FEDERICO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 341/215 y VERONICA ANTONIA UMPIERREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piedras 341/215.
14) $ 253 3/p 33533 Dic 18- Dic 22

RAUL OCHOA, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Luis Braille 3140 y MARIA de los ANGELES MAHIA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Braille 3140.
14) $ 253 3/p 33581 Dic 18- Dic 22

WILLIAM ALBERTO TAIBO, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Continuación Cornelio Guerra 1293 y ANA ELENA PEREIRA, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Continuación Cornelio Guerra 1293.
14) $ 253 3/p 33594 Dic 18- Dic 22

OFICINA No. 6

DANIEL EDGARDO SANCHEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andalucía 3941 y ANALIA NATALIE VILLAREAL, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andalucía 3941.
14) $ 253 3/p 33588 Dic 18- Dic 22

OFICINA No. 7

FREDERICK ALEXANDER PAZOS, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Salto 1237/4 y JESSICA ILEANA BEVEDER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salto 1237/4.
14) $ 253 3/p 33472 Dic 18- Dic 22

GUILLERMO VICENTINO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fernando Otorgués 1189 y MARIA NOEL BORDACH, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Batlle 3290.
14) $ 253 3/p 33492 Dic 18- Dic 22

FEDERICO MANUEL PITA, 34 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Minas 1487/402 y ALMA IRENE ESPERT, 34 años, soltera, lic. comunicaciones, oriental, domiciliada en Limburgo 1469.
14) $ 253 3/p 33576 Dic 18- Dic 22

JOSE CARLOS VARGAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrio Sta. Catalina 1° de Mayo 95 y ALICIA GABRIELA PLADA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barrio Sta. Catalina 1° de Mayo 95.
14) $ 253 3/p 33589 Dic 18- Dic 22

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

Por disposición de la Jueza de Paz de San Carlos, dictada en autos caratulados "Bilbao La Vieja, Francisco - Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 299-2/2009, se hace saber que ante este juzgado se ha presentado Francisco Bilbao La Vieja, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, con respecto del padrón Nº 11544, sito en la localidad de "San Vicente", Sexta Sección Judicial de Maldonado, solar 15, manzana 12, según plano del Ing. Agrimensor Hugo Tarocco Motta, de agosto de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 1931, el día 19 de agosto de 1959. Tiene un área de 509 m² y 22 dm², que se deslinda así: 31.06 metros al oeste, lindando con el padrón Nº 11545, 23.98 metros al sureste, lindando con el padrón 11542, 18.62 metros al este, lindando con el padrón Nº 11543, y 20.50 metros al norte, lindando con calle "Del Cerro". Por lo que cita y emplaza al último titular, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimientos de designárseles Defensor de oficio.
San Carlos, 17 de setiembre de 2009. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8331 10/p 33488 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por auto Nº 2298/2009 de fecha 17 de noviembre de 2009, dictado por la Sra. Juez Letrado de Concursos 1º turno en autos caratulados: "FIBRATEX S.A. CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES.- IUE:

40-47/2009", se decretó el CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES de FIBRATEX S.A. y se dispuso convocar a todos los acreedores laborales para que se presenten ante esta Sede, sita en San José 1132 piso 3º, en estos autos. Aquellos con sentencia laboral ejecutoriada a su favor deberán acompañar copia fiel de la misma en un plazo de 20 días a partir de la última publicación; aquellos que no tengan a la fecha de la publicación sentencia ejecutoriada, deberán comparecer en autos a denuncia su crédito e identificar el Juzgado donde tienen su accionamiento.
La presente publicación es sin costo de acuerdo a lo dispuesto en autos. Montevideo, veintitres de noviembre de dos mil nueve. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 33524 Dic 18- Dic 22

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictado en autos caratulados: "QUEVEDO RODRIGUEZ JUAN ANTONIO- Rectificación de Partida, Auxiliatoria de Pobreza- FICHA: 2-34717/2009", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de JUAN GABRIEL QUEVEDO BORDA, nacido el día 02 de febrero de 2008, siendo inscripto el día 19 de febrero de 2008 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 524, en el sentido que donde dice "JUAN GABRIEL BORDA BORDA" debe decir "JUAN GABRIEL QUEVEDO BORDA" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33471 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "CACERES FRANCISCA JUANA.- Rectificación de partida" Fa. 2-53136/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de: 1) De matrimonio de JOSE ALBERTO MAGNONE y de JUANA FRANCISCA CACERES, inscripta el 14/10/1944 en la 9° SECCION DE RIVERA Acta N° 110 y 2) De nacimiento de MARGOT MAGNONE CACERES inscripta el 27/8/1941 en la 1° SECCION DE RIVERA Acta 273, ambas en el sentido de que en vez de decir JUANA FRANCISCA CACERES figure como FRANCISCA JUANA CACERES, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33601 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ACOSTA LUCAS, AREMESINDA. RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 284-609/2009", se hace saber que se presentó ante esta sede AREMESINDA ACOSTA LUCAS solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, expedida dicha partida el ocho de diciembre de 1943, en la 10a. Sección Judicial de Lavalleja, nacida el 23 de noviembre de 1943 en la décima Sección Judicial de Lavalleja, acta Nº 121, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "...se le ha puesto el nombre de AREMESINDA." DEBERA DECIR: "...se le ha puesto el nombre de ORMESINDA.", por así corresponder"
MALDONADO, 02 DE DICIEMBRE DE 2009.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33491 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ YESSICA LORENA por la menor SAYANA ARACELI IZQUIERDO GONZALEZ -RECTIFICACION DE PARTIDA-." IUE 463-514/2008, se hace saber que se presentó, Yessica Lorena Gonzalez López, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sayana Araceli Izquierdo Gonzalez, en donde dice "MARIA" debe decir "SAYANA ARACELI" por ser lo correcto. Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido Auxiliada de Pobreza. Paso de los Toros, el día tres de noviembre de dos mil nueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33503 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

REMATES

PODER JUDICIAL
ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, en autos caratulados "AFISA c/ BARRIOS ESCOTEGUY Carlos Henrique y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA y PRENDARIA" IUE 1-218/2003, el 25 de febrero a la hora 16, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Jorge Félix, matrícula 3515, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la localidad catastral Artigas Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, en la manzana número 54 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, EMPADRONADA con el Nº 674 (antes en mayor área con el mismo número), que según plano del Agrimensor Rodolfo Lemez, de mayo de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 760 el 19 de mayo de 1975, se compone de una superficie de 459 metros 720 centímetros y se deslinda así: 14 metros 40 centímetros al Suroeste de frente a calle Luis Alberto de Herrera; 31 metros 88 centímetros al Noroeste lindando con Padrón 5360; 14 metros 40 centímetros al Noreste con parte del padrón Nº 672 y 31 metros 88 centímetros al Sureste con Padrón Nº 6325. SE PREVIENE QUE: a) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, rematándose el bien en las condiciones que surgen de autos. b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma más comisión e impuestos. c) La subasta se realizará en dólares americanos. d) El inmueble se encuentra al día con la Contribución Inmobiliaria y adeuda $ 1.940 por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria. e) Se desconoce el estado habitacional de la finca. A los efectos legales, expido el presente para que se efectúen las publicaciones pertinentes por el término de tres días. Artigas, 9 de diciembre de 2009. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
20) $ 3440 3/p 33542 Dic 18- Dic 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "FISCALINI, Raúl y LUCARELLI Graciela"

c/ "BERGER, Adrián; CICERCHIA, Sandra y ANDITEC S.A", "EJECUCION HIPOTECARIA", IUE 290-76/2007 se hace saber que el próximo 26 de Febrero de 2010, a las 9 horas en el Centro Español de Maldonado, ubicado en la calle 18 de Julio, esquina Arturo Santana, de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero GUSTAVO ALVAREZ, MAT. 5722, RUT 100356560011, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, SIN BASE, y al mejor postor y en dólares americanos uno por uno, de los siguientes bienes Inmuebles: 12 (doce) solares baldíos sitos en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado, Localidad catastral El Tesoro, Paraje "Estancia Miramar" zona urbana, Manzana catastral 218, empadronados antes en mayor área con el numero 1550, que forman parte de la manzana 15 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo Taroco Motta del 15.11.1963, aprobado por el Concejo Local Autónomo de San Carlos el 23.04.1964 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 07.08.1964, con el número 3562, y de acuerdo al cual se describen y deslindan de la siguiente manera: I) Solar No. 1, empadronado actualmente con el No. 17572, antes con los números 16894 y 16345 y antes aún con el No. 14641 en mayor área, se compone de una superficie de 1227 metros 94 decímetros y se deslinda así: al S mt. 54,08 de frente a calle 17 metros de ancho; al W mt. 20,12 de frente a carretera La Barra-San Carlos, uniendo ambos frentes ochava curva de mt. 8,83; al N mt. 60, lindando con solar 2 y al E mt. 15 lindando con parte del solar 42. II) Solar No. 2, empadronado actualmente con el No. 17573, antes con los números 16894 y 16345 y antes aún con el No. 14641 en mayor área, se compone de una superficie de 928 metros 80 decímetros y se deslinda así: al W mt. 15,48 de frente a carretera La Barra-San Carlos, distando su extremo más próximo mt. 26,32 al inicio de la ochava curva formada por la calle del frente con calle de 17 metros de ancho, al N mt. 60 lindando con solar 3, al E mt. 15,48 lindando con parte de los solares 41 y 42 y al S mt. 60 lindando con solar 1. III) Solar No. 3, empadronado actualmente con el No. 17574, antes con los números 16894 y 16345 y antes aún No. 14641 en mayor área, se compone de una superficie de 960 metros y se deslinda así: al W mt. 16 de frente a carretera La Barra-San Carlos, distando su extremo más próximo mt. 41,69 al inicio de la ochava curva formada por la calle del frente con calle de 17 metros de ancho, al N mt. 60 lindando con solar 4; al E mt. 16 lindando con parte de los solares 40 y 41 y al S mt. 60, lindando con solar 2. IV) Solar No. 4, empadronado actualmente con el No. 17575, antes con los números 16894 y 16345 y antes aún No. 14641 en mayor área, se compone de una superficie de 960 metros y se deslinda así: al W mt. 16 frente a carretera La Barra-San Carlos, distando su extremo más próximo mt. 57,69 al inicio de la ochava curva formada por la calle del frente con la lalle de 17 metros de ancho; al N mt. 60 lindando con el solar 5; al E mt. 16 lindando con parte de los solares 39 y 40 y al S mt. 60 lindando con el solar 3. V) solar No. 5, empadronado actualmente con el No. 17576, antes con los números 16894 y 16345 y antes aún No. 14641 en mayor área, se compone de una superficie de 960 metros y se deslinda así: al W mt. 16 de frente a carretera La Barra-San Carlos, distando su extremo más próximo mt. 73.69 al inicio de la ochava curva formada por la calle del frente con calle de 17 metros de ancho; al N mt. 60 lindando con el solar 6; al E mt. 16 lindando con parte de los solares 38 y 39 y al S 60 mt. lindando con el solar 4. VI) solar No. 6, empadronado actualmente con el No. 17577, antes con los números 16894 y 16345 y antes aún No. 14641 en mayor área, se compone de una superficie de 960 metros y se deslinda así: al W mt. 16 de frente a carretera La Barra-San Carlos, distando su extremo más próximo mt. 89,69 al inicio de la ochava curva formada por la calle del frente con calle de 17 metros de ancho; al N. mt. 60 lindando con el solar 7; al E mt. 16 lindando con parte de los solares 37 y 38 y al S mt. 60, lindando con el solar 5. VII) Solar No. 7, empadronado actualmente con el No. 17578, antes con los números 16894 y 16345 y antes aún No. 14641 en mayor área, se compone de una superficie de 960 metros y se deslinda así: al W mt. 16 de frente a carretera La Barra-San Carlos, distando su extremo más próximo mt. 105,69 al inicio de la ochava curva formada por la calle del frente con calle de 17 metros de ancho; al N mt. 60 lindando con el solar 8; al E mt. 16 lindando con parte de los solares 36 y 37 y al S mt. 60 lindando con el solar 6. VIII) Solar No. 8, empadronado actualmente con el No. 17579, antes con los números 16894 y 14641 y antes aún No. 14641 en mayor área, se compone de una superficie de 900 metros y se deslinda así: al W mt. 15 de frente a carretera La Barra-San Carlos, distando su extremo más próximo mt. 121,69 al inicio de la ochava curva formada por la calle del frente con calle de 17 metros de ancho; al N mt. 60 lindando con el solar 9; al E mt. 15 lindando con parte de los solares 35 y 36 y al S mt. 60 lindando con el solar 7. IX) Solar No. 9, empadronado actualmente con el No. 17580, antes con los números 16894 y 14641 y antes aún No. 14641 en mayor área, se compone de una superficie de 900 metros y se deslinda así: al W mt. 15 de frente a carretera La Barra-San Carlos, distando su extremo más próximo mt. 136,69 al inicio de la ochava curva formada por la calle del frente con calle de 17 metros de ancho; al N mt. 60 lindando con el solar 10; al E mt. 15 lindando con solar 35 y al S mt. 60 lindando con el solar 8. X) Solar No. 10, empadronado actualmente con el No. 17581, antes con los números 16894 y 14641 y antes aún No. 14641 en mayor área, se compone de una superficie de 900 metros y se deslinda así: al W mt. 15 de frente a carretera La Barra-San Carlos, distando su extremo más próximo mt. 151,69 al inicio de la ochava curva formada por la calle del frente con calle de 17 metros de ancho; al N mt. 60 lindando con el solar 11; al E mt. 15 lindando con el solar 34 y al S mt. 60 lindando con el solar 9. XI) Solar No. 41, empadronado actualmente con el No. 17589, antes con los números 16894 y 16345 y antes aún No. 14641 en mayor área, se compone de una superficie de 960 metros y se deslinda así: al E mt. 16 de frente a calle de 17 metros de ancho, distando su extremo más próximo mt. 10,93 al inicio de la ochava curva formada por la calle del frente con calle de 17 metros de ancho; y al S mt. 60 lindando con el solar 42; al W 16 metros lindando con parte de los solares 3 y 2 y al N mt. 60, lindando con el solar 40. Y XII) Solar No. 42, empadronado actualmente con el No. 17590, antes con los números 16894 y 16345 y antes aún No. 14641 en mayor área, se compone de una superficie de 1234 metros 76 decímetros y se deslinda así: al E mt. 10,93 de frente a calle de 17 metros de ancho, al S mt. 57 de frente a calle de 17 metros de ancho por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de mt. 6.87; al W mt. 26.24 lindando con parte de los solares 1 y 2 y al N mt. 60 lindando con solar 41, todos de la misma manzana y plano.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y en dólares usa y depositando el saldo de precio en un plazo de 60 días a partir de la aprobación del remate y sus cuentas, debiendo constituir domicilio en el radio de la Sede. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 2,22% del precio del remate. III) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente desconociéndose su situación ocupacional. V) La documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la sede Judicial. Y a los efectos legales se realizan cinco publicaciones en el Diario Oficial y Local. Maldonado, Diciembre de 2009. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 24953 5/p 33482 Dic 18- Dic 24



"TIRO S.R.L"

Contrato: 04/11/2009
Inscripción Registro Comercio: Nº 14359 el 10/11/2009
Socios: Alberto URRESTARAZU (80 cuotas) y Thomas EVANS (20 CUOTAS)
Capital: $ 500.000 dividido en 100 cuotas de $ 5.000 cada una.
Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la "Explotación agrícola ganadera y/ó agropecuaria.- Intermediación y prestación de todo tipo de servicios agrícola-ganaderos, ventas, compra de productos, comercialización de los mismos, y en general actuar en la intermediación, prestación o arrendamientos de bienes, obras y servicios agrícola ganaderos de todo tipo. Realizar importaciones y exportaciones de bienes de todo tipo relativos a los rubros que constituyen el objteto social; pudiendo girar en ramos conexos con los expresados.- A los efectos de cumplir con el objeto social la sociedad podrá adquirir o contratar en arrendamiento o en otras formas, toda clase de maquinarias, herramientas".-
Plazo: 30 años a contar del 04/11/2009
Administración: Alberto Urrestarazú
Domicilio: Young, Martirené 1586.

22) $ 3928 1/p 33501 Dic 18- Dic 18

FIDUCIARIA RIOPLATENSE SRL

Contrato: 5/11/2009
Inscripción: No. 14.688, de 16/11/2009
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años prorrogables

Objeto: Actuar como fiduciario en todo tipo de fideicomiso
Capital: $ 100.000, 10 cuotas de $ 10.000
Socios: Agustín José Medero Alonso (5 cuotas) - José Luis Labat Abella (5 cuotas)
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) $ 1473 1/p 33519 Dic 18- Dic 18

"KHOURY LIMITADA"

Contrato: 6/8/2008
Inscripción: 13385/29-10-2008
Socios: KHOURY TECHERA Gabriel Antonio (59 cuotas), TESTA RODRIGUEZ Zenia Yacir (1 cuota)
Domicilio: Montevideo
Objeto: Consultoría y asesoramiento empresarial, selección de personal, contratación de servicios de terceros y logística
Plazo: 20 años
Capital: $ 36.000.
Administración: Exclusiva KHOURY TECHERA Gabriel Antonio.
22) $ 1473 1/p 33556 Dic 18- Dic 18

OVRA LTDA

CONTRATO: 29.10.09
REGISTRO: Nº 14386 29.10.09
SOCIOS: OLGA VILA BRUNOLDI, STELA ROCIO ACOSTA (50 cuotas c/u)
OBJETO: SALON de ESTETICA FEMENINA
PLAZO: 30 años desde 3/11/09
CAPITAL: $ 60.000
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: indistinta.
22) $ 982 1/p 33557 Dic 18- Dic 18

LOZANO ADMINISTRACIONES S.R.L.
CESION

FECHA 4.9.2009
INSCRIPCIÓN 12.857/2009
CEDENTE Leonel Jorge Ferrando Dergam (100 cuotas)
CESIONARIOS Eduardo Javier Baldovino Covetta (50 cuotas) y Agustín Ricardo Baldovino Covetta (50 cuotas).
22) $ 982 1/p 33592 Dic 18- Dic 18

DITRAN LIMITADA.
Cesión - Modificación

Contrato: 12 octubre 2009
Inscripción: N° 13558, 22/10/2009
Cedentes: JOSÉ CARLOS DIAZ (90 cuotas) JULIO SAAVEDRA (10 cuotas)
Cesionarios: José Díaz Kovacs (90 cuotas) Eduardo Ramos (10 cuotas)
Administración: José Díaz Kovacs.
22) $ 982 1/p 33603 Dic 18- Dic 18

GASIL LTDA.

Corrección:
En Diario Oficial de fecha 10 de noviembre de 2009, en el aviso Nº 28962, donde dice "Capital: $ 3.999.600.-; debió decir, "Capital: $ 4.000.000.-, por así corresponder.
22) $ 167 1/p 33619 Dic 18- Dic 18

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ALTEZ SILVIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 179-1028/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. LUIGI FABRICIO DELL'ORSO, que con fecha 18/11/2009, se presentó ante esta Sede, la Sra. SILVIA ALTEZ, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de la menor LORENA EUGENIA DELL'ORSO. CIUDAD DE LA COSTA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 58/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33497 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VARIOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JUAN VICTORINO VILLAMOR para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará aguas de una zanja que aporta aguas al Arroyo Patitas, afluente del Arroyo de las Cañas, tributario del Río Arapey Chico, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 3348 de la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de febrero del año 2010 a las 10.00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni, Jefe Regional.
27) $ 2249 3/p 33543 Dic 18- Dic 22

ENTES AUTONOMOS
A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial al Sr. Nicolás Otegui, de la Resolución del C.E.I.P. de fecha 31/08/09, Acta Ext. Nº 72, Resol. Nº 20, la cual se transcribe a continuación:
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:
"1º.- Acéptase la renuncia presentada por el señor NICOLÁS OTEGUI, Becario Especializado, adscripto a la División Servicios Generales, Unidad Ejecutora de Mantenimiento 02 y consecuentemente, fíjase como fecha de su cese efectivo, el día 4 de junio de 2009.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 33551 Dic 18- Dic 22

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,812000	
BRASIL	REAL	1000		1,749700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,634800	
JAPON	YEN	3600		89,780000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,037700	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,454400	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,258	5,258
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,827	10,827
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,602	19,602
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,597	19,597
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,597	19,597

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 33631 Dic 18- Dic 18



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,813700	
BRASIL	REAL	1000		1,751700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,624600	
JAPON	YEN	3600		89,857000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,041900	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,452100	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,285	5,285
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,882	10,882
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,704	19,704
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,697	19,697
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,697	19,697

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 33634 Dic 18- Dic 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

COMUNICADO MUNICIPAL

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina al Sr. Artigas Correa Lemos, C.I. 4.252.030-1 con domicilio en Juan Ortíz Nº 186, departamento de Tacuarembó, solicitando transferencia a su favor del vehículo marca AUSTIN, modelo 1950, año 1950, matrícula RAB 1853, padrón 11142, titular municipal Quiroga y Martinez, amparándose al Dec. 15/2009, Resolución Nº 1055/2009, en el artículo 10 de la modificación presupuestal 2008-2010. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, AL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
HEBER SANCHEZ, Oficina de Tránsito y Transporte, I.M.T.

27) $ 667 1/p 33510 Dic 18- Dic 18

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 7 de diciembre de 2009

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Bv. Artigas que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRON

131725
171369
143282
99127

27) (Cta. Cte.) 3/p 33570 Dic 18- Dic 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia N° 402
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR DANIEL GUTIÉRREZ PROTO
Montevideo, seis de noviembre de dos mil nueve
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "ADAIME, FRANCISCO C/ BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - COBRO DE PESOS - CASACIÓN", FICHA 2-19780/2006.
RESULTANDO:
I Que por Sentencia N° 55, de fecha 26 de marzo de 2008, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno, falló: "Revócase la Interlocutoria N° 4159/2006 y, en su lugar, se declara la prescripción de los eventuales créditos del actor generados hasta el 30/6/2002 inclusive. Confírmase la Interlocutoria N° 4161/2006. Revócase la Definitiva N° 59/2007 y, en su lugar, se desestima la demanda. Sin especial condenación en la instancia..." (fs. 248/256). Por su parte, el pronunciamiento de primer grado -N° 59/2007 (fs. 203/211)-, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, falló: "Amparando la demanda; debién-dose liquidar el fallo según lo previsto en el art. 378 del C.G.P., y sobre las bases establecidas en el décimo considerando, sin otra condenación especial...".

II Que el representante de la parte actora interpuso recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia alegando infracción a los arts. 8, 54 y 72 de la Constitución (en adelante C.N.); arts. 35 y 36 del Dec. N° 353/994 (Estatuto del Funcionario del B.H.U.); de la Orden de Servicio N° 1070 que recoge la Resolución de fecha 13/11/2002; y leyes Nos. 15.167 y 16.226.
Expresó, en síntesis:
- En la revocación de la Sentencia Interlocutoria N° 4159/2009, el Tribunal partió de un error en la interpretación de los hechos, ya que la conducta ilícita nunca ha cesado, por lo que la persistencia de la misma impide que se comience a contar el cómputo de los plazos ni de caducidad ni de prescripción.
- La Administración incumplió en forma ininterrumpida con su obligación de abonar lo que correspondía, por lo que no se puede tomar como fecha inicial para contar el plazo de caducidad o de prescripción, la fecha del primer incumplimiento.
- La revocación de la sentencia definitiva carece de los debidos fundamentos, ya que su único argumento es que las autoridades no asignaron las funciones que su representado cumplió formalmente y de acuerdo a la normativa, vigente, reconociendo que efectivamente las realizó.
- Al hacerlo se violentó el art. 8 C.N., principio de igualdad del que se deriva el principio de igual remuneración por igual trabajo, así como el art. 54 C.N., que establece el principio de justa remuneración y, por ende, el art. 72 C.N.
- Desestimar la demanda por los motivos expuestos por el Tribunal importa sentar un precedente peligroso, que incentive a la Administración a dejar de hacer las designaciones que corresponden para evitar erogaciones y situar a los funcionarios en una injusta desigualdad frente a los trabajadores privados, habilitando a la Administración a cometer injusticias.
- No sólo se realizó una incorrecta interpretación de las normas y principios consagrados constitucionalmente, sino que tampoco se estimó en forma correcta el estatuto del funcionario del B.H.U. (arts. 35 y 36), norma que expresa con claridad que es un derecho fundamental de los funcionarios el derecho a la justa remuneración.
- La demandada pretendió exonerarse de responsabilidad afirmando que no existió en el caso de autos designación de funciones y por esa razón no correspondía el reclamo de autos, pero todos los testigos afirmaron que las tareas realizadas por su representado a los otros funcionarios les generaban una compensación del grado 41.
- Otro argumento que utilizó el Tribunal, a partir de declaraciones de testigos de la demandada, fue el de que a pesar de que se cumplan determinadas tareas, la compensación va a estar supeditada a la importancia que la tarea tiene para la institución, el grado de responsabilidad y tener personal a cargo. Ello no es acertado, dado que las normas presupuestales del B.H.U., en especial vinculadas con la Orden de Servicio 10170 que recoge la Resolución 13/11/2002, no realizan nunca la diferencia que efectuó el Tribunal.
En definitiva, solicitó que se anule la sentencia recurrida y en su lugar se confirme la sentencia de primera instancia.
III Que la parte demandada -al evacuar el respectivo traslado- solicitó que se rechace por improcedente el recurso o en su defecto el mantenimiento de la recurrida (fs. 271/273).
Oído el Sr. Fiscal de Corte, aconseja rechazar el recurso en vista (fs. 279 y vto.) .
CONSIDERANDO:
I Que la Corporación, integrada y por mayoría, amparará parcialmente el recurso de casación interpuesto y, en tal sentido, anulará la impugnada a) en cuanto declaró la prescripción de los eventuales créditos del actor hasta el 30/VI/02, declarando en su lugar la prescripción de dichos créditos hasta el 19/VII/02; y b) en cuanto desestimó la demanda, confirmando en su lugar la sentencia de primera instancia.
II Los Sres. Ministros Dr. Jorge Larrieux, Dra. Selva Klett y el redactor del presente dispositivo, sin perjuicio de la precisión que se formulará infra, consideran de rechazo el agravio referido a la Interlocutoria N° 4159/2006, fundado en que el Tribunal no tuvo en cuenta que el de autos se trata de un ilícito de carácter permanente y continuado, en el que el plazo de caducidad o prescripción comienza a computarse una vez que la Administración cesa en su omisión.
En efecto, tratándose el caso que nos ocupa de un reclamo de diferencias de salarios contra el Estado -créditos que, por su naturaleza, son exigibles mensualmente-, corresponde aplicar el art. 8 de la Ley N° 16.226, que establece la prescripción de dichos créditos a los cuatro años contados desde la fecha de su exigibilidad (Cf. Sentencia S.C.J. N° 178/05).
Ahora bien, como se ha sostenido en otros casos sustancialmente similares al presente, el acto judicial con eficacia interruptiva de la prescripción en curso, es el emplazamiento notificado al prescribiente, no siendo suficiente la presentación de la demanda (Cf. Sentencias de S.C.J. N° 33/05 en mayoría y T.A.C. 1° N° 363/89, entre otras.).
En consecuencia, cabe precisar que si el emplazamiento de la demanda fue notificado al B.H.U. el día 19 de julio 2006 (v.: cedulón de fs. 8), a esa fecha habían prescripto los eventuales créditos generados hasta el 19/ VII/02 y no hasta el 30/VI/02, como sostiene el Tribunal.
III En cuanto a los agravios interpuestos en contra de la revocación de la sentencia definitiva, los Doctores Van Rompaey, Larrieux, Ruibal Pino y el redactor, entienden que la principal circunstancia invocada por la Sala "ad quem" para desestimar las pretensiones ejercitadas en la demanda -"si el B.H.U. no efectuó asignación de funciones o designación... el funcionario no tiene derecho a percibir... las diferencias salariales" (v.: Considerando IV, párrafo 6, fs. 255)-, no es de recibo.
Liminarmente, corresponde precisar que ni la demandada en oportunidad alguna ni en la sentencia recurrida se controvirtió la circunstancia alegada por el actor acerca de las tareas que desempeñaba y la naturaleza de las mismas, debiéndose señalar asimismo que la sentencia de primera instancia estima como un hecho probado la mencionada circunstancia (v. Sent. de 1ª Instancia a fs. 207 y ss.).
Ello porque, al estar admitido por la demandada (y probado) que el actor desempeñaba tareas superiores a su cargo presupuestal, éste tiene derecho a percibir las diferencias salariales reclamadas.
En tal sentido, la Corte se ha pronunciado reiteradamente por acoger la pretensión de cobro de diferencias de salarios por la realización de tareas superiores a la categoría presupuestal y tal como lo sostuviera en Sentencia N° 274 del 26 de junio de 2009, en conceptos aplicables al caso de autos: "... no corresponde exigir el dictado de un acto administrativo de designación por parte del jerarca en casos de ausencia o vacancia del cargo o como en el caso en el que sin existir vacancia las tareas de superior categoría se realizaron igualmente".
"No obstante no existir una resolución del B.H.U. mediante la cual se le haya otorgado las funciones mencionadas, resulta incuestionable el hecho que los jerarcas tenían conocimiento de la asignación de tareas, sin pertenecer a la categoría superior, lo cual ocurrió por exclusiva decisión del propio organismo (Cf. Sent. N° 149/05)".
"De forma coincidente, en Sent. N° 114/06 se manifestó: 'En cuanto a la inexistencia de resolución formal de designación, la Corte ya ha expresado con anterioridad, que la Administración no puede ampararse en su propia omisión. Es incuestionable que la actividad se desarrolló por decisión de los superiores, situación originada en las necesidades del servicio (...), por lo que de ningún modo la causa del perjuicio puede ser atribuida a los funcionarios'".
"La exigencia de un acto formal de designación no puede desconocer la existencia del principio de equiparación salarial y, en el subexamine, no está en discusión el derecho al cargo, sino a las diferencias de salarios por la realización de tareas superiores a la categoría presupuestal (v. Sent. N° 220/05)".
"La subrogación de funciones está regulada por el art. 27 de la Ley N° 16.320, reglamentado por el Decreto N° 8/93. Pero ello no obsta a que primen por sobre la normativa citada los preceptos constitucionales que reconocen el principio de igualdad y el derecho a una justa remuneración".
"Como se expresara en Sent. N° 149/05: 'En otras palabras, esa situación irregular originada en la necesidad del servicio (...), no puede imputarse y mucho menos perjudicar a los funcionarios'".
"La Corporación ha sostenido en términos perfectamente trasladables a la causa en proceso que: 'La exigencia de un acto formal de designación no puede desconocer la existencia del principio de equiparación salarial, y en el subexamine no está en discusión el derecho al cargo, sino las diferencias de salarios por la realización de tareas superiores a la categoría presupuestal, de modo que no se pretende una reparación patrimonial derivada de acto administrativo, sino el pago de diferencias salariales'".
"Partiendo de dicho supuesto, cabe agregar que: '... están en juego principios generales de derecho de raigambre constitucional indiscutibles, asistiéndole razón a los recurrentes en cuanto a que la Administración no puede escudarse en su propia omisión, enriqueciéndose con la utilización de servicios calificados y de sus conocimientos, pero privando a los funcionarios que los prestaron del derecho a una justa remuneración (arts. 8 y 54 de la Carta)'".
"En sentido similar la Corte decidió (Sent.

N° 229/2003) que la Administración recibió contraprestaciones acordes a los cargos efectivamente desempeñados por los actores, pero en cambio a ellos, continuó pagándoles por debajo de su función, remitiéndose a los fundamentos expuestos en Sentencia N° 169/2003: 'como principio general', -posición sostenida por De Cores- (A.D.C.U. T. XXI, pág. 438, 'El enriquecimiento sin causa, ese desconocido'), es de postular que no corresponde que existan desplazamientos patrimoniales sin causa, mencionando la trascendencia de los viejos principios para las nuevas realidades jurídicas 'toda circulación de bienes y servicios debe ser causada, en el sentido de tener justo título' (causa en el sentido de causa de atribución patrimonial) (Sent. N° 220/05)".
"Como se sostuviera en Sent. N° 232/06: '... no existe ninguna disposición legal o reglamentaria que establezca la gratuidad o falta de retribución por el cumplimiento de tareas de mayor complejidad y responsabilidad consecuencia de tal asignación, disposición que de existir vulneraría el derecho de todo trabajador (público o privado) a una justa retribución consagrado en el art. 54 de la Constitución de la República, en la medida en que una retribución diferencial por idénticas funciones dejaría de ser justa. Quien presta tareas que van más allá de las que corresponden a su cargo presupuestal tiene derecho al cobro de la diferencia de sueldo, en el peor de los casos en aplicación de un principio general como es el enriquecimiento injusto' (v. Sents. del T.A.C. 1° N° 151/2000, L.J.U. C. 14.173 y del T.A.C. 5° -en anterior integración-, Nos. 127/96 y 108/97)".
IV Finalmente, corresponde destacar (como se hiciera en las Sentencias de la Corporación Nos. 172/04, 199/04, 149/05, 178/05, 220/05, 128/09, 274/09) que el fallo de primera instancia no interfiere en la reglamentación, ni en la carrera presupuestal, porque no se modifica el cargo del actor, ya que la sentencia no condena a modificar el cargo, sino a pagar diferencias salariales.
V Las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, integrada y por mayoría,
FALLA:
ANULAR LA SENTENCIA IMPUGNADA: A) EN CUANTO DECLARÓ LA PRESCRIPCIÓN DE LOS EVENTUALES CRÉDITOS DEL ACTOR HASTA EL 30/VI/O2, DECLARANDO EN SU LUGAR LA PRESCRIPCIÓN DE DICHOS CRÉDITOS HASTA EL 19/VII/02; Y B) EN CUANTO DESESTIMÓ LA DEMANDA, CONFIRMANDO EN SU LUGAR EL PRONUNCIAMIENTO DICTADO EN PRIMERA INSTANCIA.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE.
OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVANSE LOS AUTOS.
DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Discordia parcial, exclusivamente, respecto del acto interruptivo de la prescripción.
En efecto, no comparto la posición sustentada por la mayoría de la Corporación, ni el criterio del Tribunal de Apelaciones de 1° Turno en 1a decisión impugnada, que exigió el emplazamiento notificado como acto complejo para interrumpir la prescripción, en tanto considero suficiente el acto de emplazamiento.
Reitero la posición sustentada en la Sentencia N° 1339/2007, donde señalé que: "... estimo que el acto procesal que interrumpe la prescripción es el emplazamiento judicial. Así lo dispone el art. 1.235 inc. 2 del C. Civil cuando establece que 'el emplazamiento judicial interrumpe la prescripción, aunque sea dado por Juez incompetente, o sea nulo por vicio de forma', siendo la propia ley la que confiere al emplazamiento aptitud interruptiva de la prescripción, sin requerir para su validez el emplazamiento debidamente notificado'".
"La notificación es un acto administrativo posterior que realizan los funcionarios judiciales, tarea que no depende ni puede controlar el accionante, tratándose de circunstancias por completo ajenas a su voluntad".
Por consiguiente, el plazo de cuatro años se contará teniendo en cuenta la fecha del decreto que dispuso el emplazamiento, 30 de mayo de 2006, habiendo prescripto los eventuales créditos generados hasta el 30 de mayo de 2002.
Sin perjuicio de lo expuesto, hoy es más convincente considerar la presentación de la demanda como acto interruptivo de prescripción, que el emplazamiento notificado.
DRA. SELVA KLETT, MINISTRA
Discorde, en cuanto al fondo del asunto, corresponde desestimar el recurso de casación.
Comparto el criterio del fallo atacado que desarrolla similares argumentos a los que sostiene la Sala Civil 6ª que integro. De todas formas, cabe aclarar que aunque el objeto del presente proceso refiere al desempeño de tareas de un cargo de mayor categoría, mutatis mutandi, le son extensibles los fundamentos utilizados para la hipótesis de subrogación de cargos, porque, en esencia, se trata de situaciones similares. No se han cumplido, en la especie, las exigencias legales ni reglamentarias para el desempeño de tareas correspondientes a otro escalafón.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto e siete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ADAIME, FRANCISCO C/ BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - COBRO DE PESOS - CASACION", FICHA 2-19780/2006, actualmente en trámite ante esta Corporación
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día catorce de diciembre de dos mil nueve Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 33528 Dic 18- Dic 18

//tencia Nº 1849
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil nueve
VISTOS:
Para sentencia interlocutoria, estos autos caratulados: "EMANI FRANCO, MARIA ÉLIDA Y OTROS C/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES - COBRO DE PESOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", FICHA 168-238/2006, venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora, contra la Sentencia Interlocutoria Nº 891/2008 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Quinto Turno.
RESULTANDO:
1º) Que por la referida decisión se dispuso: "Revócase la interlocutoria apelada, clausurándose el presente proceso por falta de agotamiento de la vía administrativa; con costas de la incidencia de precepto a cargo de la parte perdidosa, sin especial condena en costos..." (fs. 383). Por su parte, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, había resuelto rechazar la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa (fs. 301/307).
2º) La representante de la parte actora interpone recurso de casación, enunciando como normas violadas los arts. 24, 309, 312 y 319 de la Constitución de la República y expresando en síntesis:
El Tribunal ha incurrido en una errónea aplicación de las normas referidas.
Luego de la reforma constitucional del año 1997 se abre la opción de reclamar la nulidad del acto administrativo o la reparación patrimonial de los daños causados, no siendo sostenible que para el ejercicio de la acción se requiera el previo agotamiento de la vía administrativa.
Que en lo que respecta a las resoluciones invocadas por la demandada, hubiera sido ilógico su recurrencia dado que en su parte resolutiva no causan agravio a los actores, en virtud de que disponen conceder un aumento a cuenta de lo que legalmente se tendría que haber otorgado por la Intendencia Municipal de Canelones.
En apoyo de su postura, formula múltiples citas de jurisprudencia y doctrina.
3º) Conferido traslado del recurso, fue evacuado por la representante del gobierno municipal demandado en los términos que surgen de fs. 400 a 403 vto.. En definitiva solicita que se declare inadmisible el recurso de casación interpuesto, archivándose las actuaciones, y que para el caso de franquearse, por las razones que expone, se desestime el recurso de casación con especial condenación en costas y costos.
4º) Por auto Nº 699 se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, quien se expidió en los términos que emergen de fs. 412 a 415 vto.. En definitiva estima que corresponde hacer lugar a la casación en vista.
5º) Que previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO:
I.- La Suprema Corte de Justicia, en mayoría, se pronunciará por hacer lugar al recurso de casación, y en su mérito, anulará la sentencia impugnada en cuanto hizo lugar

a la excepción de prejudicialidad, la que se rechaza, confirmando la decisión de primera instancia.
II.- En la impugnada el Tribunal sostiene que de la lectura de los actos de proposición, resulta que la parte actora estima que el régimen legal que cita (Decretos Departamentales Nº 22 del 16 de noviembre de 1995 y Nº 21 del 10 de mayo de 2001) le asigna derecho a ver ajustadas sus remuneraciones, mientras que la demandada interpreta que la misma normativa legal no garantizaba los aumentos reclamados. Por el contrario, los condiciona a disponibilidad y por tanto el gobierno comunal dispuso aumentos de menor entidad. Por lo anterior entiende el ad quem que el accionar comunal no obedece a simple omisión, sino a la ejecución de actos administrativos concretos que aplicaron e interpretaron el régimen legal, y que éstos no pueden ser desaplicados por la Justicia ordinaria (porque ello implicaría no reconocerles eficacia jurídica o anularlos, cuestión de competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo).
III.- Según entiende la Corporación -en mayoría-, de los términos de la demanda surge que los actores promueven acción por cobro de pesos por retribuciones impagas (diferencias de salario) correspondientes a los aumentos salariales derivados de la legislación departamental. Como lo sostienen los promotores, constituye el presupuesto de la acción entablada la no aplicación, a su respecto, de lo dispuesto por el art. 8, num. d) del Decreto Departamental Nº 22 del 16 de noviembre de 1995, y arts. 31 y 32 del Decreto Departamental Nº 21 del 1° de mayo de 2001 que según su interpretación, establece la obligación del otorgamiento de aumentos salariales del 100% de la variación del I.P.C. del cuatrimestre inmediato anterior, a partir del 1º de mayo de 2002 al 31 de diciembre de 2005.
IV.- De acuerdo a lo reseñado en los numerales precedentes, a criterio de la mayoría de los miembros de la Corporación, el enfoque del Tribunal no resulta de recibo en tanto sostiene que al no haber deducido los actores recurrencia en vía administrativa procede la clausura de este proceso reparatorio por falta de agotamiento de la vía administrativa. Estando a los términos del libelo introductorio, interpretados de forma sistemática, valorando adecuadamente todas las expresiones utilizadas, debe concluirse que en el caso de autos, la pretensión está dirigida a obtener el cobro de diferencias salariales, esto es, las disconformidades entre lo que efectivamente percibieron los accionantes de su empleador y lo que alegan debieron percibir, más los daños y perjuicios ocasionados por la omisión en el pago del salario legalmente correspondiente. En tanto lo pretendido no deriva de un acto administrativo, sino de la legislación departamental, no existe cuestión prejudicial relevable en autos.
Como sostuvo la Corporación en Sentencias Nos. 270/001, 400/000 y 721/008: "Y en tanto la litis planteada nace a raíz de una omisión y no de un acto, no es susceptible de recurso administrativo o de proceso anulatorio previo".
"Sobre este tema existe jurisprudencia constante de la Corporación que ha dicho que '... el régimen no es el mismo cuando se trata de daños causados por 'actos administrativos' que cuando se trata de daños causados por 'hechos' o por 'omisiones'. En los dos últimos casos es posible acudir directamente a la jurisdicción ordinaria reclamando la indemnización".
"En el primero en cambio, nuestro régimen Constitucional y legal (art. 312 Constitución Vigente y art. 29 Decreto Ley No. 15.524) consagran el sistema de la prejudicialidad de la acción anulatoria ante el T.C.A. La tesis ha sido sostenida por la Suprema Corte de Justicia en múltiples sentencias (Sentencia No. 150/997)".
"En efecto, al sostener que es de aplicación el régimen de acciones condicionadas anterior a la Reforma Constitucional de 1966' la sentencia de segunda instancia extiende equivocadamente la prejudicialidad de la acción anulatoria sobre la reparatoria a una situación generada por un acto no anulable".
"Aun en la redacción anterior de la disposición constitucional referida 'igualmente se entendió por nuestra doctrina y jurisprudencia en forma unánime que ese condicionamiento no excluía que fuera reparable el daño material cuando éste es causado por hechos u omisiones o por actos no anulables' (Ricardo Bengoa Villamil, Acción Reparatoria y Acción Anulatoria)".
"En el mismo sentido se ha expresado el Prof. Cassinelli Muñoz: 'Pero la solución uruguaya no equipara la acción de nulidad en cuanto declarativa de un deber de la Administración, con la acción declarativa de una obligación strictu sensu: para hacer valer en justicia un derecho subjetivo a que la Administración ejecute una prestación, se puede acudir directamente al Poder Judicial (Acción de impugnación y acción de cumplimento en lo contencioso administrativo para la tutela de intereses legítimos. Rev. D.J.A., Nº 70, pág. 130)".
V) Más allá de lo anterior, como se sostuviera en Sentencia Nº 721/2008: "Aun en caso de no compartirse la interpretación de la demanda postulada en el numeral precedente, de entenderse que la reclamación ejercitada tuvo como base la resolución indicada por la Sala, y de considerarse que tiene naturaleza de acto administrativo recurrible, la solución anulatoria igualmente se impone, en tanto la Corporación, en mayoría, entiende que no se encuentra establecido en la Constitución, ni en ninguna ley que deba agotarse la vía administrativa para poder accionar solicitando la acción reparatoria."
Asimismo, en Sentencia Nº 201/006, se expresó: "La mayoría de los miembros de la Corporación se adhieren a la interpretación doctrinaria que, de la disposición constitucional citada, efectúa el Dr. Federico Berro, en el sentido de que: 'Resulta evidente que si el propósito del nuevo texto fuera condicionar también la acción de reparación ante el Poder Judicial con el ejercicio de los recursos administrativos, debía haber hecho alguna referencia al art. 319. O sea, no podría haber dejado al art. 319 en su texto original, que impone los recursos sólo frente a la acción de nulidad del T.C.A. Un mínimo de claridad para la imposición de un requisito formal de tanta envergadura debía, por lo menos, haber hecho mención al art. 319 para indicar los recursos como requisitos de la acción ante el Poder Judicial'". Concluyendo expresa que: "... el contenido normativo del nuevo texto no pudo ser restablecer un condicionamiento de la acción de reparación mediante los recursos administrativos, sino, justamente, se pretendió lo contrario: establecer la vía directa e incondicionada para solucionar los inconvenientes del sistema anterior. Mantener la exigencia de los recursos sería absolutamente contradictorio con la 'intentio juris' de la reforma del art. 312" (cf. "Competencia del Poder Judicial para decidir sobre actos administrativos ilegales. Comentarios sobre el nuevo texto del art. 312 de la Constitución Vigente", en Revista Tributaria, Tomo XXIV, Nº 140, pág. 583)".
"En consecuencia, cabe afirmar que el constituyente modificó el art. 312 de la Carta al advertir la necesidad de abreviar los plazos de las pretensiones de reparación contra el Estado, renunciando a la acción de nulidad, lo que evidencia que no entendió necesario ocurrir previamente a la vía recursiva administrativa. La opción planteada en el artículo mencionado la hará el actor según sus legítimos intereses, y si la misma es la acción reparatoria resulta innecesaria tal prejudicialidad, provocando si como efecto irrevocable, la imposibilidad de ejercer la acción de nulidad" (cf. discordia del Sr. Ministro Dr. Van Rompaey, en Sentencia Nº 126/005) (cf. Sentencia Nº 2459/007 y Sentencia Nº 148/006).
En suma, el constituyente modificó el art. 312 de la Carta al advertir la necesidad de abreviar los plazos de las pretensiones de reparación contra el Estado, que se efectiviza mediante la renuncia a la acción de nulidad, lo que pone de manifiesto que no resultaba necesario ocurrir previamente a la vía recursiva administrativa.
VI) Las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.
Por fundamentos desarrollados en la presente, la Suprema Corte de Justicia,
RESUELVE:
HACER LUGAR AL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO, ANULANDO LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO RECIBIÓ LA EXCEPCIÓN DE PREJUDICIALIDAD, LA QUE SE RECHAZA, CONFIRMANDO LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA. SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: Los accionantes pretenden se les abonen diferencias de pasividad y daños generados, en cumplimiento del sistema de reajustes previsto por el art. 8 lit. E del Decreto Departamental Nº 22 de 16 de noviembre de 1995 en la redacción dada por Decreto Nº 25 de 14 de diciembre de 1995, con fundamento en la previsión del art. 32 del Decreto Departamental Nº 21 de 10 de mayo de 2001.
Sostuvieron que el sistema de reajustes fue incumplido a partir de mayo de 2002.
Es admitido que el sistema de actualización íntegra por IPC se dejó de observar a partir de la Resolución de la Intendencia Municipal Nº. 2272 de 23 de mayo de 2002 actuándose el criterio de "disponibilidades de tesorería"

(fs. 214) criterio que se reiteró en posteriores resoluciones de 1 de noviembre de 2003 (215) y 14 de enero de 2005 (fs. 216).
"Si bien la acción se propuso en naturaleza de pretensión remuneratoria debe ser categorizada en calidad de reparatoria, porque, en esencia, propone la ilicitud del acto administrativo a través del que el Intendente Municipal, según competencia atribuida por el art. 8 del Decreto Departamental Nº 22/95, adecuó las retribuciones de los funcionarios municipales, para el caso según disponibilidades de tesorería".
"Entonces, la Resolución Nº 2272 debió ser impugnada en vía administrativa y cuando el acto adquiriera la calidad de definitivo podría promoverse la acción reparatoria conforme arts. 309, 312 y 317 de la Constitución" (Sentencia Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4º TURNO, Nº 153/2007).
En conclusión, al no. Haber desplegado los accionantes ninguna actividad administrativa, no han dado cumplimiento al requisito previo de admisibilidad.
Estimo que para demandar la reparación de los daños causado por un acto administrativo debe agotarse en forma previa la vía administrativa mediante la interposición de los recursos administrativos correspondientes (Sents. 160/2009, discordias en Sents. Nos. 306 y 953/2009).
DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA;
DISCORDE, pues voto por desestimar el recurso de casación, en base a los siguientes fundamentos:
I.- La Sala ad quem consideró que "... de la lectura de los actos de proposición, resulta que la parte actora estima que el régimen legal comunal que cita le asigna derecho a ver ajustadas las remuneraciones, como mínimo, por el aumento del IPC del período a considerar; mientras que la parte demandada entiende que la misma normativa legal no garantiza ese mínimo y lo condiciona a disponibilidad, razón por la cual la Intendencia dictó resoluciones disponiendo ajustes de entidad menor a la del aumento del IPC en el lapso a considerar".
Y más adelante se expresa: "... la conducta comunal estuvo motivada en actos administrativos y que éstos no pueden ser desaplicados por la Justicia ordinaria so pretexto de ilegalidad (porque ello implicaría no reconocerles eficacia jurídica, o lo que es lo mismo, anularlos, temática de competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo), se concluye que, al no haberse agotado la vía administrativa recursiva, no quedó habilitado el reclamo directo ante la justicia ordinaria" (fs. 372 vto.).
II.- La Intendencia Municipal de Canelones, teniendo en consideración las disponibilidades de tesorería, por Resolución NO 2272 de 23 de mayo de 2002 incrementó "a partir del 1º de mayo de 2002 las retribuciones del personal municipal vigente al 30 de abril de 2002, en un 1.55%, así como la compensación por tareas insalubres, la prima por antigüedad hasta nueve años inclusive y la compensación por hogar constituido ..." (fs. 214).
III.- La razón expuesta en la impugnación en cuanto se entiende que sería "ilógico" que se pretendiera recurrir o agotar la vía administrativa en base a resoluciones que no causaron agravio, no la comparto, porque, precisamente, la Resolución Nº 2272 fue la que determinó -es admitido que el sistema de actualización integral por IPC se dejó de observar a partir de este acto administrativo- que los accionantes reclamados en autos (no en el equivalente al 100% del incremento del IPC en los períodos respectivos sino en función de "disponibilidades de tesorería").
Por ende, los accionantes, no obstante haber accionado por cobro de haberes, en realidad postulan una reparación patrimonial derivada de un acto administrativo, por lo que existía una cuestión prejudicial -no actuada por ellos- como correctamente lo sostiene el Tribunal ad quem, cuyos fundamentos comparto (cf. discordia Sentencia Nº 721/2008).
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de siete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: " "EMANI FRANCO, MARIA ELIDA Y OTROS C/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES - COBRO DE PESOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", FICHA 168-238/2006, actualmente en trámite ante esta Corporación
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día catorce de diciembre de dos mil nueve Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 33529 Dic 18- Dic 18

//tencia N° 1848
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil nueve
VISTOS:
Para sentencia interlocutoria, estos autos caratulados: "RAMÍREZ, JUAN, EN AUTOS: 'NALERIO, HEBER Y OTROS C/ RAMÍREZ, JUAN. DAÑOS Y PERJUICIOS' - APELACIÓN SIN EFECTO SUSPENSIVO - CASACIÓN", FICHA 21-41/2007.
RESULTANDO QUE:
1. - Por Sentencia Interlocutoria Nº 2789/2007 (fs. 27/31) del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se rechazó la excepción de prescripción deducida por la parte demandada con costas y costos, decisión que fue revocada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno (Sentencia N° 133/2008, fs. 58/61) que, en su lugar, dispuso "... declarando extinguidos por prescripción cuatrienal los créditos perseguidos en los procedimientos, sin especiales condenaciones procesales en ambas instancias".
2. - A fs. 65/68 vto., el representante de la parte actora interpuso recurso de casación contra la decisión del "ad quem", por considerar, en síntesis, que se infringió lo dispuesto en los arts. 1.236 así como el 1.235 C.C. y el art. 17 del mismo cuerpo normativo, disposiciones que otorgan eficacia interruptiva de la prescripción al sólo conocimiento efectivo de la convocatoria a la audiencia de conciliación y que no requieren su celebración.
Asimismo, señaló que fue infringido lo dispuesto en los arts. 1.332, 1.203 y 1.229 C.C. cuando el Tribunal estableció que " el agotamiento del plazo cuatrienal de prescripción según la providencia, se produjo el 20 de agosto de 2006 y no el 21 de agosto de 2006" (fs. 67/67 vto.), porque el hecho ilícito que dio mérito a estos autos se produjo el 21 de agosto de 2002 y el cómputo del plazo debe hacerse desde la fecha del acto o hecho ilícito hasta la misma fecha del año a considerar y el último día debe cumplirse en su totalidad.
Sostuvo, finalmente, que las costas y costos de la segunda instancia, así como las de la casación, deberán imponerse a la parte demandada y solicitó, en definitiva, el rechazo de la excepción de prescripción.
3. - La parte actora -a fs. 72- evacuó el traslado que le fuera conferido por providencia Nº 445/2008 y solicitó el rechazo del medio impugnativo movilizado.
4. - Por interlocutoria N° 552/2008 (fs. 74), el "ad quem" dispuso el franqueo del recurso y la elevación de los autos para ante esta Corporación donde fueron recibidos el 24 de diciembre de 2008 (nota de cargo, fs. 80).
5. - Por auto N° 153/2009 (fs. 81 vto.), se ordenó el pasaje a estudio y autos para sentencia.
6. - Habiendo cesado en su cargo el Sr. Ministro Dr. Hipólito Rodríguez Caorsi, se dispuso la correspondiente audiencia para sorteo de integración (providencia N° 1125/2009, fs. 85), recayendo el azar en la Sra. Ministra Dra. Selva Klett Fernández (acta de audiencia, fs. 90).
7. - Completado el pasaje a estudio por los Sres. Ministros, se acordó el dictado de sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO QUE:
I - La Suprema Corte de Justicia, por el número de voluntades legalmente requerido (art. 56 de la Ley N° 15.750), hará lugar al recurso de casación en estudio y, en su mérito, anulará la decisión del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, confirmando el pronunciamiento dictado en primera instancia, sin imponer especial condenación en gastos causídicos.
II.- En el sublite, no se controvierte que: a) el accidente de tránsito ocurrió el 21 de agosto de 2002; b) la citación a juicio de conciliación se realizó el 21 de agosto de 2006; c) la audiencia de conciliación se celebró el 29 de agosto de 2006; y d) la demanda se notificó el 27 de setiembre de 2006.
En virtud de lo dispuesto en el art. 1.236 del C.C. la interrupción de la prescripción se produce con la citación a conciliación, siempre que sea seguida por demanda y emplazamiento dentro de los 30 días de celebrado el juicio conciliatorio, es decir, de celebrada la audiencia de conciliación (cf. Vescovi: Derecho Procesal Civil, T. IV, págs. 112/113).
Por consiguiente, si se citó a conciliación el 21 de agosto de 2006 y la audiencia fue celebrada el 29 de agosto de 2006, la prescripción se interrumpió, válidamente, al haberse notificado la demanda el 27 de setiembre de 2006, esto es, dentro de los plazos de 30 días de celebrado el juicio conciliatorio. En consecuencia, asiste razón a los actores cuando cuestionaron la afirmación del Tribunal "ad quem", en cuanto a que la interrupción de la prescripción opera desde el día en que se hace el juicio de conciliación y no desde el día en que se verifica la citación al referido proceso preliminar (cf. Tarigo,

"Enfoque procesal de la interrupción de la prescripción de los créditos laborales", en R.U.D.P. Nº 2/02, págs. 248/249 y Sent. N° 48/2000 del T.A.C. ler. Turno en A.D.C.U. T. XXXI, C. 645).
Se coincide con la "a quo" en que el término prescriptivo fue interrumpido válidamente, de conformidad con el art. 1.236 C.C., por la citación a juicio de conciliación, la que fue seguida de demanda y emplazamiento dentro de los treinta días desde la celebración de la misma.
Mutatis mutandi, puede decirse que "... el acto desencadenante de la interrupción es el que expresa la iniciativa del accionante, que por su naturaleza reviste idoneidad para destruir la presunción de abandono que fundamente la prescripción (L.J.U., caso 9.728). Lo que interrumpe la prescripción es la demanda, pero para ello es menester que se notifique al deudor y una vez cumplido dicho requisito la interrupción se produce desde la fecha de la demanda y no desde la notificación" (discordia del Sr. Ministro Dr. Van Rompaey, en Sentencia Nº 178/2002).
III. - En cuanto al agravio referido al cómputo del plazo de prescripción (art. 1.203 C.C.), el mismo resulta de recibo.
En efecto, el cómputo del plazo debe hacerse desde la fecha del acto o hecho ilícito (en el caso, el 21 de agosto de 2002), hasta la misma fecha del año a considerar (en el caso, a los cuatro años, o sea al llegar a la hora 24 del día 21 de agosto de 2006), por consiguiente, contrariamente a lo que se sostuvo en la recurrida, la interrupción de la prescripción se ejercitó válidamente.
Por otro lado, debe tenerse en cuenta que -aún en la posición del "ad quem" el plazo cuatrienal no se podía agotar el 20 de agosto de 2006, por ser día inhábil, debiéndose extender el mismo hasta el día hábil inmediato siguiente, por lo que de todas formas la interrupción en cuestión fue tempestiva.
IV. - La conducta procesal de las partes ha sido correcta, no existiendo mérito para imponer especiales condenas en gastos causídicos.
V. - Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, en mayoría,
RESUELVE:
ANÚLASE LA DECISIÓN IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE LA SENTENCIA N° 2789/2007 DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DÉCIMO TURNO.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL. OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE Sin compartir el Considerando III párrafo 2, en tanto comparto la posición planteada en la recurrida, que refiere al cómputo del plazo de prescripción. En este caso, sin embargo, caso la sentencia porque aun cuando se sostenga que la interrupción del plazo de prescripción opera desde la citación a juicio conciliatorio, o sea la convocatoria a audiencia (cfe. Tarigo, "Enfoque procesal de la interrupción de la prescripción de los créditos laborales", R.U.D.P. N° 2/02, págs. 248-249) lo cierto es que al 21 de agosto de 2006, el término de prescripción, a mi juicio, no estaba agotado. En efecto, el día anterior, el 20 de agosto (que sería el último para interrumpir hábilmente la prescripción) era día inhábil, y siendo dicho plazo de naturaleza procesal, se prorroga al día hábil siguiente; por lo que la citación el día 21 de agosto fue tempestiva y, en consecuencia, interrumpió la prescripción.
DRA. SELVA KLETT FERNÁNDEZ, MINISTRA.
DISCORDE Corresponde desestimar el recurso de casación, por estos fundamentos.
Sostengo, como la mayoría, que la interrupción de la prescripción que provoca el mecanismo del art. 1.236 del Código Civil opera desde la citación al respectivo juicio conciliatorio, porque no puede confundirse la citación o el llamamiento con la realización del propio proceso conciliatorio (Tarigo, E., "Enfoque procesal de la interrupción de la prescripción de los créditos laborales", R.U.D.P. N° 2/02, págs. 245 y ss.).
Entonces, si la perpetración del hecho ilícito (art. 1.332 C.C.) se produjo el 21 de agosto de 2002, ese debe considerarse el dies a quo del plazo de prescripción cuatrienal. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1.203 C.C., el plazo se agotó a las 24 horas del día 20 de agosto de 2006. El plazo de 4 años se consumó al llegar la hora 24 del día 20 de agosto de 2006, es decir, con anterioridad a la citación al juicio conciliatorio, que constituye el acto que interrumpe la prescripción.
De modo que, la realización de los actos posteriores no puede restituir una facultad precluida. Es decir, la citación a juicio conciliatorio realizada el día 21 de agosto de 2006, el proceso conciliatorio del 29 de agosto de 2006 y la notificación del emplazamiento el día 27 de setiembre de 2006 constituyen actuaciones irrelevantes para hacer revivir un plazo ya extinguido por inercia u omisión del actor en el principal.
Tal fue la posición que sostuve en el T.A.C. de Tercer Turno, en la Sentencia N° 219/03, cuya suma aparece en A.D.C.U., T. XXXIV, C. 531, pág. 236. También es ésta la posición del T.A.C. 1°, en Sentencias N° 240/2004 y N° 30/09 en las que se expresa: "Respecto del cómputo del año, la Sala adhiere al criterio sustentado en algunos antecedentes jurisprudenciales (L.J.U., C. 6755 y discordia del Ministro Almirati, A.D.C.U., Tomo XXV, C. 693). En esta última, se expresa, con singular claridad, que 'si el primer día de cada año es el 1° de enero, nadie duda que el año se completa el 31 de diciembre y así que el 31 de diciembre es el último día del plazo parece notorio' (T.A.C. 5º, Sentencia N° 104/94)".
Por su parte, el T.A.C. 6°, con anterior integración, en Sentencia N° 21/04 cita la posición de González Mullin (L.J.U., T. 55, en nota al caso 6755, págs. 343-344) quien expresa que "en materia de prescripción y de cómputo de plazos, nos apartamos de otras normas que, en materia contractual, siguen el principio contrario, es decir, que no computan el día inicial, como ocurre en nuestro art. 1.439 del Código sustantivo...". Por consecuencia, cabe concluir que no existió válida interrupción de la prescripción.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de cinco fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "RAMÍREZ, JUAN, EN AUTOS: "NALERIO HEBER Y OTROS C/ RAMIREZ, JUAN DAÑOS Y PERJUICIOS - APELACIÓN SIN EFECTO SUSPENSIVO - CASACIÓN", FICHA 21-41/2007, actualmente en trámite ante esta Corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General de Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día catorce de diciembre de dos mil nueve. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 33532 Dic 18- Dic 18

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Sylvie DUFOUR GEYMONAT. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 33554 Dic 18- Dic 18

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Valleria Yohanna BERTINAT BORGES. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 33639 Dic 18- Dic 18

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Pablo Pascual PERNA TORRRES para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 33640 Dic 18- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BENTANCOR, FERNANDO DANIEL C/ QUIJANO, JORGE ANDRES -IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO- Ficha 2-55998/2007", se cita, llama y emplaza a todos los que puedan tener un interés o eventual derecho en la presente causa a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 30 de JULIO 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 33593 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, por auto N° 2473/2009, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ PADRON 2758/205 SITO EN PIEDRAS Y PEREZ CASTELLANOS. TOMA URGENTE DE POSESION" I.U.E. 2-30196/2009, a la Sra. Martha Susana Ayerbe Ayala y/o sucesores a cualquier título y a todos los interesados para que acredite la titularidad en relación al inmueble de autos: Padrón 2758/205 sito en las calles Piedras y Perez Castellano. En la ciudad de Montevideo, el día 16 de noviembre de 2009. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33571 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do Turno, dictada en autos Fa. "Soares Netto, Gabriel y otro/ Castro, Elena y otro- Cesión de Crédito Hipotecario" 2-33649/2006, se cita y emplaza por el termino de 90 días a ELDA GONZALEZ MAIDANA a estar a derecho, so pena de nombramiento de defensor de oficio, bajo apercibimiento y se le notifica la cesión de crédito efectuada. Montevideo, 14 diciembre de 2009. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 3333 10/p 33587 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CUARTO TURNO

EMPLAZAMIENTO: Por decreto número 2357/2009 del 19/10/2009, del Sr. Juez de Paz Departamental de 4to turno, en autos caratulados "Lar's Ltda. c/ Mariño y otro" IUE 2-19196/2004 intimación, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos, en plazo de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el padrón 30577/001, sito en la calle Francisco Muñoz 3162/001 y en especial a los Sres. Ofelia Mariño, Raisdelina Carmen Silva Mariño, María Aurora Silva Mariño, Maria Teresa Silva Mariño, José Ricardo Silva Mariño, Roman o Ramón Ubaldo Silva Mariño, María Angélica Silva Mariño, María Ofelia Silva Mariño, Aroldo Silva Mariño, Carlos Modesto Silva Mariño, María Luisa Silva Mariño. Y Dolores Elvira Silva Mariño y/o posibles sucesores a cualquier título de los mismos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien seguir estas actuaciones. Montevideo 11 de Diciembre de 2009. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6665 10/p 33582 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VARIOS

EXTRAVIO DE LIBROS DE COMERCIO DE TROPEL S.A.. (RUC 212 15219 0011) Se pone en conocimiento de los interesados que se ha extraviado el Libro de Actas de Asambleas del Directorio de la sociedad, por lo que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 53 de la ley 16.871 se ha promovido trámite judicial para expedición de nuevo libro. El Directorio.
27) $ 250 1/p 33515 Dic 18- Dic 18

MILLONARIA S.A. Se extraviaron libros de comercio, se publica en cumplimiento del art. 53 de la ley 16.871.
27) $ 83 1/p 33604 Dic 18- Dic 18

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ HEREDEROS DE BITTENCOURT VAZ, HUMBERTO AGNELO. DEMANDA EJECUTIVA" Ficha 228-181/2006, según providencia Nº 2127 de fecha 10/11/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos a los herederos del causante HUMBERTO AGNELO BITTENCOURT VAZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Colonia, 18 de noviembre de 2009.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33479 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SALTO

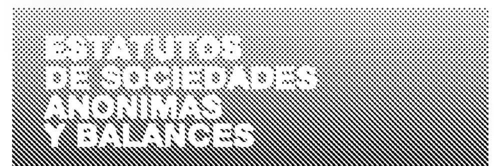
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS, LILIANA contra FERRON, JOSE BONIFACIO. PENSION ALIMENTICIA", FICHA 352-574/2008, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: JOSE BONIFACIO FERRON, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de DICIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 33553 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05



SCHUTTER ORIENTAL ZONA FRANCA S.A.
Ley 15921

Objeto: Usuaria de zona franca.
Capital: $ 1.500.000.
100 años.
Montevideo.
12578 (03/12/2009).
28) $ 491 1/p 33578 Dic 18- Dic 18

NIELOMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, construcción, cueros, electrónica, electrotecnia, fotografía, fibras, frutos del país, informática, librería, madera, máquinas, obras de ingeniería, papel, publicidad, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, vestimenta; Comercializar, combustibles, lubricantes; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación,

constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 200.000.
15/12/2009, número 16167.
28) $ 1964 1/p 33607 Dic 18- Dic 18

"CONSORCIO OAS - CIEMSA"

Contrato: 2 diciembre 2009
Inscripción: Nº 15832 el 08/12/2009
Integrantes: CONSTRUTORA OAS LTDA. C.I.E.M.S.A.
Objeto: Realización de los trabajos correspondientes a la Licitación Pública Nº 1393 para la ejecución de las Obras de Tratamiento y Disposición Final de Efluentes del Sistema Maldonado
- Punta del Este, Dpto. Maldonado, convocada por O.S.E.
Plazo: Hasta que se extingan totalmente las obligaciones contraídas por el mismo.
Domicilio: Tabobá 4228, Montevideo.
Administración: Comité Directivo integrado por un representante de cada parte.
28) $ 1964 1/p 33635 Dic 18- Dic 18

REFORMAS

2MA S.A.
ANTES
ASTOW S.A.

"ARTICULO 1°. NOMBRE.- Constitúyese 2MA S.A."
"ARTICULO 5°. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 cada una será de $ 1.600.000 (pesos uruguayos: un millón seiscientos mil). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: 27 noviembre 2009 N° 15361.
28) $ 2946 1/p 33568 Dic 18- Dic 18

MONTE NATURAL S.A.
Modificación

Acta de Asamblea: 8/7/2008.
Inscripción: Nº 12428 (04/12/2009).
Acciones pasan a nominativas.
28) $ 491 1/p 33579 Dic 18- Dic 18

EVANSOY S.A.

ASAMBLEA: 30/10/09
CAPITAL ACTUAL: $ 10.000.000
INSCRIPCIÓN: 24/11/09 15127.
28) $ 491 1/p 33590 Dic 18- Dic 18

SAPTIC CONSULTING S.A.
(ANTES: DONSIA S.A.)
REFORMA

ASAMBLEA: 29/10/09
INSCRIPCIÓN: 25/11/09, 15212.
28) $ 491 1/p 33591 Dic 18- Dic 18

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 135.

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono
Artigas	Mauro García da Rosa 521	077-26221
Canelones	Batlle y Ordóñez 651	033-27131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	365 9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378
Carmelo	19 de Abril 430	0542-6543
Colonia	Lavalleja 155	052-20471
Rosario	Leopoldo Fuica 318	055-21232
Durazno	Larrañaga 897	036-24442
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437
Florida	Independencia 825	035-26150
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128
Maldonado	Arturo Santana 811-Local 002	042-235344 - 244357
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	072-24800
Fray Bentos	Brasil 3212	056-25071
Rivera	Uruguay 418	062-35833
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609
Salto	Treinta y Tres 91	073-27759
San José	Asamblea 651	034-23609
Mercedes	Colón 319	053-29651
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847
Tacuarembó	Gral. Flores 186	063-31382
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	045-21598

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,

Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*.......... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



CONSTRUYENDO
SEGURIDAD Y CONFIANZA:
POLICIA NACIONAL
0800 5000

ayúdenos a mejorar:
llámenos por consultas, sugerencias y denuncias

MINISTERIO DEL INTERIOR

más información, más ciudadanía

Dirección
Nacional
de Impresiones
y Publicaciones
Oficiales
IMPO
más información, más ciudadanía

NORMA NACIONAL DE LACTANCIA MATERNA

DROGAS: más información menos riesgos

este 24 salimos todos
si toma no maneje

nostalgia

GOL al FUTUR

mercurio

LIBRE DE MERCURIO

libre de mercurio

si tomaste
no manejes

aprecia tu vida elimina el mercurio

gionales
de Capacitación

manualbásico
de uso de
XO

SEMANA NACIONAL DE LA SEGURIDAD VIAL

INFO EDUCA 2009

más información, más ciudadanía